



Referencia:	2022/11H/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
SECRETARÍA	

SESIÓN ORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2022.

En la villa de Mazarrón y en Salón de actos de las Casas Consistoriales, siendo las nueve horas del día 30 de agosto de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

D. Gaspar Miras Lorente	Alcalde - Presidente
Dña. Placida Gómez Fernández	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejala
Dña. Raquel Raja Robles	Concejala
D. Francisco José García Ortega	Concejala
Dña. Silvana Elisabetta Buxton	Concejala
D. Ginés Campillo Méndez	Concejala
Dña. Concepción Aparicio Bernabé	Concejala
D. Tomas Ureña Aznar	Concejala
D. José María Moreno García	Concejala
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Salvador Sánchez Yepes	Concejala
D. Patricio Sánchez López	Concejala
Dña. Carmen García López	Concejala
Dña. M ^a de los Ángeles Román Blaya	Concejala
Dña. Sara Redondo Gil	Concejala
Dña. M ^a Isabel Vivancos Asensio	Concejala
Dña. Soledad Muñoz Pérez	Concejala
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejala
D. Jesús López López	Secretario General

EXCUSA SU AUSENCIA:

D. Salvador Manuel Ardil Navarro	Concejala
----------------------------------	-----------

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.

Referencia: 2022/11H/SESPLE.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512742125374756 en <https://sede.mazarron.es>



Aprobación, si procede, de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones números 6 (extraordinaria, de 08-06-2022), 7 (ordinaria, de 28-06-2022) y 8 (extraordinaria, de 21-07-2022), celebradas con el carácter y en las fechas indicadas por el Pleno de este Ayuntamiento.

Repartida a los miembros de El Ayuntamiento Pleno, los borradores de las actas correspondientes a las sesiones números 6 (extraordinaria, de 08-06-2022), 7 (ordinaria, de 28-06-2022) y 8 (extraordinaria, de 21-07-2022), celebradas con el carácter y en las fechas indicadas, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/WICLzSKYmGE?t=193>

2. URBANISMO.

Referencia: 2021/3315H.

Propuesta para desestimar las alegaciones presentadas en el período de información pública del acuerdo de Pleno de 30 de noviembre de 2021, nuevamente aprobar provisionalmente la Modificación Puntual 57 el PGMO de Mazarrón, Sector S-05-04 “Los Llanos de El Alamillo” y someter esta nueva aprobación provisional a información pública parcial por el plazo de un mes.

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en sesión del Pleno de esta Corporación celebrada el 30 de noviembre de 2004 (BORM 14 de diciembre de 2004) se aprobó el avance de la Modificación Puntual 57 el PGMO de Mazarrón, Sector S-05-04 “LOS LLANOS DEL ALAMILLO” (en adelante MP57).

SEGUNDO.- Que en sesión del Pleno de esta Corporación celebrada el 29 de marzo de 2005 aprobó con carácter inicial (BORM 18 de abril de 2005) la MP 57, previa resolución de alegaciones presentadas en el período de exposición pública atendiendo a los informes jurídico y técnicos emitidos, sometiéndose al trámite de información pública y solicitud de informes sectoriales.

TERCERO.- Que en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el 27 de Septiembre de 2005, tras el período de información pública y estimación y desestimación de alegaciones conforme al informe técnico y jurídico, se procedió a la aprobación provisional de la MP57 y remisión a la Dirección General de Urbanismo para aprobación definitiva del Consejo de Gobierno.

CUARTO.- Que tras recibir requerimiento de subsanación de deficiencias por la Dirección General de Urbanismo, y proceder a su subsanación, con fecha de 17 de abril de 2006 se vuelve a aprobar con carácter provisional la presente modificación 57.

QUINTO.- Que con fecha de 18 de septiembre de 2006 se emite informe propuesta por el Subdirector General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo considerando, en esencia, subsanados los reparos puestos de manifiesto por esta Dirección General.

SEXTO.- Que con fecha de 28 de septiembre de 2006, el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes propone al Consejo de Gobierno su aprobación definitiva, remitiéndolo a la Dirección de Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Murcia, para informe con carácter previo a la citada aprobación definitiva.

SÉPTIMO.- Que la citada Dirección de Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Murcia, con fecha de 29 de noviembre de 2006, emite informe desfavorable, en el sentido de retrotraer el expediente de planeamiento al punto de partida municipal principalmente por la necesitada de someter el instrumento en cuestión a la Evaluación



Ambiental Estratégica de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medioambiente.

OCTAVO.- Que con fecha de 12 de junio de 2007, este Ayuntamiento, solicita el inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, remitiendo para ello documento de inicio a la Dirección General de Calidad Ambiental.

NOVENO.- Que con fecha de 23 de noviembre de 2007, el Director General de Calidad Ambiental, aprueba el documento de referencia para elaboración del informe de sostenibilidad ambiental, y tras su elaboración a tales efectos, se llevó a cabo, por el Pleno de esta Corporación, aprobación provisional de la citada MP57, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2008, siendo éste revocado por acuerdo del citado pleno de fecha 29 de julio de 2008, a fin de necesitar la redacción de un texto refundido, que se aprueba en otro punto del mismo orden del día de la sesión de 29 de julio de 2008.

DÉCIMO.- Que con fecha de 26 de febrero de 2016, se suscribe mediante Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental la "Memoria Ambiental" de la MP57.

DECIMOPRIMERO.- Que con fecha de 16 de noviembre de 2017, en sesión de pleno de esta Corporación se acuerda remitir documentación referida a fin de subsanar las deficiencias a efectos de la aprobación definitiva de la MP57, remitido por oficio de 24 de noviembre de 2017 a la Consejería de Fomento e Infraestructuras para su elevación por esta de propuesta de aprobación definitiva al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

DECIMOSEGUNDO.- Que con fecha de 7 de mayo de 2018 se emite informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda poniendo de manifiesto una serie de deficiencias a fin de que se incorpore en el texto de la MP57 las recomendaciones de diferentes informes sectoriales.

DECIMOTERCERO.- Que con fecha de 27 de septiembre de 2018 se remite por este Ayuntamiento nueva documentación subsanando las deficiencias puestas de manifiesto en el citado informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda.

DECIMOCUARTO.- Que con fecha de 27 de marzo de 2019 la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda informa favorablemente la aprobación definitiva de la MP57 proponiendo su elevación al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva

DECIMOQUINTO.- Que recibida la propuesta de resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda por los Servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma a los efectos de emisión de informe para procurar su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno, con fecha de 9 de abril de 2020 se emite informe desfavorable al objeto de que se subsanen por este Ayuntamiento los siguientes defectos formales:

1. Ausencia de aprobación provisional de la Modificación propuesta.
2. Ausencia de informe de sostenibilidad económica.
3. Ausencia de Informe de telecomunicaciones.
4. Disponibilidad de Recursos hídricos.
5. Estudio de inundabilidad.
6. Informe sobre impacto de género.

DECIMOSEXTO.- Que con respecto a los reparos formales puestos de manifiesto por los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, se remite oficio por esta Administración al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y a la Confederación Hidrográfica del Segura.



DECIMOSÉPTIMO.- Que con fecha de 18 de febrero de 2021 se recibe por este Ayuntamiento informe favorable del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital condicionado a la corrección de errores puestos de manifiesto en el mismo.

DECIMOCTAVO.- Que con fecha de 18 de junio de 2021, se recibe por este Ayuntamiento, y en relación a la disponibilidad de recursos hídricos, informe de la Confederación Hidrográfica del Segura poniendo de manifiesto que:

“Se le informa que el pronunciamiento sobre la disponibilidad de recursos hídricos para atender la demanda del desarrollo previsto se hará cuando se someta a informe el correspondiente instrumento urbanístico de desarrollo de los sectores correspondientes, a través de su correspondiente Plan Parcial”.

DECIMONOVENO.- Que con fecha de 26 de julio de 2021, se presente por el equipo redactor encargado de la presente MP57 documento íntegro del mismo, donde a su vez se ha incorporado, a los efectos de subsanar las cuestiones formales puestas de manifiesto por los Servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma, un informe de sostenibilidad económica de la Actuación y un informe de impacto de género.

VIGÉSIMO.- Que con fecha de 3 de noviembre de 2021, se emite informe del Interventor de este Ayuntamiento en el sentido de que en cuanto a la presente actuación:

“[...] Los costes imputables a la administración y las estimaciones de ingresos procedentes del desarrollo y ejecución del sector se reflejan en el cuadro siguiente, del que en caso de cumplimiento puntual de sus previsiones se deriva la justificación de la sostenibilidad de la actuación para las arcas públicas durante el horizonte temporal de 20 años previsto en el Estudio Económico para el completo sector afecta [...]”

VIGESIMOPRIMERO.- Que con fecha de 9 de noviembre de 2021 se presente texto completo de la modificación puntual 57 por el equipo redactor incluyendo en el ISE el anexo referido al cuadro del punto 5 del informe del interventor, para incorporar en el mismo las apreciaciones de éste último respecto a reciente sentencia del TC de 26 de octubre de 2021 afectando directamente a los ingresos por plusvalías.

VIGESIMOSEGUNDO.- Que con fecha de 16 de noviembre de 2021 se emite informe técnico respecto a la subsanación de los reparos formales puestos de manifiesto por los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, con el siguiente tenor:

“INFORME TÉCNICO

En relación con el expediente 2021/3315H (000003/2005-3.01.01), sobre la Modificación Puntual Nº57 del P.G.M.O. de Mazarrón, Sector S-05-04 “LOS LLANOS DEL ALAMILLO”.

Considerando la documentación obrante en el expediente a los efectos de comprobación de la subsanación de reparos formales emitidos en fecha 09/04/2020 por los Servicios Jurídicos de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, en su informe previo a la aprobación definitiva por el órgano competente, se INFORMA:

Primero.- Considerando que con fecha de 27 de marzo de 2019 la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda informa favorablemente la aprobación definitiva de la MP57 proponiendo su elevación al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva y que recibida la propuesta de resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda por los Servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma a los efectos de emisión de informe para procurar su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno, con fecha de 9 de abril de 2020 se emite informe desfavorable al objeto de que se subsanen por este Ayuntamiento los siguientes defectos formales:

- 1. Ausencia de aprobación provisional de la modificación propuesta.*
- 2. Ausencia de informe de sostenibilidad económica.*
- 3. Ausencia de informe de telecomunicaciones.*



4. Disponibilidad de Recursos hídricos.
5. Estudio de inundabilidad.
6. Informe sobre impacto de género.

Segundo.- Considerando los mencionados reparos formales puestos de manifiesto por los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, consta remisión de oficio por esta Administración al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y a la Confederación Hidrográfica del Segura.

Tercero.- Con fecha de 26 de julio de 2021, se presenta por el equipo redactor encargado de la presente Modificación Puntual nº 57, documento íntegro del mismo, incorporando a los efectos de subsanar las cuestiones formales puestas de manifiesto por los Servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma, un informe de sostenibilidad económica de la actuación y un informe de impacto de género.

Cuarto.- Respecto al informe de sostenibilidad económica presentado, consta informe del interventor de fecha de 3 de noviembre de 2021, en el que manifiesta que en la presente actuación “[...] Los costes imputables a la administración y las estimaciones de ingresos procedentes del desarrollo y ejecución del sector se reflejan en el cuadro siguiente, del que en caso de cumplimiento puntual de sus previsiones se deriva la justificación de la sostenibilidad de la actuación para las arcas públicas durante el horizonte temporal de 20 años previsto en el Estudio Económico para el completo sector afecta [...]

Considerando que con fecha 9 de noviembre de 2021, por el equipo redactor se presenta texto completo de la modificación puntual 57 incluyendo en el informe de sostenibilidad económica el anexo referido al informe del interventor, incorporando en el mismo las apreciaciones de éste último respecto a la reciente sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021, afectando directamente a los ingresos por plusvalías.

Quinto.- Respecto al informe de telecomunicaciones, con fecha de 18 de febrero de 2021 consta informe favorable del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital condicionado a la corrección de errores puestos de manifiesto en el mismo, que se subsanan en el texto remitido por el equipo técnico con fecha de 9 de noviembre de 2021.

Sexto.- Con fecha de 18 de junio de 2021, consta informe de la Confederación Hidrográfica del Segura en relación a la disponibilidad de recursos hídricos, poniendo de manifiesto que: “Se le informa que el pronunciamiento sobre la disponibilidad de recursos hídricos para atender la demanda del desarrollo previsto se hará cuando se someta a informe el correspondiente instrumento urbanístico de desarrollo de los sectores correspondientes, a través de su correspondiente Plan Parcial”, por lo que esta administración, previamente a la aprobación del instrumento de desarrollo de la presente Modificación Puntual nº57, deberá someter el mismo a informe de la Confederación hidrográfica del Segura sobre la disponibilidad de recursos hídricos en función de la demanda del desarrollo que se prevea.

Séptimo.- Respecto al estudio de inundabilidad, se debe considerar el expediente administrativo 31/2008-44-PROPBLANCO (hoy 2021/4733X), expediente distinto al presente de la modificación puntual 57, no obstante relacionado en cuanto ámbito espacial (parcial) y que traía causa del requerimiento de los Servicios Jurídicos de la Comunidad económica respecto al estudio de inundabilidad; respecto al cual conforme al Decreto de Alcaldía número 2021003028 de 10 de noviembre de 2021, se acuerda desistir del citado expediente administrativo y solicitar el archivo del expediente incoado a tales efectos por la Dirección General con competencia en Ordenación del Territorio a instancias de este Ayuntamiento referido al estudio de inundabilidad de las Ramblas de Valdelentisco y Balsicas, por carecer de objeto tras la aprobación de la memoria ambiental de la Modificación Puntual nº 57.



Octavo.– Respecto al informe sobre impacto de género, es incorporado a la documentación de la Modificación Puntual Nº57 del P.G.M.O. de Mazarrón, Sector S-05-04 “Llanos del Alamillo”, desprendiéndose del mismo el impacto positivo que la presente modificación tendrá sobre las mujeres y hombres que vayan a utilizar el espacio del sector, una vez se haya desarrollado el planeamiento, favoreciendo el principio de igualdad.

Conclusión: Considerando lo anterior entiendo que los reparos indicados en el informe emitido por los Servicios Jurídicos de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda en fecha 09/04/2020 han sido subsanados, por lo que procede continuar el procedimiento para aprobación provisional de la Modificación Puntual Nº57 del P.G.M.O. de Mazarrón, Sector S-05-04 “LOS LLANOS DEL ALAMILLO”.

VIGESIMOTERCERO.- Que con fecha de 16 de noviembre de 2021 se emite informe jurídico donde en esencia se concluye:

PRIMERA: Procede tener por subsanados los reparos puestos de manifiesto en el informe desfavorable, de fecha de 9 de abril de 2020, de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.

SEGUNDA: Procede aprobar provisionalmente la Modificación Puntual 57 el P.G.M.O. de Mazarrón, Sector S-05-04 “LOS LLANOS DEL ALAMILLO”.

TERCERA: Procede dar traslado de la misma a la Dirección General con competencia en materia de Urbanismo, para que, previa propuesta de resolución, lo eleve al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para aprobación definitiva.

Y ello sobre la base, en esencia, de lo siguiente:

En cuanto al informe de sostenibilidad económica.-

De conformidad con lo expuesto en el AH VIGÉSIMO, con fecha de 3 de noviembre de 2021, se emite informe del Interventor de este Ayuntamiento en el sentido de que en cuanto a la presente actuación:

“[...] Los costes imputables a la administración y las estimaciones de ingresos procedentes del desarrollo y ejecución del sector se reflejan en el cuadro siguiente, del que en caso de cumplimiento puntual de sus previsiones se deriva la justificación de la sostenibilidad de la actuación para las arcas públicas durante el horizonte temporal de 20 años previsto en el Estudio Económico para el completo sector afecta [...]

En este sentido, se incorpora al texto de la presente modificación el oportuno ISE donde se justifica la sostenibilidad de la actuación para las arcas municipales durante el horizonte temporal de 20 años. Así, y en concordancia con lo expuesto en el informe técnico, se entiende subsanada la ausencia de ISE puesta de manifiesto por los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al informe de telecomunicaciones.-

De conformidad con lo expuesto en el AH DECIMOSÉPTIMO con fecha de 18 de febrero de 2021 se recibe por este Ayuntamiento informe favorable del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital condicionado a la corrección de errores puestos de manifiesto en el mismo.

Según se pone de manifiesto en el informe técnico de fecha 16 de noviembre de 2021, se incluye en el texto remitido por el equipo técnico con fecha de 9 de noviembre de 2021, anexo referido al citado informe de telecomunicaciones y la corrección de errores puestos de manifiesto en el mismo.

En este sentido, se entiende subsanado el reparo puesto de manifiesto sobre este particular por los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a disponibilidad de recursos hídricos.-

De conformidad con lo expuesto en el AH DECIMOCTAVO con fecha de 18 de junio de 2021, se recibe por este Ayuntamiento, y en relación a la disponibilidad de recursos hídricos, informe de la Confederación Hidrográfica del Segura poniendo de manifiesto que



“Se le informa que el pronunciamiento sobre la disponibilidad de recursos hídricos para atender la demanda del desarrollo previsto se hará cuando se someta a informe el correspondiente instrumento urbanístico de desarrollo de los sectores correspondientes, a través de su correspondiente Plan Parcial”.

En este sentido, de conformidad al citado informe, esta Administración con carácter previo a la aprobación del instrumento de desarrollo de la presente Modificación Puntual, exigirá pronunciamiento de la CHS sobre la disponibilidad de recursos hídricos para atender la demanda del desarrollo previsto, siendo, por ende, innecesaria, de conformidad, como se ha dicho, de informe a tales efectos emitidos por el organismo de cuenca correspondiente.

En cuanto al estudio de inundabilidad.-

Que por carecer de objeto el expediente administrativo 31/2008-44-PROPBLANCO se acordó por decreto de Alcaldía de 10 de noviembre de 2021 desistir del citado expediente archivándolo y a su vez, solicitando el archivo de expediente incoado a tales efectos por la Dirección General con competencia en Ordenación del Territorio referido al estudio de inundabilidad de las Ramblas de Valdelentisco y Balsicas.

En cuanto a disponibilidad de recursos hídricos.-

Que con fecha de 18 de junio de 2021, se recibe por este Ayuntamiento, y en relación a la disponibilidad de recursos hídricos, informe de la Confederación Hidrográfica del Segura poniendo de manifiesto que

“Se le informa que el pronunciamiento sobre la disponibilidad de recursos hídricos para atender la demanda del desarrollo previsto se hará cuando se someta a informe el correspondiente instrumento urbanístico de desarrollo de los sectores correspondientes, a través de su correspondiente Plan Parcial”.

En este sentido, de conformidad al citado informe, esta Administración con carácter previo a la aprobación del instrumento de desarrollo de la presente Modificación Puntual, exigirá pronunciamiento de la CHS sobre la disponibilidad de recursos hídricos para atender la demanda del desarrollo previsto, siendo, por ende, innecesaria, de conformidad, como se ha dicho, de informe a tales efectos emitidos por el organismo de cuenca correspondiente.

En cuanto informe de impacto de género.-

En la documentación que consta en el expediente, se ha incorporado el oportuno informe de impacto de género, en el cual, de conformidad con lo que se desprende de su apartado 5, titulado conclusión, se puede constatar que *“tras realizar el análisis normativo y social propuesto por la Modificación Puntual N°57 del PGMO de Mazarrón, Sector S-05-04 “Llanos del Alamillo”, y evaluar el impacto que esta norma tendrá sobre las mujeres y hombres que vayan a utilizar el espacio del sector una vez se haya desarrollado el planeamiento, se ha comprobado que la norma favorece la aplicación del principio de igualdad y, por tanto, se prevé un impacto positivo a tal fin”.*

En atención a la incorporación en el texto de la MP 57 del citado informe de impacto de género, y a su conclusión, en el sentido de que la normativa del citado texto favorece la aplicación del principio de igualdad, previéndose, por ende, un impacto positivo respecto al género, se entiende subsanado, en lo aquí respecto, lo requerido a tales efectos por los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Murcia.

VIGESIMOCUARTO.- Que con fecha de 18 de noviembre de 2021 se emite informe favorable de la jefa accidental del servicio de urbanismo.

VIGESIMOQUINTO.- Que con fecha de 18 de noviembre de 2021 se emite nota de conformidad por parte del Secretario de esta Corporación.



VIGESIMOSEXTO.- Que con fecha de 30 de noviembre de 2021 por acuerdo del Pleno de esta Corporación se aprobó provisionalmente la presente modificación puntual 57 del PGMO de Mazarrón.

VIGESIMOSÉPTIMO.- Que la citada aprobación provisional se sometió a información pública por un plazo de un mes, en el BORM nº 1 de 3 de enero de 2022 y con fecha de 8 de febrero de 2022 en los periódicos La Verdad y La Opinión.

VIGESIMOCTAVO.- Que con fecha de 7 de febrero de 2022, tiene entrada en este Ayuntamiento traslado de la Demarcación de Costas del Estado en Murcia a la Dirección General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de requerimiento de solicitud de informe urbanístico previo a aprobación inicial. Todo ello sustentado en la adquisición por la citada demarcación unos terrenos privados incluidos en el ámbito de la presente modificación puntual nº 57 y que han pasado a formar parte del Dominio Público Marítimo Terrestre. Lo cual, de conformidad con lo informado por el técnico municipal ha supuesto un pequeño cambio en el Sistema General de Espacios Libres y Sistema General de Comunicaciones o Viario.

VIGESIMONOVENO.- Que en el período de información pública se presentaron **tres alegaciones**, de conformidad con el informe de fecha 14 de marzo de 2022 emitido por la responsable del Negociado de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento, y que en esencia venían a solicitar:

a) La mercantil TORRES DE MAZARRÓN, SL. RE 2022001522.

Posible nulidad de la aprobación provisional de la modificación nº 57 del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón al amparo de lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas por no constar en el Expediente Administrativo informe del organismo competente en materia de turismo de conformidad con lo previsto en el artículo 14.4 de la ley 13/2013, de 20 de diciembre.

b) La Asociación para la defensa del entorno natural de la Azohía. RE 2022002064.

Que la construcción en toda la fachada litoral, desde el Puerto de Mazarrón hasta la Punta de La Azohía, con el aumento de la vivienda residencial de segunda ocupación, ocasiona una pantalla arquitectónica en toda la Bahía de Mazarrón, y que esta ocupación de verano no facilita la desestacionalización del turismo, y que incluso supone más gastos corrientes para las arcas municipales por la dotación de infraestructuras de suministro de servicios como iluminación, agua, alcantarillado, depuración, limpieza y reciclaje de residuos, cuando además la capacidad de carga de la playa entre las ramblas de Valdelentisco y de la Raja se encuentra sobrepasada con la afluencia de residentes de otros ámbitos urbanísticos, turistas con vehículos particulares y turismo de autocaravanas, sin necesidad de la construcción permanente en el área S-05-04.

Que la conexión de la Sierra del Algarrobo y Sierra de lo Alto con la Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán supone el establecimiento de un importante corredor ecológico y la creación de un gran Espacio Natural, que puede aspirar a su clasificación como Parque Regional con la consiguiente afluencia de visitantes durante todo el año en la modalidad de turismo de naturaleza y patrimonial demandada actualmente, y para ello se necesita evitar la construcción residencial en toda el área S-05-04, facilitar la conexión con el mar y el favorecimiento de la biodiversidad en toda la cuenca paisajística.

Por todo ello solicita formar parte del procedimiento administrativo abierto para la Modificación Puntual nº. 57 del PGMO de Mazarrón, que se le comuniquen cuantos Informes y Resoluciones haya lugar, y que Estimando sus Alegaciones adopte la Resolución de Supresión de construcción residencial en la zona SUS S-05-04 para su recuperación ambiental y patrimonial para todos los ciudadanos de la Bahía de Mazarrón, y RUEGA que se le envíen cuantas Resoluciones tengan lugar relacionadas con la propuesta realizada.



c) Camping de los Delfines, SL. RE 2022001985.

- Que no existe razón alguna para modificar la configuración y características del SGEL sito frente al sondeo del derecho minero de aprovechamiento de agua minero medicinal que ostenta la compareciente, por cuanto la vocación demanial del SGEL podría complicar y perjudicar el derecho de la compareciente sin una justificación de interés público correlativa. Cuestión distinta es la relación del SGEL con el yacimiento colindante.

- Que toda actuación a desarrollar en este ámbito habrá de atender necesariamente al régimen jurídico minero, esto es, que garanticen la observancia los valores naturales, minerales y económicos presentes en el mismo y permitan la explotación de un recurso (aguas minero medicinales) tan relevante y útil, a la vez que escaso.

- Que no es descartable que un futuro Plan Parcial ordene todo el ámbito y además integre el proyecto de Camping los Delfines, SL. Si bien sería preciso, dada la naturaleza singular y distinta de los usos pretendidos por uno y otro proyecto, hacer un esfuerzo de diferenciación, como por ejemplo delimitar áreas de reparto y unidades de ejecución distintas, con un aprovechamiento de referencia también nítidamente separado del propio del uso residencial, aplicado a la realidad económica de las actividades extractivas y de explotación de recursos naturales pretendidos. A tales efectos propone ajustar los contenidos del proyecto de la modificación nº 57 a efectos de encajar su pretendida actividad y usos sobre la bases de los recursos mineros que ostenta.

- Que en julio de 2021 la compañía compareciente formuló y presentó ante el Ayuntamiento de Mazarrón un documento que pretendía, por un lado, dar a conocer a la Corporación el ambicioso proyecto de la compañía Camping Los Delfines, SL, en el t.m. de Mazarrón, y por otro, modular opciones de integración territorial y urbanística. La documentación aportada se denomina "Documento de avance de ordenación en un ámbito de suelo urbanizable no sectorizado de usos, edificios e instalaciones vinculadas a la actividad turística y explotación del derechos mineros, en el t.m. de Mazarrón". Propuesta localizada en el ámbito delimitado como Área S-05-04 y formulada en su expediente (000003/2005-3.01.01). El documento, se pretendía, debía haberse puesto a la vista de todos los agentes interesados y propietarios en el desarrollo del Sector S-05-04, con el correspondiente trámite de audiencia. Nada de lo pedido se ha hecho, es más todos los informes técnicos y jurídicos que preceden al acuerdo de aprobación provisional adoptado por el pleno del 30 de noviembre de 2021, ignoran la formulación de la propuesta de julio de 2021, de tal manera que los miembros de la Corporación no han sido informados ni ilustrados sobre la misma.

- Que del examen del expediente se constata la ausencia del informe exigido por el art. 25.4 TRLA, en materia de recursos hídricos, y tampoco se ha aportado (en apariencia) el pedido informe de inundabilidad. Es más, el informe técnico (referencia 2021/3315 H) aportado en el expediente, en sus apartados sexto y séptimo pone a la vista las apuntadas omisiones, también lo hace el antecedente "decimoctavo" del informe jurídico, que también alude a las mismas en sus Fundamentos de Derecho, quinto y sexto.

- Que en todo caso los nuevos documentos tienen tal calado e importancia que han determinado un nuevo trámite de información pública, que en apariencia debía haber contado con un plazo de al menos "dos meses de duración como mínimo", según manda el art.160.2 LOTURM, aplicable al supuesto que contempla el apartado 5 del mismo art.160.

TRIGÉSIMO.- Que con fecha de 8 de abril de 2022 se emitió informe por el Técnico de Medioambiente de este Ayuntamiento, desestimando las alegaciones presentadas a tales efectos, por ser de contenido ambiental, por la Asociación para la defensa del entorno natural de la Azohía. Todo ello en los términos que se expondrán más adelante.



TRIGESIMOPRIMERO.- Que con fecha de 11 de abril de 2022 se presentaron nuevas alegaciones por la mercantil Camping de los Delfines, SL, siendo las mismas en todo caso extemporáneas, y que en esencia venían a esgrimir:

En definitiva, el expediente de trámite y aprobación de la Modificación Puntual N°57 PGMO de Mazarrón no puede continuar ni prosperar por cuanto adolece de múltiples vicios que individual y/o conjuntamente considerados lo hacen inviable en Derecho, y caso de ser aprobado definitivamente, serían causa de nulidad. Se resumen sucintamente:

a) El acuerdo de pleno de la Corporación de 30 de noviembre de 2021 ha ignorado la personación, propuesta y alegaciones de la compañía compareciente, de manera deliberada remitiéndolas a otro expediente (2021/1543V) y sustrayéndolas al conocimiento de la Corporación y viciando así la conformación de la voluntad del órgano en el ejercicio del ius variandi. Se ignoran derechos que limitan el ejercicio de la potestad pública de planeamiento. Véase la consideración jurídica primera.

b) El expediente de planeamiento en trámite dado su volumen, trascendencia e impacto territorial determina la necesidad legal previa o simultánea de la adaptación y revisión del PGMO. Se ha ignorado en este punto el requerimiento reiterado de los informes de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma. Véase la consideración jurídica tercera.

e) El documento de planeamiento y el expediente que lo soporta ignoran la realidad de aprovechamiento minero declarado en el ámbito, cuando lo cierto es que su encaje es obligado por la pura aplicación de la legislación minera que limita aquí el ejercicio del ius variandi. Véase la consideración jurídica cuarta.

d) El expediente de referencia ignora el procedimiento ad hoc que establece la disposición transitoria cuarta TRLSRM/05 en cuanto a la necesidad de tramitar un Programa de Actuación Urbanística. Véase la consideración jurídica quinta.

e) El expediente ha sido sometido a aprobación provisional sin el preceptivo informe que demanda en materia de recursos hídricos el art. 25.4 TRLA. Véase la consideración jurídica sexta.

f) El expediente ha sido sometido a aprobación provisional sin el preceptivo estudio de viabilidad económica. Véase la consideración jurídica octava.

g) El control ambiental del expediente concretado en una memoria ambiental que resulta de un expediente iniciado en 2004 y resuelto en 2016 está desfasado y caduco. Véase la consideración jurídica octava.

TRIGESIMOSEGUNDO.- Que con fecha de 16 de junio de 2022 se emite informe de intervención respecto al Informe de Sostenibilidad económica, en tanto que el mismo ha resultado mínimamente modificado por cuanto se expondrá posteriormente. Así, el citado informe viene a concluir que

“Resumiendo las consideraciones expuestas, se resumen en el cuadro siguiente los costes imputables a la administración y las estimaciones de ingresos procedentes del desarrollo y ejecución del sector, del que, en caso de cumplimiento puntual de sus previsiones, se deduce la justificación de la sostenibilidad de la actuación para las arcas públicas durante el horizonte temporal de 20 años previsto en el Estudio Económico para el completo desarrollo del sector afectado”.

TRIGESIMOTERCERO.- Que con fecha de 2 de agosto de 2022 se emite informe técnico favorable por parte del jefe coordinador de urbanismo e infraestructuras con el siguiente tenor:

“INFORME

PRIMERO.- Que con fecha de 26 de febrero de 2016, se suscribe mediante Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental la “Memoria Ambiental” de la MP57. Con fecha de 16 de noviembre de 2017, en sesión de pleno de esta Corporación se



acuerda remitir documentación referida a fin de subsanar las deficiencias a efectos de la aprobación definitiva de la MP57, remitido por oficio de 24 de noviembre de 2017 a la Consejería de Fomento e Infraestructuras para su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma. Con fecha de 7 de mayo de 2018 se emite informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda poniendo de manifiesto una serie de deficiencias a fin de que se incorpore en el texto de la MP57 las recomendaciones de diferentes informes sectoriales. Que con fecha de 27 de septiembre de 2018 se remite por este Ayuntamiento nueva propuesta subsanando las deficiencias puestas de manifiesto en el citado informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda. Con fecha de 27 de marzo de 2019 la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda informa favorablemente la aprobación definitiva de la MP57 proponiendo su elevación al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

SEGUNDO.- Que recibida la propuesta de resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda por los Servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma a los efectos de emisión de informe para procurar su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno, con fecha de 9 de abril de 2020 se emite informe desfavorable al objeto de que se subsanen por este Ayuntamiento los siguientes defectos formales:

1. Ausencia de aprobación provisional de la Modificación propuesta.
2. Ausencia de informe de sostenibilidad económica.
3. Ausencia de Informe de telecomunicaciones.
4. Disponibilidad de Recursos hídricos.
5. Estudio de inundabilidad.
6. Informe sobre impacto de género.

TERCERO.- Con fecha de 26 de julio de 2021, se incorpora documento integro de la Modificación Puntual nº57, a los efectos de subsanar las cuestiones puestas de manifiesto por los Servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma. Se incorpora ISE de la actuación (consta informe del interventor de fecha de 3 de noviembre de 2021) e Informe de Impacto de Género desprendiéndose del mismo un impacto positivo. Respecto al Informe de Telecomunicaciones, con fecha de 18 de febrero de 2021 consta informe favorable del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital condicionado a la corrección de errores puestas de manifiesto en el mismo, que se subsanan en el texto remitido por el equipo técnico con fecha de 9 de noviembre de 2021.

Con fecha de 18 de junio de 2021, consta informe de la Confederación Hidrográfica del Segura en relación a la disponibilidad de recursos hídricos, poniendo de manifiesto que: **“Se le informa que el pronunciamiento sobre la disponibilidad de recursos hídricos para atender la demanda del desarrollo previsto se hará cuando se someta a informe el correspondiente instrumento urbanístico de desarrollo de los sectores correspondientes, a través de su correspondiente Plan Parcial”.** Respecto al estudio de inundabilidad, se debe considerar el expediente administrativo 31/2008-44-PROPBLANCO (hoy 2021/4733X), acordándose desistir del citado expediente administrativo y solicitar el archivo del expediente incoado a tales efectos por la Dirección General con competencia en Ordenación del Territorio a instancia de este Ayuntamiento referido al estudio de inundabilidad de las Ramblas de Valdelentisco y Balsicas, por carecer de objeto tras la aprobación de la memoria ambiental de la Modificación Puntual nº57.

CUARTO.- Con fecha 30 de noviembre de 2021, el Ayuntamiento en Pleno adopta el acuerdo de aprobar provisionalmente el Sector S-05-04, sometiéndose a información pública por un plazo de un mes, en el BORM nº 1 de 3 de enero de 2022 y con fecha de 8 de febrero de 2022 en los periódicos La Verdad y La Opinión.



QUINTO.- Que con fecha 14/03/2022, el responsable del negociado de atención al ciudadano informa de las siguientes ALEGACIONES:

- RE 2022001522. TORRES DE MAZARRÓN, SL.
- RE 2022001985. CAMPING LOS DELFINES.
- RE 2022002064. ASOCIACIÓN DEFENSA DEL ENTORNO NATURAL DE LA AZOHÍA DE CARTAGENA.

ALEGACIÓN RE 2022001522. TORRES DE MAZARRÓN, SL.

(...)Que el Artículo 14.4 de la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, dispone que:

“4. Los instrumentos de ordenación del territorio, planificación urbanística y ordenación de recursos naturales o culturales deberán integrar dentro de sus determinaciones las directrices y actuaciones turísticas de índole territorial que le pudieran afectar, y tener en consideración los recursos y productos turísticos presentes en su ámbito. Antes de la aprobación definitiva de dichos instrumentos, de su revisión, o la de cualquier modificación que pudiera afectar a dichos recursos o productos, prever el uso turístico dentro de su ámbito, o incidir sobre el ya establecido, deberán someterse a informe del organismo competente en materia de turismo”.

Sin embargo, la aprobación provisional de la Modificación nº 57 del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón, se ha llevado a cabo sin contar con el preceptivo informe vinculante de la Consejería de Turismo de la Comunidad Autónoma de Murcia, u organismo en que ésta tenga delegadas las referidas competencias. (...)

En respuesta a esta alegación y dentro de los informes recabados por la D.G. de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo sobre la M.P. Nº 57 del PGM de Mazarrón en el área S-05-04 y remitidos a este Ayuntamiento con fecha 16 de enero de 2006 (nrge 942), se encuentra informe de la D.G. de Infraestructuras de Turismo. Dicho informe viene incorporado asimismo en expediente EAE 20071992, asunto “EAE modificación puntual nº 57 del PGM “Llanos del Alamillo”, recibido en este ayuntamiento el día 20 de octubre de 2015(nrge 20.825), indicando que debe garantizarse el cumplimiento fiel de la reserva para los “usos turísticos” que indican las Directrices del Litoral, recomienda que los futuros Planes Parciales “evite afecciones innecesarias” a los dos campings existentes dentro del sector(Las Torres y Los Delfines), entendiéndose por tanto que debe DESESTIMARSE la alegación presentada.

ALEGACIÓN RE 2022001985. CAMPING LOS DELFINES.

(...)En razón de lo expuesto de V.I. SOLICITO, Que admita el presente escrito y tenga por hechas las consideraciones que contiene, y proceda a ordenar, previos los trámites oportunos, la incorporación de los contenidos que se proponen en el Proyecto de Modificación Puntual Nº57 del PGM de Mazarrón. A saber, a) la ordenación, con carácter de preordinación, que se concreta en la alegación primera (1ª), y el apartado 2 de la alegación quinta (5ª), “plano propuesta de ordenación/integración en el sector”; b) la edificabilidad que se concreta en el apartado 2.2., 0´1999m²/m², de alegación quinta (5ª); c) los usos que se explicitan a lo largo de todo el escrito de alegaciones, alegación primera (1ª) y alegación quinta (5ª); d) que se permita la ocupación de la franja de los primeros 500 metros desde el dpmt, por razón de la localización cierta del sondeo minero y actividad de campamento turístico; e) que no se modifique el ámbito y configuración del SGEL en la parte que puede afectar al sondeo existente, alegación segunda (2ª); f) que se supriman las limitaciones al derecho transitorio (art. 100 LOTURM) propio del suelo urbanizable sectorizado; y, g) que el instrumento de planeamiento se haga eco de las afecciones que suponen para el territorio los derechos mineros que ostenta la compareciente, alegación cuarta (4ª) (...)



En cuanto a lo alegado en el apartado **a)**, la Modificación Puntual nº57 se vertebra sobre la estrategia básica definida en las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Región de Murcia, se acredita por otro lado en el expediente el interés público de la modificación, no siendo el objeto del mismo la ordenación detallada o preordenación de ningún área concreta, tal y como pretende el interesado.

Lo solicitado en el apartado **b), c), d) e) y g)** el aprovechamiento resultante 0,246714 m²/m² (máximo categoría mínima densidad 0,25 m²/m²) es un parámetro que justifica la máxima superficie de sistemas generales vinculados o adscritos al sector, de forma que el aprovechamiento de referencia más el de los sistemas generales no supere el máximo de la categoría asignada por el Plan General, en nuestro caso el aprovechamiento de referencia es de 0,175 m²/m²s. En cuanto a los usos propuestos por el interesado que se exponen a lo largo de su escrito (actividades extractivas de recursos naturales, manufactura, explotación, planta embotelladora, piscifactoría...), mencionar que el instrumento de planeamiento se desarrolla acorde a los usos del suelo propuestos en las Directrices Territoriales y el PGM de Mazarrón, contemplándose en dicha zona un área de Protección de Aguas Termales. Al margen de las autorizaciones de tipo sectorial que requieran en su caso, algunos de las actividades propuestas por su carácter industrial podrían no ser compatibles con los usos preferentemente turísticos a los que alude el art. 62 de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia (Decreto nº 57/2004, de 18 de junio), determinando que para nuevos asentamientos colindantes con el espacio costero, se reservará una franja de 500 metros, medida desde el límite de la ribera de mar, para usos turísticos, situándose fuera de dicha franja la edificación destinada a uso residencial. En cuanto a la configuración y modificación del SGEL propuesto, se corresponde con una competencia urbanística propia de la administración, como es la conveniencia de establecer la calificación de las distintas zonas, usos del suelo y espacios libres en proporción adecuada a las necesidades colectivas. En este sentido, se puede sostener que el PGM ha querido situar en primera línea de costa la superficie correspondiente a una franja de 100 m. de profundidad con destino a SGEL, como sucede en otros ámbitos de uso residencial.

Siendo el punto **f)** consideraciones que deben darse respuesta desde el ámbito jurídico, entendiéndose en cuanto al resto de puntos que debe proponerse su DESESTIMACIÓN.

ALEGACIÓN RE 2022002064. ASOCIACIÓN DEFENSA DEL ENTORNO NATURAL DE LA AZOHÍA DE CARTAGENA.

(...) Consideramos que 13,5 años después las Alegaciones presentadas en ese período de información pública continúan resultando válidas por 2 razones fundamentales:

1. Que la construcción en toda la fachada litoral, desde el Puerto de Mazarrón hasta la Punta de La Azohía, con el aumento de la vivienda residencial de segunda ocupación, ocasiona una pantalla arquitectónica en toda la Bahía de Mazarrón, y que esta ocupación de verano no facilita la desestacionalización del turismo, y que incluso supone más gastos corrientes para las arcas municipales por la dotación de infraestructuras de suministro de servicios como iluminación, agua, alcantarillado, depuración, limpieza y reciclaje de residuos, cuando además la capacidad de carga de la playa entre las ramblas de Valdelentisco y de la Raja se encuentra sobrepasada con la afluencia de residentes de otros ámbitos urbanísticos, turistas con vehículos particulares y turismo de autocaravanas, sin necesidad de la construcción permanente en el área S-05-04.

2. Que la conexión de la Sierra del Algarrobo y Sierra de lo Alto con la Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán supone el establecimiento de un importante corredor ecológico y la creación de un gran Espacio Natural, que puede aspirar a su clasificación como Parque Regional con la consiguiente afluencia de visitantes durante todo el año en la



modalidad de turismo de naturaleza y patrimonial demandada actualmente, y para ello se necesita evitar la construcción residencial en toda el área S-05-04, facilitar la conexión con el mar y el favorecimiento de la biodiversidad en toda la cuenca paisajística.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Asociación para la Defensa del Entorno Natural de La Azohía (ADELA), según la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, SOLICITA formar parte del procedimiento administrativo abierto para la Modificación Puntual nº. 57 del PGMO de Mazarrón, que se le comuniquen cuantos Informes y Resoluciones haya lugar, y que Estimando estas Alegaciones adopte la Resolución de Supresión de construcción residencial en la zona SUS S-05-04 para su recuperación ambiental y patrimonial para todos los ciudadanos de la Bahía de Mazarrón, y RUEGA que se le envíen cuantas Resoluciones tengan lugar relacionadas con la propuesta realizada.(...)

Esta alegación es DESESTIMADA en informe redactado por el Técnico Medioambiental de este Ayuntamiento con fecha 8 de abril de 2022, entendiéndose que quedan recogidas y se integran en el documento todas las consideraciones finales del órgano ambiental sobre la propuesta de memoria ambiental del plan (Resolución de 26 de febrero de 2016 de la D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental).

Con fecha de 11 de abril de 2022 se presenta nueva alegación por la mercantil Camping de los Delfines, SL, siendo la misma extemporánea y en esencia con argumentos reiterativos con la anteriormente presentada. Al margen de las consideraciones jurídicas, indicar que se ha recabado y consta el informe preceptivo en materia de recursos hídricos según art.25.4 del R.D.L. Ley de Aguas 1/2001, emitido por la Confederación Hidrográfica del Segura con fecha 18/06/2021. Consta asimismo en el expediente el Informe de Sostenibilidad Económica (art. 22 RDL 7/2015, de 30 de octubre) redactado con fecha mayo de 2022 evaluando el impacto de la actuación sobre las Haciendas Públicas, informado por Intervención con fecha 16 de junio de 2022. En cuanto a la supuesta caducidad de la Memoria Ambiental esgrimida en su escrito, indicar que con fecha de 26 de febrero de 2016 se dicta Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental la "Memoria Ambiental" de la MP57, quedando integradas en la MP57 y en su normativa las determinaciones señaladas en la citada Memoria Ambiental, careciendo de sentido la supuesta caducidad de la misma. Debe proponerse por tanto, la DESESTIMACIÓN de la alegación presentada.

SEXTO.- Con fecha 7 de febrero de 2022 tiene entrada en este ayuntamiento notificación de Demarcación de Costas del Estado, informando de la adquisición, por dicha Demarcación en el límite Sur de la modificación puntual nº 57, de unos terrenos privados incluidos en el ámbito, pasando a formar parte del Dominio Público Marítimo Terrestre una finca adyacente (con el límite establecido con anterioridad), de manera que modifica el DPMT entre los vértices Dp-7 y Dp-11. Tras la adquisición de la finca adyacente, parte del dominio anterior se establece como Ribera de mar que servirá de referencia para las servidumbres y zona de influencia. La zona delimitada entre la Ribera del mar y el nuevo dominio, con una superficie de 3.067 m², se considera ahora como zona de dominio público existente no computando su superficie para determinación de edificabilidad calificándose como Espacio Libre Estatal No Computable.

La alteración afecta al Sistema General de Espacios Libres SGEL 11, siendo necesario el ajuste de la superficie computable del SGEL para compensar la no computable del ELENCO definido por Demarcación de Costas. Se produce asimismo ajuste en el SGC2 (Carretera de la Azohía) entre los vértices Dp-8 a Dp-10, siendo necesario desplazarlo ligeramente hacia el Norte con objeto de adecuarlo evitando la superposición con el nuevo límite de DPMT generado por Costas.



SÉPTIMO.- Que con fecha de 16 de junio de 2022 se emite nuevo informe de intervención respecto al Informe de Sostenibilidad económica.

OCTAVO.- Que con fecha 15 de marzo de 2005 se aprueba por Pleno Convenio Urbanístico celebrado entre el Ayuntamiento de Mazarrón y la empresa PEINSA, 97, SL, siendo necesario pronunciamiento sobre la vigencia y cumplimiento del mismo así como de la Estipulación Tercera de dicho Convenio.

CONCLUSIONES: Considerando lo anterior se entienden contestadas las alegaciones presentadas, subsanados los reparos indicados por los Servicios Jurídicos de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda en fecha 09/04/2020 e integrado en el documento los cambios en el límite DPMT establecido por Demarcación de Costas, procediendo continuar el trámite para la aprobación provisional de la Modificación Puntual N°57 del P.G.M.O. de Mazarrón, Sector S-05-04 "LOS LLANOS DEL ALAMILLO".

TRIGESIMOCUARTO.- Que con fecha 2 de agosto de 2022 se emite informe jurídico por parte del letrado de urbanismo en el que se concluye:

“PRIMERA: Procede desestimar las alegaciones presentadas en el período de información pública del acuerdo de Pleno de 30 de noviembre de 2021 mediante el cual se aprueba con carácter provisional la Modificación Puntual 57 el PGMO de Mazarrón, Sector S-05-04 "LOS LLANOS DEL ALAMILLO" en los términos fijados en los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente administrativo.

SEGUNDA: Procede nuevamente aprobar provisionalmente la Modificación Puntual 57 el PGMO de Mazarrón, Sector S-05-04 "LOS LLANOS DEL ALAMILLO".

TERCERA: Procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.3 del TRLSRM, someter esta nueva aprobación provisional a información pública parcial por el plazo de un mes, en lo referente a la modificación operada por la concreción del nuevo DPMT, y todo ello, con carácter previo a dar traslado de la misma a la Dirección General con competencia en materia de Urbanismo, para que, previa propuesta de resolución, lo eleve al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para aprobación definitiva".

TRIGESIMOQUINTO.- Que con fecha 3 de agosto de 2022, se emite nota de conformidad del mencionado expediente por parte del secretario accidental del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Sobre los referidos ANTECEDENTES DE HECHO han de considerarse los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Legislación aplicable.

La legislación de aplicación es la siguiente:

A) Legislación estatal:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente de aplicación "ratione temporis".

Con carácter supletorio:

- Real Decreto 1346/1976, de 9 a abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana
- Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio.

B) Legislación autonómica:



- Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, de aplicación “*ratione temporis*” (en adelante TRLSRM).

- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia

C) Normativa municipal:

- PGM de Mazarrón.

SEGUNDO: De la tramitación de la Modificación Puntal 57 del PGM de Mazarrón.

Como se ha puesto de manifiesto en el FJ PRIMERO, a la presente modificación estructural del PGM de Mazarrón, por razón de temporal, y de conformidad con las DDTT de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia, le es de aplicación el Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, de aplicación, como se ha dicho “*ratione temporis*”.

En este sentido, la tramitación de las Modificaciones Puntuales de Plan General se regulan en el artículo 138 TRLSRM, el cual dispone que:

“Las modificaciones del Plan General que deben considerarse estructurales, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la presente Ley, se sujetarán al mismo procedimiento enunciado anteriormente para la tramitación del Plan, aunque en este caso el plazo de información pública e informes preceptivos será de un mes, salvo que lo amplíe el Ayuntamiento o lo disponga la legislación sectorial, quedando reducido el plazo para resolución definitiva a dos meses”.

Así, su procedimiento es asimilable, salvo lo referido a la información pública, al previsto para los Planes General, por lo que su regulación se fija en los arts. 135 y ss. del citado texto normativo:

Artículo 135. Tramitación del Plan General Municipal de Ordenación.

1. Cuando los trabajos de elaboración del Plan General hayan adquirido el suficiente grado de desarrollo que permita formular un Avance con los criterios, objetivos y soluciones generales, el Ayuntamiento lo someterá a información pública en el Boletín Oficial de la Región y en dos de los diarios de mayor difusión regional, durante un mes para la presentación de alternativas y sugerencias.

Simultáneamente, se podrá someter a consulta previa de la Dirección General competente en materia de urbanismo de la Administración Regional.

A la vista del resultado de las consultas e informes que procedan, el Ayuntamiento dispondrá lo conveniente para la elaboración del Plan.

2. Terminada la fase de elaboración del Plan, el Ayuntamiento podrá acordar la aprobación inicial y lo someterá a información pública como mínimo durante dos meses, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región y publicación en dos de los diarios de mayor difusión regional, para la presentación de alegaciones.

Simultáneamente se solicitarán de las distintas administraciones y organismos públicos aquellos informes que sean preceptivos por disposiciones legales y los que se juzguen necesarios, otorgando un trámite de audiencia a los Ayuntamientos limítrofes y a la Dirección General competente en materia de urbanismo.

Los informes habrán de evacuarse en el plazo de dos meses, cuando no esté fijado un plazo expreso mayor en la legislación sectorial de aplicación.

3. A la vista del resultado de la información pública y previo informe de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos, el Ayuntamiento lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieren. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo



de información pública, de un solo mes de duración, antes de elevarlo a aprobación definitiva.

A estos efectos, se entenderá por cambio sustancial la alteración del modelo de desarrollo urbano y territorial, pero no las alteraciones puntuales de los elementos integrantes del mismo.

4. El Ayuntamiento podrá someter de forma parcial a nueva información pública las modificaciones introducidas en el acuerdo de aprobación provisional en las áreas que se delimiten.

5. Cumplidos estos trámites, el Ayuntamiento remitirá el Plan con copia del expediente completo a la Consejería competente en materia de urbanismo para que resuelva sobre su aprobación definitiva.

Artículo 136. Resolución definitiva del Plan General.

1. Recibido el expediente, la Dirección General competente en materia de urbanismo dictaminará previamente sobre la documentación presentada y, si faltare alguno de los trámites o documentos preceptivos, lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento en el plazo máximo de un mes para su subsanación, quedando mientras tanto suspendida la tramitación.

2. El Consejero competente, previo informe de la Comisión de Coordinación de Política Territorial, resolverá sobre su aprobación en el plazo máximo de tres meses desde la recepción del expediente, transcurridos los cuales sin que se notifique la resolución podrá entenderse aprobado definitivamente el Plan por silencio administrativo, pudiendo, en consecuencia, proceder el Ayuntamiento a la publicación de la aprobación definitiva.

Artículo 137. Modalidades de resolución.

El órgano a quien corresponde la aprobación definitiva, adoptará alguna de las siguientes decisiones:

a) Aprobación definitiva del Plan.

b) Aprobación definitiva, a reserva de subsanación de deficiencias, cuando las modificaciones a introducir sean de escasa relevancia, careciendo de ejecutividad en aquellos sectores o zonas afectadas hasta tanto se subsanen por acuerdo del órgano competente municipal.

c) Aprobación definitiva parcial del Plan, suspendiendo sus efectos en algunas áreas determinadas y siempre que el Plan aprobado tenga coherencia, cualquiera que sea la solución que se dé a las áreas que no se aprueben.

d) Suspender la aprobación por deficiencias expresamente señaladas, por incumplimiento de la legalidad vigente o por razones de oportunidad territorial o que afecten al modelo territorial del Plan, que deberá subsanar el Ayuntamiento, sometiéndolo, en su caso, a nueva información pública conforme a lo señalado para la tramitación municipal del Plan.

e) Denegar la aprobación del Plan cuando contenga determinaciones contrarias a la legislación urbanística o sectorial o a los instrumentos de ordenación territorial, que, en todo caso, no puedan ser objeto de subsanación.

En el presente expediente, y aun habiéndose aprobado con carácter provisional por acuerdo del Pleno de 30 de noviembre de 2021, todo ello de conformidad con lo requerido por los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma, tras la información pública y por las pequeñas modificaciones llevadas a cabo a raíz del nuevo DPMT que afecta en parte al Sistema General de Espacios Libre y Sistema General viario de conformidad con lo puesto de manifiesto en el informe técnico de fecha 2 de agosto de 2022, procede en todo caso llevar a cabo **nueva aprobación provisional y un nuevo período de información pública parcial** (en lo referido a los cambios mencionados en el texto a aprobar nuevamente) por un plazo de un mes, todo ello antes de elevarlo a aprobación definitiva.



TERCERO: En cuanto a las alegaciones presentadas.-

De conformidad con lo expuesto en el AH Vigésimo octavo, en el período de información pública se presentaron tres alegaciones, de conformidad con el informe de fecha 14 de marzo de 2022 emitido por la responsable del Negociado de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento, y que en esencia venían a solicitar:

a) La mercantil TORRES DE MAZARRÓN, SL. RE 2022001522.

Posible nulidad de la aprobación provisional de la modificación nº 57 del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón al amparo de lo dispuesto en el art. 47 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas por no constar en el Expediente Administrativo informe del organismo competente en materia de turismo de conformidad con lo previsto en el artículo 14.4 de la ley 13/2013, de 20 de diciembre.

Debe ser desestimada en su integridad en tanto que consta en el folio 500 de expediente administrativo de referencia, informe de la Dirección de infraestructuras de Turismo de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo de la Región de Murcia, haciendo mención a una recomendación de que *“el futuro Plan Parcial evite afecciones a los dos campings existentes dentro del sector (“Las Torres” y “Los Delfines”)”*. Por todo ello, la presente modificación puntual no adolece del citado informe como sostiene la alegante. En este sentido no puede prosperar la alegación.

Todo ello sin perjuicio de la propuesta de desestimación llevada a cabo en el informe técnico de fecha 2 de agosto de 2022.

b) La Asociación para la defensa del entorno natural de la Azohía. RE 2022002064.

Que la construcción en toda la fachada litoral, desde el Puerto de Mazarrón hasta la Punta de La Azohía, con el aumento de la vivienda residencial de segunda ocupación, ocasiona una pantalla arquitectónica en toda la Bahía de Mazarrón, y que esta ocupación de verano no facilita la desestacionalización del turismo, y que incluso supone más gastos corrientes para las arcas municipales por la dotación de infraestructuras de suministro de servicios como iluminación, agua, alcantarillado, depuración, limpieza y reciclaje de residuos, cuando además la capacidad de carga de la playa entre las ramblas de Valdelentisco y de la Raja se encuentra sobrepasada con la afluencia de residentes de otros ámbitos urbanísticos, turistas con vehículos particulares y turismo de autocaravanas, sin necesidad de la construcción permanente en el área S-05-04.

Que la conexión de la Sierra del Algarrobo y Sierra de lo Alto con la Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán supone el establecimiento de un importante corredor ecológico y la creación de un gran Espacio Natural, que puede aspirar a su clasificación como Parque Regional con la consiguiente afluencia de visitantes durante todo el año en la modalidad de turismo de naturaleza y patrimonial demandada actualmente, y para ello se necesita evitar la construcción residencial en toda el área S-05-04, facilitar la conexión con el mar y el favorecimiento de la biodiversidad en toda la cuenca paisajística.

Por todo ello solicita formar parte del procedimiento administrativo abierto para la Modificación Puntual nº. 57 del PGMO de Mazarrón, que se le comuniquen cuantos Informes y Resoluciones haya lugar, y que Estimando sus Alegaciones adopte la Resolución de Supresión de construcción residencial en la zona SUS S-05-04 para su recuperación ambiental y patrimonial para todos los ciudadanos de la Bahía de Mazarrón, y RUEGA que se le envíen cuantas Resoluciones tengan lugar relacionadas con la propuesta realizada.

Debe ser desestimada en su integridad sobre la base y en los términos del informe emitido a tales efectos con fecha de 8 de abril de 2022 por el Técnico de Medioambiente de este Ayuntamiento, y que seguidamente pasamos a reproducir:

“Con fecha 3 de febrero de 2022, y con nº de registro 2022002064, se aporta escrito de alegaciones por parte de D. JOSÉ PÉREZ PÉREZ, representante de la asociación para



la defensa del entorno natural de la Azohía (ADELA), referente a la información pública de la aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 57 del P.G.M.O. de Mazarrón, Sector S-05-04, Los Llanos del Alamillo, BORM 3 de enero de 2022, por lo que este técnico procede a la emisión del siguiente

INFORME

Una vez analizadas las alegaciones aportadas, y el expediente administrativo 000003/2005-3.01.01 referente a la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 57, AREA SUNP: S-05-04, se ha comprobado que, con fecha 6 de octubre de 2008, y con nº de registro de entrada 20872, se aportaron exactamente las mismas alegaciones para el proceso de exposición pública efectuado el 11 de septiembre de 2008. Respecto a estas, se emitieron los siguientes informes técnicos:

Informe Técnico de D. Juan Antonio Senín Álvarez, Arquitecto Municipal, en fecha 16 de enero de 2009, donde se manifestó:

"1. Estudio de Impacto Ambiental.

Se deberá informar por la empresa ambiental contratada por el ayuntamiento a estos efectos.

2. Directrices de protección del Litoral de la Región de Murcia (DPOL), decreto 57/2004.

Se estará a lo que informe en todo momento por parte de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio respecto del cumplimiento de las citadas directrices. Respecto del estudio de inundabilidad, en efecto, se debe estar a lo que establezca el deslinde definitivo a realizar por el organismo de cuenca.

3. Vías pecuarias.

Respecto de la vía pecuaria, el informante entiende que deberán informar los técnicos de la empresa contratada a los efectos ambientales sobre su inclusión en el documento para el Trámite de Evaluación Ambiental Estratégica.

Respecto de la inclusión de normas concretas encaminadas a la conservación, a juicio del informante es correcto pero entiende que debería ser el planeamiento el planeamiento de desarrollo, en este caso el Plan Parcial, el que las incorpore.

En cuanto a la vía pecuaria, en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, artículo 2: "Las vías pecuarias son bienes públicos de la C.C.A.A. y en consecuencia inalienables, imprescriptibles e inembargables".

Y en su artículo 5 "Corresponde a las Comunidades autónomas el derecho y el deber de investigar la situación de los terrenos que se presuman pertenecientes a las vías pecuarias". Por tanto, se estará a los informes de la propia comunidad.

4. Patrimonio arqueológico.

Deberá ser informado por los servicios arqueológicos municipales, y estará en todo momento a lo que se manifieste en los informes de los distintos servicios de la Consejería de Cultura.

5. Disponibilidad de agua.

Se deberá estar a lo que establezca el organismo de cuenca, en este caso La Confederación Hidrográfica del Asegura, puesto que su informe sobre disponibilidad de recursos hídricos es vinculante.

6. Cuenca visual de la vertiente su Sierra del Algarrobo.

Deberán informar los servicios medioambientales, ya que son consideraciones medioambientales a tener en cuenta en la tramitación de la evaluación ambiental estratégica, y los servicios jurídicos, ya que se propone la desclasificación del suelo.

7. Reforestación y parque urbano.



Deberán informar los servicios medioambientales, ya que son consideraciones medioambientales a tener en cuenta en la tramitación de la evaluación ambiental estratégica, y los servicios jurídicos, ya que se propone la desclasificación del suelo.

8. Sistema General de Espacios Libres.

No coincide el Sistema General de espacios libres con zonas de dominio público, salvo error que estos servicios técnicos no detectan, por lo que procede desestimar la alegación”.

Informe Jurídico de Ricardo Fernández Puche, Asesor Jurídico del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en fecha 28 de enero de 2009, donde se manifestó:

“Tal y como consta en el informe emitido en fecha 22 de diciembre por el que suscribe, el interesado, en el suplico de su escrito solicita exclusivamente formar parte del expediente administrativo, y “la supresión de la zona SUS-S05-05”. Ambas cuestiones ya fueron resueltas en anterior informe, la primera en sentido positivo, y la segunda en sentido negativo, puesto que se cuestionaba de forma absoluta la idoneidad de la actuación, que ya había sido informada en sentido positivo reiteradamente por los servicios técnicos y jurídicos municipales. Se trata, en este caso, de motivos de oportunidad.

El técnico municipal ha informado detalladamente cada uno de los distintos apartados del escrito del interesado, aunque no forman parte de la solicitud en sentido estricto. En concreto, se solicita pronunciamiento de los servicios jurídicos en relación con el apartado 6. Cuenca visual de la vertiente sur Sierra El Algarrobo, dado que “se propone la desclasificación del suelo”.

En efecto, del escrito presentado, parece deducirse la pretensión de clasificación del ámbito como suelo no urbanizable. El Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, define al suelo no urbanizable en los siguientes términos:

(...)

No corresponde a este letrado pronunciarse sobre la existencia de valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambientales, culturales, forestales, etc... del terreno afectado por la modificación, sino, en todo caso, determinar, si estos valores concuerdan, la categoría de suelo no urbanizable en la que se encuadra el ámbito. La competencia para la determinación de la existencia de los citados valores recae, a juicio de quien suscribe, en los servicios técnicos y/o servicios medioambientales, Hasta la fecha, no consta en el expediente informe sobre la existencia de dichos valores dignos de protección”.

Informe técnico de la consultora externa ambiental, en fecha 17 de febrero de 2009, donde se estimó:

“1. Estudio de Impacto Ambiental.

1.1 No existe legislación aplicable sobre la red o conectividad entre espacios naturales, solamente son recomendaciones, por lo que este punto lo debería recoger el planeamiento de desarrollo posterior a esta modificación, donde se deberán tener en cuenta, pudiendo así realizar estas medidas compensatorias o corredores naturales, por lo que se deberán de incorporar dichas recomendaciones.

1.2 Existen planificados en dicha modificación zonas de amortiguación, con una distancia de 30 mtrs de mínimo y 80 mtrs de máximo, con LIC/ZEPAS.

1.3 Este punto lo deberá de reflejar el planeamiento posterior, ya que actualmente dicha zona se encuentra como S.U.N.P., así como se deberán definir estas ventanas entre zonas urbanizadas.

2. Vías Pecuarias.

Respecto a la inclusión de la Vereda del Puntaron, esta se nombra en el punto 5.4.2 Vías Pecuarias del Documento de inicio E.A.E. de la Modificación Puntual nº 57 de



P.G.O.M., por lo que si dicha vereda no se menciona en el documento de E.A.E, debería recogerse.

6. Cuenca visual de la vertiente Sur de Sierra El Algarrobo.

La valoración de la integración visual se debe realizar en el estudio de impacto ambiental que acompañará relativo a los proyectos de urbanización posteriores, donde se procederá a observar las posibles deficiencias paisajísticas y las medidas de integración necesarias para proteger dichas actuaciones.

7. Reforestación y parque Urbano.

El motivo de la Modificación puntual nº57 es la de urbanización de la zona, de una forma sostenible y no la de reforestación, por lo que si el órgano ambiental (Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental) estima la viabilidad de este instrumento de planificación, se entiende la no supresión del área A-05-04 a la Modificación Puntual nº57 del P.G.M.O.”

Informe de María Martínez Alcalde, Arqueóloga Municipal, en fecha 23 de febrero de 2009, donde se manifiesta:

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió documento de fecha 3 de noviembre de 2008, acerca del texto refundido de la Modificación nº57 del P.G.O.U. sector S-05-04, Llanos del Alamillo, Murcia, en el cual se reflejaba:

“...1-La Modificación afecta a dos ámbitos de actuación separados, por un lado el sector destinado a urbanización y campo de golf en el paraje Llanos del Alamillo (Zona 1), y por otro, el sector destinado a Sistemas Generales y Equipamientos ubicado junto a la carretera de Mazarrón y Puerto de Mazarrón (Zona 2). En cada ámbito fue realizado un estudio sobre el patrimonio histórico que dio lugar al establecimiento de las correspondientes medidas de protección por parte de la Dirección General de Cultura, con fechas 16/11/2005 y 11/04/2006 respectivamente.

2- En el texto refundido de la Modificación de referencia se contempla la protección patrimonio histórico de acuerdo con los criterios establecidos en su día en el informe de la Dirección General de Cultura, de fecha 16/11/2005, relativo a la Zona 1.

Respecto a la Zona 2, destinada a Sistema General de Equipamiento, se estableció que el Plan Especial de desarrollo de este Sistema General deberá contemplar la aplicación de las medidas correctoras y los programas preventivos de protección de los yacimientos arqueológicos catalogados en su ámbito, al objeto de minorar eventuales impactos sobre el patrimonio arqueológico conforme a lo establecido en la Resolución del Director General de Cultura de fecha 11/04/2007...”

Por lo que la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, considero (reflejado en Documento fecha 3 de noviembre de 2008) que no existía inconveniente desde el punto de vista de patrimonio arqueológica para la autorización, sujeta a esos condicionantes, de la Modificación de referencia.”

Asimismo, en el informe relativo al cumplimiento de las determinaciones finales contenidas en la memoria ambiental, en la modificación puntual Nº57 del P.G.M.O. de Mazarrón, efectuado por María del Carmen Gómez Martínez, Licenciada en Ciencias Ambientales, en febrero de 2017, se concluye: “Según este informante el Documento de la Modificación para su aprobación definitiva: Modificación Puntual nº57 del PGMO de Mazarrón, sector S-05-04 “Llanos del Alamillo”, Refundido ENERO 2017, CUMPLE con todas las CONSIDERACIONES FINALES DEL ÓRGANO AMBIENTAL SOBRE LA PROPUESTA DE MEMORIA AMBIENTAL DEL PLAN”. Realizándose este informe en relación a la Resolución de 26 de febrero de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se suscribe la Memoria Ambiental de la Modificación Nº57 del Plan General de ordenación Urbana de Mazarrón “Llanos del Alamillo”.



CONCLUSIONES

Visto que las alegaciones presentadas corresponden exactamente con las que se aportaron en fecha 6 de octubre de 2008, y que estas fueron contestadas por los servicios técnicos del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, este técnico entiende que procede la DESESTIMACIÓN de las alegaciones interpuestas por parte de D. JOSÉ PÉREZ PÉREZ, representante de la asociación para la defensa del entorno natural de la Azohía (ADELA), referente a la información pública de la aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 57 del P.G.M.O. de Mazarrón, Sector S-05-04, Los Llanos del Alamillo, BORM 3 de enero de 2022”.

Todo ello sin perjuicio de la propuesta de desestimación llevada a cabo en el informe técnico de fecha 2 de agosto de 2022.

c) Camping de los Delfines, SL. RE 2022001985.

- Que no existe razón alguna para modificar la configuración y características del SGEL sito frente al sondeo del derecho minero de aprovechamiento de agua minero medicinal que ostenta la compareciente, por cuanto la vocación demanial del SGEL podría complicar y perjudicar el derecho de la compareciente sin una justificación de interés público correlativa. Cuestión distinta es la relación del SGEL con el yacimiento colindante.

- Que toda actuación a desarrollar en este ámbito habrá de atender necesariamente al régimen jurídico minero, esto es, que garanticen la observancia los valores naturales, minerales y económicos presentes en el mismo y permitan la explotación de un recurso (aguas minero medicinales) tan relevante y útil, a la vez que escaso.

- Que no es descartable que un futuro Plan Parcial ordene todo el ámbito y además integre el proyecto de Camping los Delfines, SL. Si bien sería preciso, dada la naturaleza singular y distinta de los usos pretendidos por uno y otro proyecto, hacer un esfuerzo de diferenciación, como por ejemplo delimitar áreas de reparto y unidades de ejecución distintas, con un aprovechamiento de referencia también nítidamente separado del propio del uso residencial, aplicado a la realidad económica de las actividades extractivas y de explotación de recursos naturales pretendidos. A tales efectos propone ajustar los contenidos del proyecto de la modificación nº 57 a efectos de encajar su pretendida actividad y usos sobre la bases de los recursos mineros que ostenta.

- Que en julio de 2021 la compañía compareciente formuló y presentó ante el Ayuntamiento de Mazarrón un documento que pretendía, por un lado, dar a conocer a la Corporación el ambicioso proyecto de la compañía Camping Los Delfines, S.L. en el t.m. de Mazarrón, y por otro, modular opciones de integración territorial y urbanística. La documentación aportada se denomina “Documento de avance de ordenación en un ámbito de suelo urbanizable no sectorizado de usos, edificios e instalaciones vinculadas a la actividad turística y explotación del derechos mineros, en el t.m. de Mazarrón”. Propuesta localizada en el ámbito delimitado como Área S-05-04 y formulada en su expediente (000003/2005-3.01.01). El documento, se pretendía, debía haberse puesto a la vista de todos los agentes interesados y propietarios en el desarrollo del Sector S-05-04, con el correspondiente trámite de audiencia. Nada de lo pedido se ha hecho, es más todos los informes técnicos y jurídicos que preceden al acuerdo de aprobación provisional adoptado por el pleno del 30 de noviembre de 2021, ignoran la formulación de la propuesta de julio de 2021, de tal manera que los miembros de la Corporación no han sido informados ni ilustrados sobre la misma

- Que del examen del expediente se constata la ausencia del informe exigido por el art. 25.4 TRLA, en materia de recursos hídricos, y tampoco se ha aportado (en apariencia) el pedido informe de inundabilidad. Es más, el informe técnico (referencia 2021/3315 H) aportado en el expediente, en sus apartados sexto y séptimo pone a la vista las apuntadas



omisiones, también lo hace el antecedente “decimoctavo” del informe jurídico, que también alude a las mismas en sus Fundamentos de Derecho, quinto y sexto.

Deben ser desestimadas en su integridad, por los siguientes motivos:

En cuanto a que no existe razón alguna para modificar la configuración y características del SGEL sito frente al sondeo del derecho minero de aprovechamiento de agua minero medicinal que ostenta la compareciente, por cuanto la vocación demanial del SGEL podría complicar y perjudicar el derecho de la compareciente sin una justificación de interés público correlativa. Cuestión distinta es la relación del SGEL con el yacimiento colindante.

La calificación de los Sistemas Generales en la presente modificación puntual no ha sido caprichosa sino sustentada sobre la base de los numerosos informes sectoriales que obran en el expediente administrativo, validados y evaluados ambientalmente en el oportuno procedimiento ambiental del que ha emanado la preceptiva memoria ambiental. En este sentido, la franja que comprende la servidumbre de protección de costas, en aras de la defensa del litoral se configuró como la más idónea para la calificación y destino de los mentados Sistemas Generales de Espacios Libres, todo ello, además, va en total consonancia con la estructura general y territorial que en su día fijó el PGM de Mazarrón y del que la mercantil alegante no puede ser desconocedora en tanto que en la autorización de uso de camping en el año 1993 y la licencia de obras otorgada en el año 1998, estaban condicionadas precisamente a la cesión de esos terrenos ya calificados como Sistemas Generales al Ayuntamiento de Mazarrón. Cuestión que, a mayor abundamiento, a fecha de hoy no ha cumplido.

En cuanto a que toda actuación a desarrollar en este ámbito habrá de atender necesariamente al régimen jurídico minero, esto es, que garanticen la observancia los valores naturales, minerales y económicos presentes en el mismo y permitan la explotación de un recurso (aguas minero medicinales) tan relevante y útil, a la vez que escaso.

De las mismas alegaciones presentadas a tales efectos se desprende claramente como en la presente modificación se ha fijado una zona de protección a tales efectos por lo que en este sentido se ha atendido el régimen jurídico minero requerido por la alegante.

En cuanto a que no es descartable que un futuro Plan Parcial ordene todo el ámbito y además integre el proyecto de Camping los Delfines, S.L. Si bien sería preciso, dada la naturaleza singular y distinta de los usos pretendidos por uno y otro proyecto, hacer un esfuerzo de diferenciación, como por ejemplo delimitar áreas de reparto y unidades de ejecución distintas, con un aprovechamiento de referencia también nítidamente separado del propio del uso residencial, aplicado a la realidad económica de las actividades extractivas y de explotación de recursos naturales pretendidos. A tales efectos propone ajustar los contenidos del proyecto de la modificación nº 57 a efectos de encajar su pretendida actividad y usos sobre la bases de los recursos mineros que ostenta.

En atención a lo expuesto en la contestación de las alegaciones del Camping las Torres en este particular, y a las recomendaciones de la propia Dirección de infraestructuras de Turismo de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo de la Región de Murcia (vid. folio 500 del EA), haciendo mención a que “*el futuro Plan Parcial evite afecciones a los dos campings existentes dentro del sector (“Las Torres” y “Los Delfines”)*” deberá estarse en ese sentido en el futuro Plan Parcial, si bien, este pedimento no es objeto de la presente modificación sino del, como se ha dicho, futuro planeamiento de desarrollo de la presente actuación.

En cuanto a que en julio de 2021 la compañía compareciente formuló y presentó ante el Ayuntamiento de Mazarrón un documento que pretendía, por un lado, dar a conocer a la Corporación el ambicioso proyecto de la compañía Camping Los Delfines, S.L. en el t.m. de Mazarrón, y por otro, modular opciones de integración territorial y urbanística. La



documentación aportada se denomina “Documento de avance de ordenación en un ámbito de suelo urbanizable no sectorizado de usos, edificios e instalaciones vinculadas a la actividad turística y explotación del derechos mineros, en el t.m. de Mazarrón.” Propuesta localizada en el ámbito delimitado como Área S-05-04 y formulada en su expediente (000003/2005-3.01.01). El documento, se pretendía, debía haberse puesto a la vista de todos los agentes interesados y propietarios en el desarrollo del Sector S-05-04, con el correspondiente trámite de audiencia. Nada de lo pedido se ha hecho, es más todos los informes técnicos y jurídicos que preceden al acuerdo de aprobación provisional adoptado por el pleno del 30 de noviembre de 2021, ignoran la formulación de la propuesta de julio de 2021, de tal manera que los miembros de la Corporación no han sido informados ni ilustrados sobre la misma.

Por la citada mercantil con fecha de 8 de julio de 2021 se presentó como propuesta un “Documento de avance de ordenación en un ámbito de suelo urbanizable no sectorizado de usos, edificios e instalaciones vinculadas a la actividad turística y explotación de derechos mineros, en el t.m. de Mazarrón.” Evidentemente no tenía relación directa con el procedimiento seguido en el expediente administrativo referido a la modificación puntual 57, por lo que en lógica consecuencia a tales efectos y a fin de valorar la propuesta presentada se abrió el oportuno expediente administrativo para darle curso. A mayor abundamiento, ya se informó al alegante, en el seno del expediente administrativo 2021/1543V, que nada tenía que ver esta propuesta con el expediente administrativo iniciado de oficio por este Ayuntamiento referido a la presente Modificación Puntual 57 del PGMO de Mazarrón. En definitiva ese documento o propuesta presentada no puede pretender, en el seno de la presente modificación puntual del PGMO, alterar el mismo, ni por ende, **el interés particular de la citada mercantil no puede primar sobre el interés público inherente a la presente modificación puntual.**

En cuanto a que del examen del expediente se constata la ausencia del informe exigido por el art. 25.4 TRLA, en materia de recursos hídricos, y tampoco se ha aportado (en apariencia) el pedido informe de inundabilidad. Es más, el informe técnico (referencia 2021/3315 H) aportado en el expediente, en sus apartados sexto y séptimo pone a la vista las apuntadas omisiones, también lo hace el antecedente “decimotavo” del informe jurídico, que también alude a las mismas en sus Fundamentos de Derecho, quinto y sexto.

Como se ha expuesto en relación a este asunto en el FJ Vigésimosegundo, con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por los Servicios Jurídicos de nuestra Comunidad Autónoma, se solicitó por este Ayuntamiento actualización de la disponibilidad de los recursos hídricos ya emitida en su día en el seno de expediente por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Así, con fecha de 18 de junio de 2021, se recibe por este Ayuntamiento, y en relación a la disponibilidad de recursos hídricos, informe de la Confederación Hidrográfica del Segura poniendo de manifiesto que

“Se le informa que el pronunciamiento sobre la disponibilidad de recursos hídricos para atender la demanda del desarrollo previsto se hará cuando se someta a informe el correspondiente instrumento urbanístico de desarrollo de los sectores correspondientes, a través de su correspondiente Plan Parcial”.

En este sentido, de conformidad al citado informe, esta Administración con carácter previo a la aprobación del instrumento de desarrollo de la presente Modificación Puntual, exigirá pronunciamiento de la CHS sobre la disponibilidad de recursos hídricos para atender la demanda del desarrollo previsto, siendo, por ende, innecesaria, de conformidad, como se ha dicho, de informe a tales efectos emitido por el organismo de cuenca correspondiente. Todo ello y sin perjuicio de que ya se emitió en su día tal informe de



recursos hídricos, cuestión que ahora el citado organismo considera, por cambio de criterio, que se deberá hacer ya en el Plan Parcial.

En cuanto a que en todo caso los nuevos documentos tienen tal calado e importancia que han determinado un nuevo trámite de información pública, que en apariencia debía haber contado con un plazo de al menos “dos meses de duración como mínimo”, según manda el art.160.2 LOTURM, aplicable al supuesto que contempla el apartado 5 del mismo art.160.

Como ya se motivó en el informe jurídico previo a la aprobación provisional, como también se ha motivado en el presente, la tramitación de esta modificación puntual, por razón de tiempo, se regula por el TRLSRM y no por la LOTURM. En este sentido, es claro lo preceptuado a tales efectos en el artículo 138 TRLSRM, el cual dispone que:

“Las modificaciones del Plan General que deben considerarse estructurales, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la presente Ley, se sujetarán al mismo procedimiento enunciado anteriormente para la tramitación del Plan, aunque en este caso el plazo de información pública e informes preceptivos será de un mes, salvo que lo amplíe el Ayuntamiento o lo disponga la legislación sectorial, quedando reducido el plazo para resolución definitiva a dos meses”.

Así, su procedimiento es asimilable, salvo lo referido a la información pública, al previsto para los Planes General, por lo que su regulación se fija en los arts. 135 y ss. del citado texto normativo:

Artículo 135. Tramitación del Plan General Municipal de Ordenación.

1. Cuando los trabajos de elaboración del Plan General hayan adquirido el suficiente grado de desarrollo que permita formular un Avance con los criterios, objetivos y soluciones generales, el Ayuntamiento lo someterá a información pública en el Boletín Oficial de la Región y en dos de los diarios de mayor difusión regional, durante un mes para la presentación de alternativas y sugerencias.

Simultáneamente, se podrá someter a consulta previa de la Dirección General competente en materia de urbanismo de la Administración Regional.

A la vista del resultado de las consultas e informes que procedan, el Ayuntamiento dispondrá lo conveniente para la elaboración del Plan.

2. Terminada la fase de elaboración del Plan, el Ayuntamiento podrá acordar la aprobación inicial y lo someterá a información pública como mínimo durante dos meses, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región y publicación en dos de los diarios de mayor difusión regional, para la presentación de alegaciones.

Simultáneamente se solicitarán de las distintas administraciones y organismos públicos aquellos informes que sean preceptivos por disposiciones legales y los que se juzguen necesarios, otorgando un trámite de audiencia a los Ayuntamientos limítrofes y a la Dirección General competente en materia de urbanismo.

Los informes habrán de evacuarse en el plazo de dos meses, cuando no esté fijado un plazo expreso mayor en la legislación sectorial de aplicación.

3. A la vista del resultado de la información pública y previo informe de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos, el Ayuntamiento lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procedieren. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del plan inicialmente aprobado, se abrirá un nuevo periodo de información pública, de un solo mes de duración, antes de elevarlo a aprobación definitiva.

A estos efectos, se entenderá por cambio sustancial la alteración del modelo de desarrollo urbano y territorial, pero no las alteraciones puntuales de los elementos integrantes del mismo.



4. El Ayuntamiento podrá someter de forma parcial a nueva información pública las modificaciones introducidas en el acuerdo de aprobación provisional en las áreas que se delimiten.

5. Cumplidos estos trámites, el Ayuntamiento remitirá el Plan con copia del expediente completo a la Consejería competente en materia de urbanismo para que resuelva sobre su aprobación definitiva.

En este sentido, no queda lugar a dudas que de conformidad con lo previsto en el artículo 135.3 del TRLSRM el nuevo período de información pública una vez aprobado provisionalmente es de sólo un mes de duración.

Todo ello sin perjuicio de la propuesta de desestimación llevada a cabo en el informe técnico de fecha 2 de agosto de 2022.

Por último, desestimadas las alegaciones que en el período de información pública se formularon a la aprobación provisional de la presente modificación puntual, resta hacer mención **a alegación extemporánea de la mercantil Camping de los Delfines S.L.** en tanto que se presentó más de un mes más tarde del citado período, no pudiendo aducir indefensión en tanto que presentó en el período abierto a tales efectos las alegaciones que estimó convenientes. Si bien, y en aras de dar de hacer ver que no obstante las mismas carecen de toda fundamentación jurídica y sólo pretende generar confusión, se procede a su atenta contestación en las que en todo caso no son una reiteración de las presentadas en el momento procedimental oportuno:

Así, como nuevas alegaciones, que en todo caso **deben ser desestimadas en su integridad**, se esgrime, en esencia lo siguiente:

a) El acuerdo de pleno de la Corporación de 30 de noviembre de 2021 ha ignorado la personación, propuesta y alegaciones de la compañía compareciente, de manera deliberada remitiéndolas a otro expediente (2021/1543V) y sustrayéndolas al conocimiento de la Corporación y viciando así la conformación de la voluntad del órgano en el ejercicio del ius variandi. Se ignoran derechos que limitan el ejercicio de la potestad pública de planeamiento. Véase la consideración jurídica primera.

Esta alegación se ha contestado en las presentadas en el plazo correspondiente por ser de idéntico contenido.

b) El expediente de planeamiento en trámite dado su volumen, transcendencia e impacto territorial determina la necesidad legal previa o simultánea de la adaptación y revisión del PGMO. Se ha ignorado en este punto el requerimiento reiterado de los informes de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma. Véase la consideración jurídica tercera.

En ningún caso se trata de un reparo o una imposibilidad sobrevenida en la tramitación de la presente modificación, ya que la modificación no pretende una reclasificación de suelo, sino que sectoriza un ámbito que *per se*, y sin necesidad de una modificación de plan general, podía sectorizarse o programarse mediante los mecanismos fijados a tales efectos en la normativa urbanística, sin perjuicio de que se proceda, por mor de la presente modificación incorporar nuevas determinaciones que quedan perfectamente justificadas y por si mismas no suponen la necesidad de llevar a cabo una revisión del Plan General. A mayor abundamiento, vuelve a intentar confundir el alegante cuando esgrime como normativa de aplicación a tales efectos la LOTURM, cuando ya se ha justificado jurídicamente que el procedimiento a seguir es el regulado, por razón de tiempo, en el TRLSRM. Así, en el citado texto no se regula lo preceptuado a tales efectos en el art. 171.3.

c) El documento de planeamiento y el expediente que lo soporta ignoran la realidad de aprovechamiento minero declarado en el ámbito, cuando lo cierto es que su encaje es obligado por la pura aplicación de la legislación minera que limita aquí el ejercicio del ius variandi. Véase la consideración jurídica cuarta.



Esta alegación se ha contestado en las presentadas en el plazo correspondiente por ser de idéntico contenido.

d) El expediente de referencia ignora el procedimiento ad hoc que establece la disposición transitoria cuarta TRLSRM/05 en cuanto a la necesidad de tramitar un Programa de Actuación Urbanística. Véase la consideración jurídica quinta.

La DT Cuarta del TRLSRM prevé en su apartado tercero lo siguiente.

“El desarrollo del suelo clasificado de urbanizable no programado en los Planes generales vigentes y sin adaptar, que no contenga las determinaciones exigidas en la Ley para el urbanizable sin sectorizar, requerirá la tramitación y aprobación de un Programa de Actuación Urbanística que será aprobado definitivamente por el Consejero competente en materia de urbanismo, previo informe de la Comisión de Coordinación de Política Territorial”.

Por lo preceptuado en el TRLSRM no se llega a entender el motivo de la alegación en tanto que, la presente modificación no desarrolla el suelo, sino que fija nuevas determinaciones y sectoriza el ámbito, instrumento legítimo para ello como instrumento de planeamiento jerárquicamente superior a cualquier otro instrumento de desarrollo o de sectorización o programación.

e) El expediente ha sido sometido a aprobación provisional sin el preceptivo informe que demanda en materia de recursos hídricos el art. 25.4 TRLA. Véase la consideración jurídica sexta.

Esta alegación se ha contestado en las presentadas en el plazo correspondiente por ser de idéntico contenido

f) El expediente ha sido sometido a aprobación provisional sin el preceptivo estudio de viabilidad económica. Véase la consideración jurídica octava.

El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en su artículo 22.4 y 5 dispone lo siguiente:

“4. La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.

5. La ordenación y ejecución de las actuaciones sobre el medio urbano, sean o no de transformación urbanística, requerirá la elaboración de una memoria que asegure su viabilidad económica, en términos de rentabilidad, de adecuación a los límites del deber legal de conservación y de un adecuado equilibrio entre los beneficios y las cargas derivados de la misma, para los propietarios incluidos en su ámbito de actuación, y contendrá, al menos, los siguientes elementos:

a) *Un estudio comparado de los parámetros urbanísticos existentes y, en su caso, de los propuestos, con identificación de las determinaciones urbanísticas básicas referidas a edificabilidad, usos y tipologías edificatorias y redes públicas que habría que modificar. La memoria analizará, en concreto, las modificaciones sobre incremento de edificabilidad o densidad, o introducción de nuevos usos, así como la posible utilización del suelo, vuelo y subsuelo de forma diferenciada, para lograr un mayor acercamiento al equilibrio económico, a la rentabilidad de la operación y a la no superación de los límites del deber legal de conservación.*

b) *Las determinaciones económicas básicas relativas a los valores de repercusión de cada uso urbanístico propuesto, estimación del importe de la inversión, incluyendo, tanto las ayudas públicas, directas e indirectas, como las indemnizaciones correspondientes, así*



como la identificación del sujeto o sujetos responsables del deber de costear las redes públicas.

c) El análisis de la inversión que pueda atraer la actuación y la justificación de que la misma es capaz de generar ingresos suficientes para financiar la mayor parte del coste de la transformación física propuesta, garantizando el menor impacto posible en el patrimonio personal de los particulares, medido en cualquier caso, dentro de los límites del deber legal de conservación.

El análisis referido en el párrafo anterior hará constar, en su caso, la posible participación de empresas de rehabilitación o prestadoras de servicios energéticos, de abastecimiento de agua, o de telecomunicaciones, cuando asuman el compromiso de integrarse en la gestión, mediante la financiación de parte de la misma, o de la red de infraestructuras que les competa, así como la financiación de la operación por medio de ahorros amortizables en el tiempo.

d) El horizonte temporal que, en su caso, sea preciso para garantizar la amortización de las inversiones y la financiación de la operación.

e) La evaluación de la capacidad pública necesaria para asegurar la financiación y el mantenimiento de las redes públicas que deban ser financiadas por la Administración, así como su impacto en las correspondientes Haciendas Públicas”.

El artículo 7.1.a) del citado Real decreto 7/2015 respecto las actuaciones de transformación urbanística y actuaciones edificatorias dispone:

“1. A efectos de esta ley, **se entiende por actuaciones de transformación urbanística:**

a) Las actuaciones de urbanización, que incluyen:

1) **Las de nueva urbanización, que suponen el paso de un ámbito de suelo de la situación de suelo rural a la de urbanizado para crear, junto con las correspondientes infraestructuras y dotaciones públicas, una o más parcelas aptas para la edificación o uso independiente y conectadas funcionalmente con la red de los servicios exigidos por la ordenación territorial y urbanística.**

En el informe que en su día se emitió desde los servicios jurídicos de Consejería de Presidencia se justificó la exigencia del deber de aportar un informe de sostenibilidad económica en base a la doctrina jurisprudencial recaída de la Sentencia de fecha 14 de febrero de 2020, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, en cuya fundamentación se concluye que **“la elaboración de un informe o memoria de sostenibilidad económica, en los términos exigidos en el artículo 22.4º del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, deberá elaborarse en la tramitación de todos los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística, en los términos ya señalados en el anterior fundamento, con independencia del grado de generalidad de dichos instrumentos, siempre que contemplen la instalación de infraestructuras que deban sufragar o mantener las Administraciones Públicas; debiendo declararse la nulidad de tales instrumentos cuando se omita la elaboración de dicho informe o memoria”.**

De conformidad a lo establecido en al artículo 7.1.a) anteriormente referenciado, las actuaciones de transformación urbanística se definen como **Las de nueva urbanización, que suponen el paso de un ámbito de suelo de la situación de suelo rural a la de urbanizado y actuaciones de dotación, considerando como tales las que tengan por objeto incrementar las dotaciones públicas de un ámbito de suelo urbanizado.**

En consecuencia, con la presente modificación no se está realizando una actuación de transformación urbanística atendiendo a su definición ya que la Modificación Puntual, básicamente se centra en la modificación de los usos edificatorios al ampliar la zona destinada a uso residencial sobre un área definida como suelo urbanizable sin



programación. Por tanto, no estamos ante una potestad discrecional de la administración que decide la modificación de un área determinada de su término municipal sino que lo que está haciendo es, basándose en su propia previsión de crecimiento urbano, adaptarse a las nuevas modalidades de crecimiento urbano para permitir un mejor desarrollo urbanístico de la zona.

En este sentido la transformación urbanística se realizará con el desarrollo de la ordenación pormenorizada del ámbito de actuación previsto ya que con su aprobación y desarrollo se pasará de un suelo con la condición actual de suelo rural a la de urbanizado de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 octubre y, para ello, deberá programarse urbanísticamente y ser aprobado su planeamiento parcial de desarrollo siendo, por tanto, este proceso de transformación urbanística el que debe definir, atendiendo a la ordenación propuesta, las dotaciones e infraestructuras que serán objeto de cesión a favor de las Administración Pública y, en consecuencia, definir el impacto económico de su mantenimiento.

De hecho, en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, en su artículo 142 se regulan los documentos que deben incorporar los planes parciales de desarrollo, en concreto, en sus apartados f y g dispone:

“f) Estudio económico, que contendrá la cuantificación del costo de ejecución de las obras de urbanización y servicios, así como de las dotaciones cuya ejecución corresponda al promotor del plan.

Se incluirán en la valoración, de forma separada, los costos de conexión con las infraestructuras generales o las de ampliación y refuerzo requeridas por la dimensión y características del sector.

g) Informe de sostenibilidad económica que analizará el impacto del desarrollo del plan en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras y la prestación de los servicios resultantes. El análisis considerará tres escenarios de desarrollo, el normal con la media de construcción en el municipio de los últimos 10 años, el escenario reducido, a la mitad y el expansivo, el doble de la media. El informe determinará sobre la procedencia de constituir Entidad Urbanística Colaboradora. En el caso de que el plan general ya contenga el informe de sostenibilidad económica referido al sector, solo será precisa su actualización”.

Será, por tanto, la verdadera actuación de transformación urbanística la que deba definir no sólo el coste de ejecución de las obras de urbanización que deberán ser sufragadas por los propietarios del sector según su cuota de participación que quedará distribuida en la cuenta de liquidación definitiva del futuro Proyecto de Reparcelación sino que también deberá analizar el impacto económico en las Haciendas Públicas afectadas por la adjudicación a su favor de los suelos dotacionales e infraestructuras que, igualmente, quedarán determinados en Proyecto de Reparcelación que en su día se apruebe.

Pese a ello, se ha incorporado dicho informe de sostenibilidad cuyo contenido consta en la documentación aportada para su aprobación provisional.

g) El control ambiental del expediente concretado en una memoria ambiental que resulta de un expediente iniciado en 2004 y resuelto en 2016 está desfasado y caduco. Véase la consideración jurídica octava.

El contenido de la memoria ambiental, que se encuentra perfectamente integrado en el texto de la modificación puntual, la cual no está sometida a plazo de caducidad por lo que la presente alegación carece de cualquier motivación jurídica que pueda hacerla prosperar.

QUINTO.- Del órgano competente para resolver.

El artículo 22 de la LBRL en su apartado 2.c) reseña que corresponde al Pleno *“la aprobación inicial del planeamiento general y la **aprobación que ponga fin a la***



tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos”

En este sentido, pretendiéndose una nueva aprobación provisional de la MP 57 por la modificación operada por el nuevo DPMT, se debe entender que la misma se trata de una aprobación que pone nuevamente fin a la tramitación municipal de la citada MP57, siendo, por ende, competente para su aprobación el Pleno de la Corporación.

Por otro lado, respecto de la mayoría necesaria para la adopción por Pleno del acuerdo de aprobación provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la LBRL, se establece en su apartado primero la regla general de la mayoría simple, si bien, en su apartado segundo se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación para la adopción de los siguientes acuerdos:

“Los acuerdo que corresponda adoptar a la corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística”.

Así, al tratarse la presente Modificación Puntual 57 en una modificación estructural del PGMO de Mazarrón será necesaria la mayoría absoluta para su aprobación provisional.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, la siguiente propuesta:

PRIMERA: Desestimar las alegaciones presentadas en el período de información pública del acuerdo de Pleno de 30 de noviembre de 2021 mediante el cual se aprueba con carácter provisional la Modificación Puntual 57 el PGMO de Mazarrón, Sector S-05-04 “LOS LLANOS DEL ALAMILLO” en los términos fijados en los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente administrativo.

SEGUNDA: Nuevamente aprobar provisionalmente la Modificación Puntual 57 el PGMO de Mazarrón, Sector S-05-04 “LOS LLANOS DEL ALAMILLO”

TERCERA: De conformidad con lo previsto en el artículo 135.3 del TRLSRM, someter esta nueva aprobación provisional a **información pública parcial por el plazo de un mes**, en lo referente a la modificación operada por la concreción del nuevo DPMT, y todo ello, con carácter previo a dar traslado de la misma a la Dirección General con competencia en materia de Urbanismo, para que, previa propuesta de resolución, lo eleve al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para aprobación definitiva”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/WICLzSKYmGE?t=231>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de urbanismo.

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de urbanismo: Bien, buenos días. Tal y como se ha dicho en el enunciado, pues se trae a aprobación de nuevo la modificación 57, Los Llanos de El Alamillo, esto venía por parte de unos informes de la asesoría jurídica de la Comunidad Autónoma de Murcia, donde nos decían uno seis puntos que estaban sin terminar, concretamente la ausencia de aprobación provisional de la modificación propuesta, que eso se hizo el 30 de noviembre de 2021, la ausencia de informe de sostenibilidad económica, la ausencia de informe de telecomunicaciones, la disponibilidad de recursos hídricos, el estudio de inundabilidad y el informe sobre impacto de género, dentro de la aprobación de la modificación número 57, una vez cumplidos todos estos hitos, que se han subsanado y se han complementado en el expediente, pues se hizo una exposición al público, donde había tres alegaciones básicamente, de tres personas o entidades, en concreto, y la primera es del Camping Torres de Mazarrón, SL, y esta hay que



desestimarla, en base a lo que dice el técnico de medioambiente: *“En respuesta a esta alegación y dentro de los informes recabados por la D.G. de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo sobre la M.P. Nº 57 del PGMO de Mazarrón en el área S-05-04 y remitidos a este Ayuntamiento con fecha 16 de enero de 2006 (nrge 942), se encuentra informe de la D.G. de Infraestructuras de Turismo. Dicho informe viene incorporado asimismo en expediente EAE 20071992, asunto “EAE modificación puntual nº 57 del PGMO “Llanos del Alamillo”, recibido en este ayuntamiento el día 20 de octubre de 2015 (nrge 20.825), indicando que debe garantizarse el cumplimiento fiel de la reserva para los “usos turísticos” que indican las Directrices del Litoral, recomienda que los futuros Planes Parciales “evite afecciones innecesarias” a los dos campings existentes dentro del sector (Las Torres y Los Delfines), entendiéndose por tanto que debe DESESTIMARSE la alegación presentada”.*

El segundo alegante, Camping Los Delfines, hace una serie de alegaciones, y en contestación a las mismas, pues la contestación que se realiza a esas alegaciones es: *“En cuanto a lo alegado en el apartado a), la Modificación Puntual nº57 se vertebra sobre la estrategia básica definida en las Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Región de Murcia, se acredita por otro lado en el expediente el interés público de la modificación, no siendo el objeto del mismo la ordenación detallada o preordenación de ningún área concreta, tal y como pretende el interesado.*

Lo solicitado en el apartado b), c), d) e) y g) el aprovechamiento resultante 0,246714 m²/m² (máximo categoría mínima densidad 0,25 m²/m²) es un parámetro que justifica la máxima superficie de sistemas generales vinculados o adscritos al sector, de forma que el aprovechamiento de referencia más el de los sistemas generales no supere el máximo de la categoría asignada por el Plan General, en nuestro caso el aprovechamiento de referencia es de 0,175 m²/m²s. En cuanto a los usos propuestos por el interesado que se exponen a lo largo de su escrito (actividades extractivas de recursos naturales, manufactura, explotación, planta embotelladora, piscifactoría...), mencionar que el instrumento de planeamiento se desarrolla acorde a los usos del suelo propuestos en las Directrices Territoriales y el PGMO de Mazarrón, contemplándose en dicha zona un área de Protección de Aguas Termales. Al margen de las autorizaciones de tipo sectorial que requieran en su caso, algunos de las actividades propuestas por su carácter industrial podrían no ser compatibles con los usos preferentemente turísticos a los que alude el art. 62 de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia (Decreto nº 57/2004, de 18 de junio), determinando que para nuevos asentamientos colindantes con el espacio costero, se reservará una franja de 500 metros, medida desde el límite de la ribera de mar, para usos turísticos, situándose fuera de dicha franja la edificación destinada a uso residencial. En cuanto a la configuración y modificación del SGEL propuesto, se corresponde con una competencia urbanística propia de la administración, como es la conveniencia de establecer la calificación de las distintas zonas, usos del suelo y espacios libres en proporción adecuada a las necesidades colectivas. En este sentido, se puede sostener que el PGMO ha querido situar en primera línea de costa la superficie correspondiente a una franja de 100 m. de profundidad con destino a SGEL, como sucede en otros ámbitos de uso residencial.

Siendo el punto f) consideraciones que deben darse respuesta desde el ámbito jurídico, entendiéndose en cuanto al resto de puntos que debe proponerse su DESESTIMACIÓN”.

El tercer alegante, es la Asociación de Defensa del Entorno Natural de la Ciudad de Cartagena, y en respuesta a las alegaciones: *“Esta alegación es desestimada en informe redactado por el técnico medioambiental de este Ayuntamiento con fecha de 8 de abril de 2022, entendiéndose que quedan recogida y se integran en el documento todas las consideraciones finales de órgano ambiental sobre la propuesta de Memoria Ambiental del*



Plan, Resolución de 26 de febrero de 2016, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental”.

Con fecha 11 de abril de 2022, se presenta la nueva alegación por la Mercantil Camping Los Delfines: *“Siendo la misma extemporánea y en esencia con argumento reiterativo con la anteriormente presentada. Al margen de las consideraciones jurídicas, indicar que se ha recabado y consta el informe preceptivo en materia de recursos hídricos, según artículo 25.4 del Real Decreto de Ley del Agua 1/2001, emitido por la Confederación Hidrográfica del Segura con fecha 18 de junio 2021. Consta asimismo en el expediente el informe de Sostenibilidad Económica, artículo 22 del Real Decreto 7/2015, de 30 de octubre, redactado con fecha mayo de 2022, aprobando el impacto de la actuación sobre las haciendas públicas, informado por Intervención en fecha de 6 de junio de 2022. En cuanto a la supuesta caducidad de la memoria ambiental esgrimida en su escrito, con fecha 26 de febrero 2016, se dicta Resolución Dirección General de Calidad Ambiental, la Memoria Ambiental de la Modificación Puntual 57, quedando integrada en la Modificación Puntual. 57 y su normativa, las determinaciones señaladas en la memoria ambiental, careciendo de sentido, la supuesta caducidad de la misma, debe proponerse, por tanto, la desestimación de las alegaciones presentadas”.*

Pues básicamente, esto es un poco lo que se trae aquí, muy, muy por encima, esta modificación, y como bien se hizo antes, se trae aquí a Pleno, se expone 30 días, se remite a la Dirección General de Murcia para que se apruebe definitivamente, y pasados los 30 días se aprobará definitivamente y se terminará con procedimiento.

Sr. Alcalde-Presidente: Abrimos un primer turno de intervenciones. ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Buenos días. En principio, tal y como se ha expuesto, y como obra en los expedientes, los distintos técnicos han informado sobre la materia, se ha explicado el motivo de desestimar las alegaciones presentadas, y obviamente hoy se aprobará y se abrirá un nuevo procedimiento de exposición pública, con lo cual, cualquier otra cuestión que pueda surgir ante esta aprobación, que una aprobación importante para el municipio, puesto que se trata de un plan parcial que tiene una cierta extensión y que va a ser de alguna manera un plan parcial que va a urbanizar una parte importante de nuestro municipio, entendemos que debe llevar todos los informes preceptivos, se han solicitado por parte de la Comunidad Autónoma y se están subsanando por parte, en este caso, de la mercantil que lo lleva, por nuestra parte, tenemos claro que los técnicos son quienes han argumentado el motivo de desestimar las alegaciones, y con esa base y con esa seguridad jurídica que deben darnos los técnicos a quienes vamos a aprobar esto, pues por nuestra parte, no hay nada más que decir.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Buenos días. Pues por nuestra parte entendemos que esto que traemos aquí esta mañana, está desde el 2006, pendiente de que Comunidad Autónoma, tanto Ayuntamiento, Confederación, etc., etc., den su visto bueno y se puede traer, ¿no?, hemos visto que había tres alegaciones, que ha explicado el concejal, que están desestimadas por los técnicos del Ayuntamiento, esto a mí tampoco me da mucha seguridad, porque los técnicos, algunos, desestiman alegaciones como el que sale a la calle a darse una vuelta, pero en cualquier caso, nosotros no vamos a ser un obstáculo en ningún momento para el desarrollo y el futuro de Mazarrón, nosotros vamos a votar a favor, sí que tenemos una pequeña duda, que esperemos que en el turno de intervención del PSOE se nos aclare, porque claro, nos hizo dudar un poco en las comisiones informativas, el que el Sr. Alcalde, como portavoz de su grupo, se abstuviera en este punto, cuando además es un punto que trae su compañero y. delegado de esta cuestión, entonces, no obstante, nosotros lo vamos a votar a favor, lo vuelvo a repetir, y lo vamos a apoyar, sí nos gustaría que, ¿por qué esa duda del Sr. Alcalde en esa abstención?, de momento nada más. Gracias.



Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien. ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Buenos días y muchas gracias Sr. Alcalde. Pues nosotros también vamos a votar a favor, porque no vamos a poner palos a la rueda del progreso y el desarrollo de nuestro municipio, y además, como muy bien ha explicado en su intervención el Sr. Concejel delegado de urbanismo, pues se han cumplido los plazos y los requisitos que establece la normativa legal vigente, que ha sido toda la información correspondiente realizada por los técnicos y abundo en lo que ha dicho mi compañera Alicia, que a los informes de los técnicos hay que presuponerles veracidad, lo mismo que se le presupone a un agente de la autoridad, porque desde luego yo no soy técnico, y desde luego vamos a votar a favor además, como también ha dicho mi compañera, pues como esto vuelve a estar en exposición pública, quien pueda considerar, incluido el señor que ha alegado y que sus alegaciones han sido desestimadas, pues podrá volver a alegar, con lo cual están salvaguardados todos los derechos de quien quiera que sea, nada más, y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien. ¿PSOE?

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Bueno, pues una vez vista las alegaciones por los técnicos y resuelto desestimarlas, en este caso, pues se trae la aprobación provisional del Plan General de la Modificación Puntual 57 de los Llanos de El Alamillo, y esperamos que sea aprobada, porque será un avance para para Mazarrón.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM?

Sr. Campillo Méndez: Nada, poco más que añadir, si yo creo que ya está todo dicho y sería entrar en un debate improductivo.

Sr. Alcalde-Presidente: Abrimos un segundo turno de intervenciones. ¿Partido Popular?

Sra. Jiménez Hernández: No, en este caso, sí es cierto que por parte del Partido Socialista hubo ahí una duda entre la portavoz que votó que sí, después se dijo por parte del Alcalde que una abstención...

Sr. Alcalde-Presidente: No, eso es falso...

Sra. Jiménez Hernández: Ya estamos con que si es falso, mire, no tiene usted educación, estoy en el turno de mi palabra, si usted no ha querido responder a esa pregunta en el turno que le correspondía...

Sr. Alcalde-Presidente: Se le responderá cuando la presidencia crea conveniente, haga uso del segundo turno de intervenciones y se le contestará, pero vamos, siga usted con su intervención.

Sra. Jiménez Hernández: Eso pretendía, no habido falta de educación por mi parte, todavía, usted a mi sí...

Sr. Alcalde-Presidente: Tampoco.

Sra. Jiménez Hernández: Diciéndome que es falso, no, porque allí éramos más personas las que estábamos allí, y en este caso hubo discrepancias entre lo que su portavoz calló y usted recriminó después, y fue así, y lo ha recordado la portavoz de Ciudadanos, y si a nosotros como oposición nos gustaría saber ese motivo, y usted, en el primer turno, que tendrían que haber contestado, no lo han hecho, lo que no tienen que hacer es cortarme a mí, decirme que es falso, porque falso son muchas de las cuestiones que usted hace y dice, y está engañando al pueblo de Mazarrón, que la máscara...

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, le ruego a la portavoz del Partido Popular que de seguir en sus intervenciones de la forma que lo hace, con educación, como ella dice, y entrecomillo, pues se abstenga de calificativos un tanto que no vienen al lugar, usted se cree con el uso de la razón absoluta de sus comentarios...

(Intervención inentendible)

Sr. Alcalde-Presidente: No, perdón, no tiene el uso de la palabra, ni se lo voy a dar...



Sra. Jiménez Hernández: Usted está cansando de que le quitemos la máscara que tiene...

Sr. Alcalde-Presidente: Cansado, no, la máscara la llevo ya 57 años, quien me conoce lo sabe, y quien no me conozca y quiera desvirtuar esa máscara, que usted dice, pues nada, esfuércese en ello, pero no puede decir que en la comisión informativa, la portavoz del PSOE votó a favor porque no fue así, vamos a ver, vamos a terminar el turno de intervenciones, y me parece un tanto, pues no sé, fuera de lugar, cuando después de las comisiones informativas, se me preguntó por esta cuestión y respondí honestamente, y no tengo la menor duda de que a mi respuesta a la persona y portavoz que me lo hizo, pues posiblemente usted tenga conocimiento, dada la relación cercana y estrecha que tienen entre ambas, pero vamos, contestaré también cuando termine el turno de intervenciones y antes de la votación, lo que ocurre es que, claro, se trae al Pleno, y se aprovecha el momento del Pleno, pues para desvirtuar lo que se quiera desvirtuar de la realidad, entonces vamos a proseguir con el Pleno, en orden y con el turno de intervenciones, y cuando la presidencia y este servidor, crea conveniente contestar a lo que se le ha preguntado, contestara también con toda honestidad. Tiene el turno de Intervención Ciudadanos.

Sra. Vivancos Asensio: Personalmente me siento bastante molesta, porque claro, estas situaciones se dan, principalmente, porque las comisiones no se graban, porque si se grabaran las comisiones, no habría que desmentir ni descifrar, si lo que dice la portavoz del Partido Popular o esta servidora, o el Sr. Alcalde o Sr. Campillo, etc., etc., se ajusta a la realidad, a la verdad o a la mentira o no, pero me parece que decir falso, es decir mucho, porque oiga, falso no es, usted se abstuvo, y es verdad que luego habló conmigo, porque yo le pregunté que ¿por qué?, ¿el porqué de esa abstención?, y yo no voy a decir lo que usted dijo, porque hablamos coloquialmente, si quiere lo dice usted, pero lo cierto y verdad, es que lo que yo decía al principio, no es ni más ni menos, que la única duda que he tenido al ver este informe, ha sido la abstención del Partido Socialista, que es por eso que lo he leído de pe a pa, a ver si es que había algún motivo por el que ustedes, y además me sorprendía muchísimo, que siendo usted la máxima autoridad, como es el Sr. Alcalde, trajese un punto al orden del día, en el cual usted en las comisiones se había abstenido, porque oiga, no lo había traído yo el punto del orden del día, lo había traído su compañero de gobierno, entonces por eso le pregunté, si usted quiere decir lo que me dijo, el porqué, dígallo, yo no lo voy a decir y ya está, y también me sorprendió mucho, en el 2015 ya se trajo este punto aquí y se votó en contra, y en el 21 y se votó en contra, pero oiga, ahora traía los informes y tal, por eso me ha sorprendido, a eso es lo que hacía referencia, pero por favor, no le diga usted a la compañera que es falso, porque falso no es.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias. Pues no pensaba incidir en este asunto, pero no tengo más remedio que hacerlo, ¡ay! el lenguaje, falsa, es la persona que profiere falsedades, y esto no es verborrea, es clarificación, y mi compañera, que no necesita que la ayude nadie porque se las sabe valer muy bien por sí misma, no ha proferido ninguna falsedad, porque ha dicho lo mismo que yo percibí, y yo no soy falso, se podría decir que es inexacto, ahí me daría punto en boca, porque si la memoria no me falla, que puede ser que lo haga, yo quiero recordar que cuando el Sr. Secretario preguntó el sentido de las votaciones, la Sra. Portavoz del Partido Socialista, no sé si votó que sí, o si dijo que iba a votar que sí, y entonces quiero recordar que el Sr. Presidente, el Alcalde-Presidente, presidente las comisiones en ese momento, le preguntó, ¿tú que vas a votar si, abstención?, más o menos quedó ahí, pero en ese circunloquio, no hay perdón, no hubo ninguna falsedad, por otra parte, es que este tema no lo considero importante, si usted en un momento pensó que debía de votar abstención, pues ejerció su libérrimo derecho, sus



razones tendría, yo no le voy a preguntar cuáles pudieron ser, porque ya sabemos que el sentido de una intención de voto en las comisiones informativas, por los motivos que sea, luego se puede cambiar aquí en el Pleno, no voy a incidir más, pero cuidado con las palabras. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, vamos a ver, está claro y es evidente que en la época que nos acercamos, un lado de la Corporación, pues está enfrente del otro, para aclarar la situación de la comisión informativa, en primer lugar, le tengo que recordar, que creo que lo tienen presente, los portavoces de los grupos de la oposición PP, Ciudadanos y Vox, unidos en una, que fue la Comisión Informativa de Urbanismo y otras áreas, presidida, en este caso, por un concejal del equipo de gobierno, no por el señor Alcalde, la composición de esa comisión corresponde a los miembros que representan a cada uno de sus grupos, en este caso, la portavoz del Grupo Socialista asiste como cualquier otro concejal, puede asistir y tiene el derecho de asistir, pero el miembro que representa al Grupo Municipal Socialista en esa comisión es un servidor, por lo que el voto lo tiene el miembro representante en la comisión, la concejal, se limitó a hacer una expresión de que cuando se le preguntó no era miembro de la comisión, y el Sr. Alcalde votó abstención, al igual que cuando se le preguntó inmediatamente al término de la misma, por desconocimiento total y no haber tenido posibilidad de consulta del expediente en su totalidad, un expediente que, como bien se ha dicho aquí, data de 2006-2004, cuando se inició, que consta de más de 140 documentos en el mismo, de los cuales algunos de esos documentos tiene una amplitud de más de 120 folios, estamos hablando de unos más de 3.000 folios en el expediente, la molla fundamental, pues tenía que repararla, consultarla y tener el criterio de votación para venir a este Pleno y emitir mi voto.

Igual como se hizo anteriormente, pues en el último Pleno del mes de noviembre del año 21, en la Junta de Gobierno que se aprobaron también algunos asuntos, etcétera, etcétera, la tramitación de este expediente en los últimos meses, se ha llevado desde la Concejalía de Urbanismo con la delegación que tiene del Sr. Alcalde y con la total confianza y ninguna duda de su tramitación y de lo que los técnicos expresan en el mismo, la abstención del Sr. Alcalde en ese momento se debió a ese momento, pero es que me pregunto yo, ¿qué importancia se quiere trasladar en el Pleno de hoy?, cuando ustedes también se abstuvieron, cuando ustedes tuvieron disponibilidad del expediente desde el lunes pasado, cuando han tenido el tiempo suficiente, según sus menesteres, para consultar y tener una decisión tajante en la comisión informativa y ahora determinante en el Pleno y en la celebración del mismo, con la manifestación del voto a favor, no sé dónde se quiere llegar, pero, como he dicho antes, la desvirtualización del Pleno, pues no es lo que es conveniente para la ciudadanía, y lo que rogaría, pues es qué bueno que seamos lo más honestos posible, aunque tengan que hacer ustedes la labor de oposición, de acoso y derribo de esta persona, que es el Presidente de la Corporación, por mi parte, creo que está contestado el motivo de la abstención, y vamos a someterlo a votación después de la intervención...

Sra. Vivancos Asensio: Puedo intervenir, solo para hacer un pequeño inciso.

Sr. Alcalde-Presidente: Pero es que no ha tenido alusiones ni ha tenido, no ha tenido alusiones de ningún tipo...

Sra. Vivancos Asensio: Si no me deja hacerlo usted en este momento, lo haré en la siguiente intervención.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, pues lo hará cuando quiera, va a intervenir y va a cerrar el turno de palabra, el concejal de urbanismo...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Puedo?

Sr. Alcalde-Presidente: Venga...

Sra. Vivancos Asensio: Muy amable,



Sra. Vivancos Asensio: Muy amable Sr. Alcalde. Sr. Alcalde, es evidente que estamos en período y en el momento de las próximas elecciones, así lo manifiesta usted a cada palabra que decimos, yo no, yo sigo en mi línea, diciendo lo que pienso, antes, ahora y durante, y voy a seguir así, independientemente de que mañana haga o deje de hacer, que esto todavía no lo sé, pero mire usted, cuando ustedes votaron abstención, nosotros votamos, toda la oposición, votamos abstención, en primer lugar porque no teníamos los dos mil y pico de folios que dice usted que no se había leído, que por eso voto abstención, porque todos los folios que tenemos son estos...

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene usted acceso al expediente, cuando se le convoca a la comisión informativa.

Sra. Vivancos Asensio: Este es el expediente Sr. Alcalde (enseña unos folios)...

Sr. Alcalde-Presidente: El expediente es el expediente 2021/3315H y tiene usted acceso a él, como cualquier miembro de la Corporación.

Sra. Vivancos Asensio: Y estaba estaban resueltas y desestimadas en las comisiones informativas, antes y ahora, y ustedes votaron abstención, y eso fue lo que al resto de grupos pues nos puso un poco en alerta, y por eso votamos abstención, después de habernos leído, no los 2.000 folios, los 16 que tenemos aquí, entendemos que es correcto, queremos que nuestro pueblo progrese y prospere y los votamos a favor, y oiga, y si hay otra cosa que usted no dice, pues la deja ahí en el aire, pero no me mire a mí, ni mire al resto de compañeros, para estar "Illuminati"...

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, ¿ha terminado?, tiene el turno de intervención el concejal de urbanismo.

Sr. Campillo Méndez: Bueno, yo no me puedo pronunciar, porque no estuve en las comisiones informativas, estaba de baja y no estuve, en cuanto al expediente, por así decirlo, todos los concejales tenemos acceso, hay que ir pinchando los links para que se vayan abriendo los informes, pero yo Marisol te voy a decir, y yo no soy más listo que nadie, pero yo te digo como yo funciona, yo con sacarme el informe del jefe de urbanismo y del jurídico, ahí viene el resumen de todo, de todo, desde el primer momento en que se registra...

Sra. Vivancos Asensio: A mí por qué me lo dices, fue su indecisión lo que nos dejó un tanto parados.

Sr. Campillo Méndez: Te lo digo a ti por lo de los 16 folios, que yo los 3.000 folios tampoco me los leo, para eso me leo libros que me gustan a mí, más que 3.000 folios, pero no por nada, porque vuelvo a decir, en el informe de jurídico y del jefe de urbanismo, viene el resumen de cada uno de los informes, y si necesito leerme un informe en concreto, pincho el informe y lo veo, con lo cual creo que es bastante más sencillo de lo que parece, ¿no?, yo doy mi opinión, y respecto a si voto abstención o no abstención, mira, yo por motivos de lealtad, de coherencia, de sentido común, no voy a contestar, que quiero seguir valiendo más por lo que callo, que por lo que hablo.

Sr. Alcalde-Presidente: Sometemos a votación, pero vamos, en repetidas ocasiones en este Pleno pues han habido votos diferentes del actual equipo de gobierno, en situaciones, y la abstención en este caso, pues es anecdótica, sometemos a votaciones la propuesta del punto segundo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

3. PERSONAL.

Referencia: 2022/3083B.

Propuesta para la aprobación definitiva del Reglamento regulador para la aplicación del teletrabajo en el Ayuntamiento de Mazarrón.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512742125374756 en <https://sede.mazarron.es>



“VISTO.- Que mediante providencia, de fecha 16 de marzo de 2021, se acordó por la concejala delegada de personal, la iniciación de expediente de regulación de la modalidad de teletrabajo.

VISTO.- Que se aprobó inicialmente texto provisional regulador en sesión de Pleno de fecha 26 de abril de 2022, habiéndose publicado extracto en el BORM nº 121 de fecha 27 de mayo de 2022.

VISTO.- Que se presentó dentro del período de alegaciones escrito en fecha 21 de junio de 2022, con número de registro de entrada 11415, por el funcionario municipal D. Salvador Sánchez Rodríguez.

VISTO.- Que existe informe jurídico del técnico de administración general municipal de fecha 27 de julio de 2022, sobre la alegación presentada, cuyo tenor a modo de conclusión señala: “[...] *Que no procede la emisión de informe jurídico sobre la alegación presentada, ya que no se trata de un asunto jurídico. Que la alegación debería ser valorada por la Mesa General de Negociación que negoció el Reglamento de Teletrabajo original*”.

VISTO.- En fecha 3 de agosto de 2022, se reunió la Mesa General de Negociación, no resolviendo la alegación planteada.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente propuesta:

PRIMERO: Se entiende desestimar la alegación presentada por D. Salvador Sánchez Rodríguez (RGE 202201145).

SEGUNDO: Aprobar definitivamente el Reglamento regulador para la aplicación del teletrabajo en el Ayuntamiento de Mazarrón.

“REGLAMENTO REGULADOR PARA LA APLICACIÓN DEL TELETRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN.

Antecedentes, normativa y definiciones.

El teletrabajo consiste en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación para independizar al empleado del lugar físico en el que se desarrolla su trabajo. Constituye así una forma de organización que permite establecer modalidades de prestación de servicios diferentes a la presencial.

Normativa aplicable a las Administraciones Públicas.

El Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo, firmado el 16 de julio de 2002.

El artículo 14 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, consagra dentro de los derechos de carácter individual de los empleados públicos en correspondencia con la naturaleza jurídica de su relación de servicio, el derecho a “la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral”.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la medida que sistematiza toda la regulación relativa al procedimiento administrativo y profundiza en la agilización de los procedimientos con un pleno funcionamiento electrónico y orientado a un mejor cumplimiento de los principios constitucionales de eficacia y seguridad jurídica que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que fue modificado por el Real Decreto Ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, que añadió un nuevo



artículo 47 bis, que se transcribe a continuación: Artículo 47 bis. Teletrabajo. 1. Se considera teletrabajo aquella modalidad de prestación de servicios a distancia en la que el contenido competencial del puesto de trabajo puede desarrollarse, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, fuera de las dependencias de la Administración, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación. 2. La prestación del servicio mediante teletrabajo habrá de ser expresamente autorizada y será compatible con la modalidad presencial. En todo caso, tendrá carácter voluntario y reversible salvo en supuestos excepcionales debidamente justificados. Se realizará en los términos de las normas que se dicten en desarrollo de este Estatuto, que serán objeto de negociación colectiva en el ámbito correspondiente y contemplarán criterios objetivos en el acceso a esta modalidad de prestación de servicio. El teletrabajo deberá contribuir a una mejor organización del trabajo a través de la identificación de objetivos y la evaluación de su cumplimiento. 3. El personal que preste sus servicios mediante teletrabajo tendrá los mismos deberes y derechos, individuales y colectivos, recogidos en el presente Estatuto que el resto del personal que preste sus servicios en modalidad presencial, incluyendo la normativa de prevención de riesgos laborales que resulte aplicable, salvo aquellos que sean inherentes a la realización de la prestación del servicio de manera presencial. 4. La Administración proporcionará y mantendrá a las personas que trabajen en esta modalidad, los medios tecnológicos necesarios para su actividad. 5. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas se regirá, en materia de teletrabajo, por lo previsto en el presente Estatuto y por sus normas de desarrollo.

Definiciones. Se entenderá por:

a) Teletrabajo: Aquella modalidad de prestación de servicios de carácter no presencial en virtud de la cual se pueda desarrollar la totalidad o parte de la jornada laboral de manera preponderante en el domicilio de la persona teletrabajadora o en el lugar libremente elegido por ésta mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, de conformidad con las necesidades del servicio.

b) Persona teletrabajadora: Aquella persona del Ayuntamiento que realice parte de su jornada laboral en la modalidad de teletrabajo.

El teletrabajo tiene como finalidad conseguir un mejor y más moderno desempeño del puesto de trabajo a través del fomento del uso de nuevas tecnologías y la gestión por objetivos, así como contribuir a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral u otras circunstancias personales que lo aconsejen, consiguiendo con ello un mayor grado de satisfacción laboral.

En esta modalidad de jornada de trabajo, que tendrá carácter voluntario para el empleado público, quedarán garantizadas las condiciones exigidas en materia de prevención de riesgos laborales, de seguridad social, de privacidad, de protección y confidencialidad de los datos.

Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular la aplicación del teletrabajo de los trabajadores del Ayuntamiento de Mazarrón.

Ámbito de aplicación y vigencia.

El presente Reglamento será de aplicación al empleado que preste servicios en el Ayuntamiento de Mazarrón y ocupe un puesto de trabajo susceptible de ser desempeñado en la modalidad de teletrabajo, de conformidad con lo establecido en este Reglamento.

Tendrán la consideración de puestos de trabajo susceptibles de ser desempeñados mediante teletrabajo, los que puedan ser ejercidos de forma autónoma y no presencial atendiendo a sus características específicas y los medios requeridos para su desarrollo.



A estos efectos, y a modo de referencia, se consideran puestos de trabajo susceptibles de ser desempeñados en la modalidad de teletrabajo, los relacionados con las siguientes funciones:

- a. Gestión de sistemas de información y comunicaciones.
- b. Análisis, diseño y programación de sistemas de información y comunicaciones.
- c. Tramitación de expedientes administrativos.
- d. Estudio y análisis de proyectos.
- e. Elaboración de informes.
- f. Redacción, corrección y tratamiento de documentos.
- g. Asesoramiento, información y orientación.
- h. Otros de análoga naturaleza.

Por sus características, no son susceptibles de ser desempeñados mediante teletrabajo los puestos siguientes:

- a) Puestos en oficinas de registro y atención e información a la ciudadanía.
- b) Puestos de naturaleza eventual.
- c) Puestos cuyas funciones conlleven necesariamente la prestación de servicios presenciales. Se entiende por servicios presenciales aquellos cuya prestación efectiva solamente queda plenamente garantizada con la presencia física de la persona trabajadora.
- d) En todo caso estarán excluidos de la modalidad de prestación de teletrabajo las personas que tengan una autorización o reconocimiento de compatibilidad con otro puesto de trabajo o actividad. Asimismo, al personal en teletrabajo no se le podrá autorizar ningún tipo de compatibilidad para realizar otra actividad.

Los presentes criterios serán de aplicación al personal del Ayuntamiento de Mazarrón, y tendrá efectos desde su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Derechos y deberes.

1. El personal que preste sus servicios en la modalidad de teletrabajo tendrá los mismos derechos y deberes, entre los que se encuentra el realizar la jornada de teletrabajo desde las 09.00 horas a las 14.00 horas, de forma continuada, y teniendo que fichar de la forma que se indique expresamente para esta modalidad de trabajo, que el resto del personal municipal y no sufrirá modificación alguna en sus retribuciones ni menoscabo en sus oportunidades de formación, acción social, promoción profesional, ni en ningún otro derecho de que disponga. Asimismo, tendrá derecho a la protección de su seguridad y salud de conformidad con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y a ejercer los derechos de representación colectiva de conformidad con la normativa aplicable. A estos efectos, se considerará adscrito al centro de trabajo concreto en que se encuentre el puesto de trabajo de la unidad administrativa de que dependa.

2. Con carácter general, el control del trabajo se realizará atendiendo al cumplimiento de objetivos o a la consecución de resultados, para dar cobertura a lo previsto en el TREBEP, "a través de la identificación de objetivos y la evaluación de su cumplimiento".

3. Para hacer efectivo el derecho a la desconexión digital del personal que presente sus servicios mediante teletrabajo, se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:

- a) Se respetarán los tiempos de descanso diario, semanal, permisos y vacaciones.
- b) Se respetará el derecho a la intimidad personal y familiar.
- c) Fuera de la jornada de teletrabajo no será exigible la respuesta de comunicaciones profesionales o correos electrónicos, salvo circunstancias excepcionales que lo justifiquen.
- d) Se hará un uso racional de las herramientas digitales de trabajo, evitando en la medida de lo posible, su uso fuera del horario de trabajo, salvo que se den circunstancias que lo justifiquen.

4. La persona teletrabajadora tendrá derecho a la intimidad en el uso de dispositivos digitales y frente al uso de dispositivos de videovigilancia y geolocalización.



5. Por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se dictarán las recomendaciones oportunas previo informe del Comité de Seguridad y Salud para que el desempeño del teletrabajo no suponga un riesgo para la seguridad y salud; dichas recomendaciones se publicarán en la web www.mazarron.es.

Personal incluido y requisitos.

1. La prestación del servicio en la modalidad de teletrabajo está prevista para el siguiente personal que así lo solicite mediante la solicitud que se junta como ANEXO I:

a) Personal con necesidades de conciliación de la vida personal, laboral y familiar: personas con hijos o hijas menores de 14 años o sujetos a tutela o acogimiento o que tengan a su cargo personas mayores o con discapacidad hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad, siempre que, en todos los casos, convivan en el domicilio familiar, y de forma preferentes cuando se trate de familias monoparentales o en las que el segundo progenitor deba trabajar total o parcialmente de manera presencial.

b) Las empleadas públicas víctimas de violencia de género y las personas víctimas de violencia terrorista.

c) Los empleados públicos con discapacidad.

2. El citado personal deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en situación de servicio activo, y una antigüedad de al menos seis meses consecutivos en el desempeño del puesto de trabajo desde el que se solicite el teletrabajo.

b) Informe favorable de la persona titular de la Jefatura de Servicio o Unidad Administrativa de adscripción.

c) Tener los conocimientos técnicos suficientes así como informáticos y telemáticos, teóricos y prácticos que requiere el ejercicio de las funciones objeto de teletrabajo.

d) Disponer del equipo informático y de los sistemas de comunicación necesarios.

e) Acreditar las circunstancias definidas en el punto 1 de este apartado.

3. El cumplimiento de los requisitos establecidos deberá mantenerse durante todo el periodo de tiempo en el que la persona empleada pública preste sus servicios en la modalidad de teletrabajo.

4. En el caso de que una persona autorizada a teletrabajar cambie de puesto de trabajo, si el nuevo puesto es susceptible de ser desempeñado en teletrabajo, y se cumplan los requisitos exigidos, la persona podrá continuar en teletrabajo previo informe de la Jefatura de la unidad administrativa donde vaya a prestar servicios.

5. La acreditación de las circunstancias descritas en el punto 1 de este apartado se efectuará de la siguiente forma:

1) Personas con hijos menores de catorce años: Libro de familia, certificado de empadronamiento y sentencia de divorcio (en su caso). Asimismo, deberá presentarse, en su caso, certificado del empleador del otro progenitor acreditando la imposibilidad total o parcial de teletrabajo, que refleje el horario de presencia conforme al ANEXO III, salvo en el caso de que ambos progenitores sean personal municipal, en cuyo caso se incorporará de oficio. (No será obligatorio presentar los datos que ya obren acreditados en el Ayuntamiento).

2) Empleados/as que tengan a su cargo personas mayores o con discapacidad hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad, a su cargo: Libro de familia o documento acreditativo del grado de consanguinidad o afinidad, certificado de empadronamiento, documento expedido por los órganos administrativos competentes de la situación de dependiente de la persona a cargo, y declaración responsable de que la persona mayor o con discapacidad se encuentra a su cargo. (No será obligatorio presentar los datos que ya obren acreditados en el Ayuntamiento).

Acceso al teletrabajo.



Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de Mazarrón, mediante la instancia que se adjunta como ANEXO I.

Recibida la solicitud, el Área de Personal dará traslado de las solicitudes recibidas, al Área en la que presta servicios el empleado público solicitante, debiendo emitir informe al respecto la Jefatura de Servicio de dicha Área en el plazo de CINCO (5) DÍAS, informe que no será vinculante.

Este informe necesariamente contendrá la propuesta de la Jefatura de Servicio de Área de la que dependa funcionalmente el empleado público a los efectos de comprobar, tanto el cumplimiento de los requisitos establecidos en este Reglamento, como la adecuada cobertura de las necesidades del servicio.

Igualmente, la Comisión de Teletrabajo, prevista en el presente Reglamento y que se constituirá al efecto, emitirá en el plazo de CINCO (5) DÍAS el correspondiente informe motivado, sobre la aceptación o denegación de la solicitud formulada, una vez recibida la solicitud y el informe del Jefe de Servicio del Área de la que depende funcionalmente el empleado público que solicita el acceso al teletrabajo.

El acceso al teletrabajo por parte de los empleados públicos se llevará a cabo por resolución de la Concejala Delegada de Personal, a propuesta de la Comisión de Teletrabajo, previo informe del Técnico de Administración General adscrito a dicha Área y del Jefe de Personal y comprobada la concurrencia de los requisitos establecidos en este Reglamento.

La resolución favorable a la prestación de la jornada en la modalidad no presencial podrá quedar sin efecto tanto a petición del empleado público como a instancia del Ayuntamiento de Mazarrón, ya sea por necesidades del servicio, incumplimiento de los objetivos establecidos, así como por causas sobrevenidas que alteren sustancialmente las condiciones y requisitos que motivaron la resolución favorable.

La prestación del servicio en la modalidad de teletrabajo podrá quedar sin efecto por alguna de las siguientes causas:

- a) Necesidades del servicio.*
- b) Incumplimiento de los objetivos y de los resultados establecidos.*
- c) Incumplimiento de las condiciones técnicas o de prevención de riesgos laborales establecidas.*
- d) Causas sobrevenidas que alteren sustancialmente las condiciones y requisitos que motivaron el teletrabajo.*
- e) Inobservancia de cualquiera de los deberes y obligaciones establecidos en el presente Acuerdo.*
- f) Mutuo acuerdo entre la persona empleada pública y la Administración.*
- g) Solicitud de la persona teletrabajadora comunicada con una semana de antelación.*
- h) Cambio de puesto de trabajo, en su caso.*
- i) Por la no aceptación voluntaria del contenido íntegro del presente reglamento.*

En todo caso, la resolución que deje sin efecto el teletrabajo, previa audiencia del empleado público, deberá ser motivada.

La finalización de esta modalidad de jornada no presencial conllevará la incorporación del empleado a la modalidad presencial que tenía asignada con anterioridad.

6. La acreditación de las circunstancias de este apartado se realizará mediante los siguientes medios:

- a) Declaración responsable de disponer del equipamiento informático necesario.*
- b) Informe de la Jefatura de Servicio incluido como ANEXO II, en el que, entre otras cuestiones se reflejará que el empleado cuenta con los conocimientos técnicos suficientes*



así como informáticos y telemáticos, teóricos y prácticos que requiere el ejercicio de las funciones objeto de teletrabajo.

Duración y reversión.

1. La prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo es una medida organizativa que no constituye en sí ningún derecho adquirido por parte de las personas teletrabajadoras, y que es voluntaria y reversible en cualquier momento a petición de las mismas o cuando la Administración lo determine por necesidades del servicio.

2. Duración de la prestación de servicios en régimen de teletrabajo.

La duración máxima de un programa será de un año prorrogable por un año más.

Si llegado el vencimiento de un año, no se manifiesta lo contrario, deberá entenderse prorrogado por el mismo período.

Si trascurridos dos años desde el inicio de la modalidad de teletrabajo, fuera voluntad del empleado continuar con dicha modalidad, deberá nuevamente solicitarlo.

Distribución de jornada.

La jornada en la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo será, como máximo, del 20% en cómputo semanal; dentro de estos límites, se determinará la jornada de común acuerdo entre la Jefatura de Servicio y la persona teletrabajadora, procurando que, en la medida de lo posible, haya al menos un persona realizando atención presencial en el servicio.

El exceso de jornada en la modalidad de teletrabajo no podrá ser utilizado para completar la jornada presencial, de manera que en esta jornada deberá alcanzarse la totalidad de la jornada teórica que corresponda diariamente en función del puesto que se desempeñe.

Excepcionalmente y debidamente acreditado se podrá prestar servicios en teletrabajo al 100% de la jornada por alguna de las siguientes causas:

a) Persona que, perteneciendo a un grupo vulnerable, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales recomiende realizar su jornada laboral al 100% en teletrabajo.

b) Tener causa de conciliación que le impida trabajar presencialmente en términos absolutos y que no sea susceptible de superarse mediante flexibilidad horaria.

2. El porcentaje de jornada que no se desarrolle en la modalidad de teletrabajo se desarrollará de forma presencial, no pudiendo dividirse la jornada diaria en más de dos fracciones para su prestación en ambas modalidades.

En estos casos, se procurará que la fracción de presencialidad coincida en la mayor proporción posible con el horario de atención al público.

3. En el caso de que no se alcance un acuerdo entre la persona teletrabajadora y el Jefe de Servicio en relación con la jornada a prestar en la modalidad de teletrabajo, ésta será fijada por la Jefatura del Servicio, atendiendo a los criterios expuestos y a las necesidades del Servicio, datos todos estos que deberán reflejarse en el informe que se adjunta como ANEXO II.

4. Por circunstancias sobrevenidas no sustanciales, se podrá modificar la distribución de la jornada semanal de trabajo entre la modalidad presencial y la no presencial y aumentar o reducir temporalmente el número de días semanales de teletrabajo.

5. Por necesidades urgentes del servicio, debidamente justificadas, podrá ser requerida la presencia en el centro de trabajo del personal que preste servicios en la modalidad de teletrabajo.

6. El sistema de control horario se adaptará a las peculiaridades de la modalidad de teletrabajo.

Equipamiento técnico y estructural y uso de los medios electrónicos.



1. El personal empleado público autorizado para prestar servicio en régimen de teletrabajo deberá disponer de un espacio de trabajo adecuado a las funciones a desempeñar.

2. Sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda facilitar los medios que tenga disponibles, el equipamiento básico para realizar sus tareas a través de la modalidad de teletrabajo deberá ser aportado por el personal al servicio de la Administración, que en todo caso deberá contar con una línea de datos de acceso a Internet con un ancho de banda mínimo de 10Mb/s.

3. La conexión con los sistemas informáticos del Ayuntamiento deberá llevarse a cabo a través de los sistemas que el propio Ayuntamiento determine para garantizar la accesibilidad, agilidad, seguridad y confidencialidad de la comunicación.

4. Para solucionar las incidencias que se produzcan en materia de informática, las personas teletrabajadoras podrán dirigirse al Departamento de Informática, en los términos y condiciones que se habiliten.

Salvo que no exista otra posible solución, el personal del Departamento de Informática no se desplazará al domicilio de la persona teletrabajadora.

5. Corresponderá al personal que realice sus tareas a través de la modalidad de teletrabajo el mantenimiento de su equipo informático, sin perjuicio del apoyo que pueda prestarle el departamento de informática.

Supuestos excepcionales.

En casos excepcionales y debidamente justificados, el Ayuntamiento podrá decretar el régimen de teletrabajo de manera unilateral, para todos los empleados que puedan realizarlo.

Los empleados públicos incluidos en estos supuestos excepcionales volverán a prestar sus servicios en la jornada presencial que tenían asignada, una vez que cesen las causas que motivaron su participación.

De estos supuestos excepcionales se dará cuenta a la Comisión de Teletrabajo en el plazo de CINCO (5) DÍAS desde su autorización.

COMISIÓN DE TELETRABAJO.

En la Mesa General de Negociación se creará una Comisión paritaria de teletrabajo.

Cualquier consideración e interpretación del presente Reglamento se examinará y resolverá en la Comisión de Teletrabajo, tras la entrada en vigor del presente Reglamento.

Composición.

Estará constituida por el Presidente, que será el Alcalde o Concejal en quien delegue, dos representantes designados por el equipo de gobierno municipal y tres representantes designados por los representantes de los trabajadores.

De entre los representantes se nombrará un secretario y tres vocales, con voz y voto.

Ambas partes podrán invitar a las reuniones a un número máximo de dos Técnicos-Asesores, con voz pero sin voto.

Régimen de reuniones.

De manera ordinaria, una vez cada TRES (3) MESES, y de forma extraordinaria cuando cualquiera de las partes lo considere necesario.

Funciones.

Detectar y cuantificar las potencialidades para los que el teletrabajo puede constituir una solución.

Elaborar un informe previo a la resolución de los recursos que se planteen en materia de este Reglamento.

Proponer la admisión o denegación de las solicitudes de teletrabajo, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS desde el traslado de la solicitud a la Comisión de Teletrabajo.

Estudiar las incidencias que se puedan plantear y proponer soluciones.



Establecer criterios orientativos con relación a los puestos susceptibles de ser ejercicios en esta modalidad.

Seguimiento del desarrollo y control en el Ayuntamiento de Mazarrón del teletrabajo, al ser éste, un nuevo modo de actividad laboral.

Revisión periódica, cada año, del programa de teletrabajo, sus fines y objetivos. Corresponde a este órgano la propuesta de revocación del teletrabajo si no se están cumpliendo los objetivos establecidos o han dejado de cumplirse los requisitos del reglamento.

Disposición Adicional Primera.

De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, todas las denominaciones que, en virtud de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo en este Reglamento y referidas a titulares o miembros de órganos colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA PARA SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE TELETRABAJO, EN EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN.

D./Dña. _____, con DNI _____, empleado/a municipal adscrito al Servicio/Departamento/Negociado Municipal de _____, ante el Sr. Alcalde-Presidente comparezco y

EXPONGO:

1º. Que reúno los requisitos previstos en el apartado 5.1a / 5.1.b para la prestación de servicios mediante teletrabajo, acompañando al efecto, la documentación acreditativa.

2º. Que es de mi interés realizar parte de mi jornada laboral mediante teletrabajo en los términos previstos en los Criterios para la aplicación del Teletrabajo, por lo que a tal efecto declaro bajo mi personal responsabilidad que dispongo del espacio de trabajo, equipamiento técnico y estructural y de los medios electrónicos precisos para ello, en los términos establecidos en el apartado 10 de los citados Criterios.

3º. Que, en el caso de serme autorizada la prestación de servicios mediante teletrabajo, los llevaré a cabo en el domicilio, y mediante uso del teléfono móvil que se indica:

- Domicilio:

- Núm. de teléfono móvil:

En Mazarrón, a la fecha de la firma.

ANEXO II

MODELO ORIENTATIVO DE INFORME DE LA JEFATURA DE SERVICIO O DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA QUE DEPENDA LA PERSONA TELETRABAJADORA.

D./Dña. _____ Jefe del Servicio/Departamento/Negociado Municipal de _____, en relación con la solicitud del empleado/a municipal D./Dña. _____, adscrito a dicho Servicio/Departamento/Negociado, sobre realización de sus funciones en la modalidad de teletrabajo, emite el siguiente INFORME

1. Que las características del puesto desempeñado por el interesado/a, permiten su desempeño parcial en la modalidad de teletrabajo, contando el mismo con los conocimientos técnicos e informáticos, teóricos y prácticos, que requiere el ejercicio de las funciones mediante teletrabajo.



2. Que el interesado/a SI/NO ha justificado debidamente reunir las condiciones y requisitos expuestos en los apartados 5 y 10 de los Criterios para la aplicación del teletrabajo.

3. Que el número y características del personal adscrito al Servicio/Departamento/Negociado, SI/NO permiten que durante todo el horario de atención al público, haya al menos un empleado/a realizando esta función.

4. Que en consideración a tales circunstancias, y a la vista de las necesidades del servicio y del empleado/a, se informa por esta Jefatura (con la conformidad/disconformidad del empleado/a municipal) que:

El interesado/a puede desempeñar su jornada laboral parcialmente mediante teletrabajo, del siguiente modo:

Días y horario de trabajo presencial:

Días y horario de teletrabajo:

El interesado/a no puede desempeñar su jornada laboral parcialmente mediante teletrabajo por la siguiente causa: _____

Mazarrón, a la fecha de la firma.

ANEXO III

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO PRESENCIAL DEL OTRO PROGENITOR O PERSONA CONVIVIENTE

D./Dña. _____ con DNI _____, en calidad de Gerente/Responsable de Personal de la Empresa/Organización _____, con CIF _____ y domicilio social en _____

CERTIFICA:

Que D./Dña. _____ con DNI: _____, trabaja en esta Empresa/Organización de forma con el siguiente horario: _____

Que el indicado trabajador/a únicamente puede desempeñar su trabajo de forma presencial, no siéndole posible hacerlo en la modalidad de teletrabajo.

Que el indicado trabajador/a puede desempeñar su trabajo en la modalidad de teletrabajo, en el siguiente horario: _____.

(Lugar, fecha y firma)".

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Mazarrón.

CUARTO.- Dar traslado al negociado de personal, que lo cumplimentará".

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veinticinco de agosto de dos mil veintidós.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/WICLzSKYmGE?t=1995>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la concejala de personal.

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE), concejala delegada de personal: Buenos días otra vez. Se trae el Reglamento de Teletrabajo, para su aprobación definitiva, se han incorporado las aportaciones que dijo el Partido Popular en su día, pidiendo que se incluyeran a los empleados públicos con discapacidad en el artículo referente a personal incluido y requisitos, dentro del artículo derechos y deberes, también se explica la modalidad de fichaje de teletrabajo, que se hace a través de la aplicación que existe en el



Ayuntamiento para los funcionarios, y como ya dije en su momento, pues se ha eliminado todo lo referente a la crisis sanitaria, que en un principio se redactó este acuerdo de teletrabajo, pues por la crisis sanitaria en sí, porque hubo que implantar el teletrabajo debido a las restricciones, se ha eliminado también la fecha que se puso en el primer en el primer reglamento, que era hasta el 31 de diciembre de 2020, se ha dejado su duración en anual y prorrogable, y ya está, se exige un mínimo de seis meses de antigüedad en el puesto de trabajo, que es lo que se consideró que necesita pues para acceder al teletrabajo cualquier funcionario. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Abrimos un primer turno de intervenciones. ¿Partido Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, en este caso, desde el Partido Popular, la única cuestión relativa a este tema es agradecer que las alegaciones o las sugerencias que se hicieron por parte del Partido Popular se hayan recogido en este reglamento, y nada más, y agradecer también que en este caso, aunque no me haga falta, tanto a mi compañera de oposición, Marisol, y a mi compañero Carlos, porque al final se cuenta lo que pasa en unas comisiones que deberían estar grabadas tal y como solicitamos y tal y como se aprobó en este Pleno, entre otras cosas porque que me digan que es falso, lo he dicho, falso son otras cosas que suceden por parte de otras personas y no de esta portavoz, y dicho esto, cuando nos dicen que nos leamos los dos mil y pico folios o según los menesteres que tengamos que hacer, acabamos de asistir a la cancelación de un Pleno por no leer lo escrito y no saber que no vienen los informes de Intervención, del Sr. Interventor que deben estar, hoy se ha cancelado un Pleno porque el Sr. Alcalde se ve que en sus menesteres, no ha tenido tiempo de saber que no iba el informe de Intervención, porque no se ha leído tampoco, que lo dijimos el viernes a última hora, de que no estaba ese informe, y entonces hemos suspendido un Pleno al que no han convocado a las 8:30, mire, Sr. Alcalde, los menesteres que tengamos la oposición, posiblemente son tan importantes como los que tenga usted, porque es de control del equipo de gobierno, pero posiblemente usted estaba más implicado el viernes en saber cómo se iba a echar la foto, que en estar leyendo si el Pleno al que tenía que asistir hoy, tenía todos los informes preceptivos, por mi parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien. ¿Ciudadanos?.

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Pues nada, nosotros votaremos a favor, como no podría ser de otra manera, puesto que entendemos que las actas estarán firmadas por los sindicatos y por los trabajadores, que habrán llegado a un acuerdo, y nosotros también estaremos de acuerdo, votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias. Nada más, votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM?

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Pues poco más que añadir, votaremos a favor, y nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿PSOE?

Sra. Gómez Fernández: Pues eso, lo dicho, nosotros que agradecemos los voto a favor, que el Reglamento se pondrá en marcha en cuanto esté aprobado en Pleno, que va a ser inminente, y nada más. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Sometemos a votación el punto número tres.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

4. ALCALDÍA.

Referencia: 2022/11H/SESPLE.

Resoluciones de Alcaldía y concejales delegados de la nº 2022 a la 2353/2022.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía y concejales delegados, de la nº 2022 a la 2353/2022.

El Pleno queda enterado.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/WICLzSKYmGE?t=2270>

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente, ningún portavoz solicita la lectura de resolución alguna.

DESPACHO EXTRAORDINARIO:

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/WICLzSKYmGE?t=2301>

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde señala que existe un punto más por Despacho Extraordinario.

5. SECRETARÍA.

Referencia: 2022/7478J.

Moción sobre la apertura del servicio de urgencias las 24 horas los 365 días del año para el centro de salud de Puerto de Mazarrón.

“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Dña. Plácida Gómez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ginés Campillo Méndez, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Independiente de Mazarrón, Dña. Alicia Jiménez Hernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. María Isabel Vivancos Asensio Portavoz, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Carlos Corvalán Roldán, Portavoz del Grupo Municipal Vox, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Moción sobre la apertura del servicio de urgencias las 24 horas los 365 días del año para el centro de salud de Puerto de Mazarrón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto de Mazarrón cuenta con una población de derecho de 10.987 personas (datos del INE a fecha 1 de enero 2021), que residen durante todo el año, llegando a contar con una población en la época estival que supera las 120.000 personas.

Durante los meses de julio y agosto del presente año, el Servicio Murciano de Salud reanudó el Servicio de Urgencias 24 horas en el Centro de Salud de Puerto de Mazarrón, servicio que hasta la fecha, se ha venido realizando sólo en época estival, privando de este servicio los 10 meses restantes del año a los residentes.

Hay que tener en cuenta que desde Mazarrón no solo se presta servicio asistencial a nuestro término municipal, sino que también se presta servicio, por proximidad, a otros núcleos de municipios limítrofes como Azohía, Isla Plana y Ramonete, todo ello con el transporte sanitario menguado compuesto por 3 ambulancias: UME, SUAP y Cruz Roja,

Han sido muchas las reivindicaciones de apertura del servicio de urgencias de Puerto de Mazarrón todo el año por parte de los ciudadanos y las ciudadanas, residentes o no en



nuestro municipio, colectivos sociales, empresariales y plataformas vecinales, porque Mazarrón es, con diferencia, el municipio de la Región de Murcia más discriminado en materia de sanidad, ya que en ningún municipio costero de toda la Región (Águilas, Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar) existe la enorme carencia con la que contamos en Mazarrón, agravada por el inexistente servicio de urgencias de Puerto de Mazarrón 10 meses al año.

Una vez más, si no hacemos nada para remediarlo, el Centro de Salud de Puerto de Mazarrón, cerrará sus urgencias a partir de las 15 horas de cada día, hasta el próximo julio.

Es por todo ello, por lo que se presenta para su debate y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento, el siguiente **ACUERDO**:

- Instar al Servicio Murciano de Salud, dependiente de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a la Gerencia del Área II, a la inminente apertura del servicio de urgencias las 24 horas del día, los 365 días del año en el centro de salud de Puerto de Mazarrón, ya que la población que cuenta de derecho Puerto de Mazarrón durante todo el año debería de ser considerada para que este servicio permanezca abierto para incrementar la asistencia sanitaria en beneficio de todos los mazarroneros”.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Sr. Secretario General, que da lectura a la moción presentada por todos los Grupos Municipales.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia del mismo, acordándose por unanimidad y tratándose a continuación.

Sr. Alcalde-Presidente: Abrimos un turno de intervenciones sobre la moción. ¿Partido Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, lo dijimos en la comisión, y aunque no está grabado, tal y como lo dijimos, lo mantenemos, desde el Partido Popular dijimos que la manifestación, afirmación, manifiesto, porque no se sabía cómo íbamos a venir, lo íbamos a apoyar, como hemos apoyado todas las cuestiones o casi todas las cuestiones que se nos hacen llegar teniendo previamente, en este caso un conocimiento de lo que vamos a traer a este Pleno, quizás acabamos de votar una urgencia que debería haber sido votada el jueves y haber incluido esta moción en el orden del día, si tan claro estaba y tan claro se tenía, pues debía haber habido un punto en el orden del día con ese punto que era o manifiesto o moción o como ustedes hubieran querido traerlo, independientemente de la forma, lo consideramos que está abierto el debate, y está abierto el debate para decidir que obviamente Mazarrón necesita en temas sanitarios muchas mejoras, y que hay que reivindicarla tal y como hemos hecho, quienes hemos ostentado un cargo público en los últimos años, y dicho esto, también no me puedo callar, porque si me callo no estaría siendo sincera, y es que ustedes nos dicen el jueves que se iba a traer una moción, que si la íbamos a apoyar, que si tal, que si cual, nosotros manifestamos todos los grupos que estamos en la oposición, nuestra afirmación de que teníamos claro que los íbamos a apoyar.

Pero ustedes como equipo de gobierno, el martes, el viernes perdón, hacen una rueda de prensa diciendo esto mismo, y hoy lo traen para que nos adhiramos, si el jueves ya manifestamos que estábamos de acuerdo, lo que no entiendo es por qué para unas cosas se no avisa y para otras no, posiblemente ustedes tengan la respuesta, yo también la tengo y los ciudadanos creo que también, pero independientemente de eso, nos habría gustado que igual que se dice que para hacer fuerza y para trabajar todos a una con este tema de sanidad, pues que para unas cosas sí y para otra también, porque manifestamos y aquí están el resto de compañeros que lo dirán, y en este caso, por nuestra parte, decir que tenemos muy claro que el servicio de urgencias, una reivindicación que se está haciendo desde hace muchos años, que necesita, en este caso, hay una distancia entre Mazarrón y



Puerto que los ciudadanos pues a veces es complicado que puedan realizar, y así pues tenemos muy claro, que para la tranquilidad de los ciudadanos y para solventar esta carencia, pues como siempre desde este Consistorio, lo que se debe hacer es reivindicar, lo hemos hecho cuando hemos ostentado el gobierno y lo seguiremos haciendo, y además le repito que aunque no haya habido moción única del Partido Popular, estas reclamaciones se le han hecho al Gobierno de la Región, puesto que tengo la posibilidad en muchas ocasiones de compartir con ellos reuniones y actos en los que se puede debatir y se puede hablar de las necesidades de que cada uno tenemos en nuestro municipio, y dicho esto, vuelvo a repetir que estaremos apoyando esta moción, estaremos apoyando la concentración que se ha planteado, y estamos abiertos a que en este caso podamos seguir trabajando y que los ciudadanos puedan contar con nosotros en aquellas cuestiones que necesiten saber relativa a estos temas, por nuestra parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Pues un poco también en la misma línea, porque estuvimos el jueves por la mañana en las comisiones informativas, se nos propone lo de esta moción, que ya se presentó el día 1 de enero, y por la tarde llama a mí una amiga y me dice, oye, ¿tú dónde estás que no estás en la rueda de prensa que está dando el equipo de gobierno en la puerta del centro médico?, y digo, yo que estoy en mi casa, no estoy allí porque nadie me ha dicho que vaya, entonces a mí, mire usted Sr. Alcalde, a mí eso me parece teatro, puro teatro, la vida es puro teatro, y ustedes son unos muy buenos actores, porque oiga, si usted nos convoca y nos dice que vamos a presentar una moción todos juntos, pues como usted tiene esa forma diferente de hacer política, de la cual presume, pero que luego carece, llámenos a todos los grupos, a toda la Corporación, y todos juntos vamos a la puerta del centro médico y hacemos acto de presencia, creo que hubiese sido lo lógico, pero para unas cosas sí y para otra no, porque nos gustan mucho las foticos, las fotos nos gustan mucho y después decir cosas que tampoco son correctas, porque mire usted, yo ya claro, ante la intriga, he visto la rueda de prensa, porque digo a ver si es que estos van a anunciar la panacea y van a decir que viene aquí, pue yo que sé el ejército, pero no era así, usted todo lo que dice en su rueda de prensa es que a Mazarrón y a usted no lo escuchan en la Comunidad, porque como es socialista y la comunidad no es socialista.

Que estos son del PP, pues que por eso no le mandan los médicos ni las ambulancias, y yo le digo que usted, ¿y su homóloga de Águilas de qué partido es?, esa también es socialista, y lo tiene, y tiene el centro abierto las 24 horas, un consejo compañeros, en lugar del ridículo que hicieron ustedes yendo a El Puerto de Mazarrón y poniéndose allí en plan pose, y diciendo lo que no corresponde, por qué no cogieron ustedes y se fueron todos los que son a la puerta de la Consejería, y se manifestaron allí en pleno y le dijeron al consejero lo que estaba pasando, eso es quizás lo que usted debería de haber hecho, y ahora tengo una pregunta también, ¿esta manifestación quién la hace?, el Ayuntamiento, PLASMA, los vecinos de El Puerto de Mazarrón de la Asociación Vecinos Puerto de Mazarrón, ¿esto de dónde nace?, porque usted nos pone un mensaje y dice, se va a hacer una concentración el sábado a las 3:00 de la tarde, os invito, y yo digo, ¡uy!, me va a convidar a una cerveza o a una coca-cola, ¿cómo que os invito?, ¿nosotros no estamos aquí en esta moción?, usted tendrá que escuchar esto y muchas cosas más, porque usted actúa con una mano por aquí y la otra por allí, y eso Sr. Alcalde, eso, ¿sabe usted lo que se llama?, lo que usted decía anteriormente, elecciones, que vienen las elecciones, que viene el lobo, y como no he tenido lo que he tenido que tener para ir a la Consejería y plantarme allí, no fue usted cuando el COVID, puntos COVID en todas las playas de toda la región, menos en Mazarrón, hasta que se lo dijimos aquí en el Pleno.

Y entonces ya, pue yo qué sé, pues vino un punto COVID al Centro Médico de Mazarrón, y así, y así, y así, y así, y así vamos funcionando, y esto Sr. Alcalde, es así, por



otro lado, me he apuntado por aquí otra chuletilla, pero lo voy a dejar para la siguiente intervención, y ¿me gustaría que el concejal de sanidad, dijera cuántas veces ha ido a la Consejería, él, el Sr. Alcalde y todo el equipo de gobierno?, porque esta situación, y ya te lo he dicho en otras ocasiones, que yo también he sido concejal de sanidad y delegada del Área II de Salud, y he ido a discutir mucho y a pelearme mucho, y he conseguido pocas cosas, pero algunas he conseguido, como los Rayo X, que luego lo quitaron, cuando entrasteis vosotros lo estropearon, luego lo quitaron, un pediatra, que es el reclamo del pueblo de Mazarrón, un pediatra, que cuando vas con un niño pequeño, el médico de familia no te atiende un niño, y tú que eres de esa rama, lo sabes muy bien, y yo tenía una fe absoluta en ti Fran, porque decía, hombre, alguien que de verdad sabe lo que está haciendo y sabe las carencias que tenemos Mazarrón, y va a hacer algo, pero es que no has hecho nada, si es que has hecho lo mismo, es que estamos peor que antes, y al hilo de todo esto, se me viene a la cabeza, no sé cuántos millones para reformar el centro médico de La Majada, ¿es el de La Majada, verdad?, ¿de dónde es?

D. Francisco José García Ortega (PSOE), concejal delegado de sanidad: Es que no es un centro médico, es un consultorio.

Sra. Vivancos Asensio: Es que un consultorio y un centro médico, para una persona como yo, así como de andar e ir a la seguridad social y a la privada, no sabe lo que es, pero Fran, ese consultorio, una vez que se arregle, se dotará de médicos, digo yo, lo digo en la más absoluta de la ignorancias, porque es que no sé ni cómo lo vas a hacer, y ahora, en la segunda intervención, pues si me contesta, te diré. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, perdona Carlos, me vas a permitir que no deje pasar el momento, porque en cierta manera ustedes reclaman pues un trato de comportamiento diferente y se aplican su misma medicina, es decir, están siempre con la foto para acá, con el postureo para allá, en la anterior legislatura que gobernaban ustedes, ustedes dos, Marisol y Alicia formabais parte del equipo de gobierno, posiblemente en la anterior legislatura no se hecho ni una sola foto, el fotógrafo oficial que había contratado como personal de confianza, no apretó el gatillo ni una sola vez, pero bueno, en la anterior legislatura, propuestas que se traían por parte de la oposición, que eran en beneficio al pueblo, se votaba no, única y exclusivamente porque venían de la oposición, ni una sola vez el equipo de Gobierno de la anterior legislatura dio opción a cuestiones importantes para Mazarrón, pues llevarlas de forma conjunta, aquí somos muy, en esta legislatura y este equipo de gobierno, muy hechos a compartir con ustedes la posibilidad de secundar mociones, como en repetidas ocasiones hemos podido demostrar, creo que si a usted no se le llamó el viernes para la rueda de prensa, pues es porque la rueda de prensa la convocó el equipo de gobierno y usted no forma parte de él, sí se le dijo el jueves que iba a estar, y se pedía colaboración a todos los grupos de la Corporación, incluso, lo que le invito a ello, pues como bien sabe es a una reunión, que le puse en el mensaje, no la concentración, que usted es libre de ir o no, pero sí a una reunión con diferentes colectivos sociales para la preparación de la misma y de este tema, ¿el ir a la Consejería durante estos últimos tres años?, pues se ha ido en repetidas ocasiones, y la próxima vez que iremos a la Consejería, mediante conversación y solicitud que se le hizo el pasado viernes al señor Consejero de reunión urgente para tratar el tema, la respuesta la recibí ayer sobre las 2:00 del mediodía, en conversación con él, es para el próximo jueves, lo que hago extensivo a ustedes, si lo creen, ustedes los tres grupos que forman parte de la oposición de la Corporación municipal del Ayuntamiento de Mazarrón, y también forman parte de la coalición del Gobierno Regional, pues para que nos acompañen...

Sra. Vivancos Asensio: No somos parte.

Sr. Alcalde-Presidente: Ciudadanos, sí, bueno, como usted quiera...

Sra. Vivancos Asensio: No, usted dice que son transfugas.



Sr. Alcalde-Presidente: Pues los tráfugas de Ciudadanos, mire usted, les invito a que nos acompañen el jueves a la 1:00 del mediodía, que tenemos la cita con el Consejero para tratar este tema.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Y por qué no lleva usted cuatro autobuses de mazarroneros?

Sr. Alcalde-Presidente: Mite, si hay que llevar 4 autobuses y así se decide, se llevan, no pasa nada...

Sra. Vivancos Asensio: Esa es la foto...

Sr. Alcalde-Presidente: Qué quiere usted que yo le diga aquí en el pleno de la Corporación, cuando a usted lo único es que se le traslada todo, se le dice con buena intención, pero después saca sus connotaciones, que cree conveniente, y que yo respeto perfectamente, pero simplemente pues eso, se lo iba a comentar pues cuando terminase el turno, pero bueno, pues ya lo saben, y aparte esta tarde, que pienso que nos reuniremos, porque la portavoz del Partido Popular sí confirmó en el grupo de WhatsApp que iba a asistir y el portavoz de Vox, pero usted no, pero doy por hecho que también va a asistir, aunque no confirme, y se hablará pues con las diferentes asociaciones que asistan, con quien quiera asistir a esa reunión que celebraremos esta tarde, pero bueno, yo creo que el tema no es para ni crear polémica, ni hacer rédito político, ni nada por el estilo, sino simplemente empujar todos, empujar todos, para conseguir que las urgencias, que las urgencias en Puerto de Mazarrón sea pues efectiva, y ha puesto el ejemplo de Águilas, sí, en el Centro de Salud de Águilas, hay un servicio de urgencias 24 horas y son socialistas...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Entonces?

Sr. Alcalde-Presidente: Y en el municipio de Mazarrón también hay un centro de urgencias las 24 horas en el casco urbano de Mazarrón, pero...

(Intervención inentendible)

Sr. Alcalde-Presidente: Perdone usted y no me interrumpa, por favor, las características de Mazarrón son muy diferentes a Águilas, en Mazarrón tenemos tres grandes cascos urbanos, en los cuales, uno de los cascos urbanos, que es Puerto de Mazarrón...

Sra. Vivancos Asensio: Entonces no diga usted que es por la situación política, porque confunde a la ciudadanía...

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, no me interrumpa, tiene la palabra el portavoz de Vox.

Sra. Vivancos Asensio: Está diciendo algo que no corresponde.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias. Al decir mi compañera antes, lo de teatro, me he venido a la memoria: "*¿Qué es la vida?, un frenesí, ¿qué es la vida?, una ilusión, una sombra, una ficción, y el mayor bien es pequeño, que toda la vida es sueño y los sueños, sueños son*"; me he acordado del soliloquio de Segismundo, entonces no es ese el fondo del asunto, el fondo del asunto, y coincidimos todos, y no porque estemos en vísperas de elecciones, en qué Mazarrón, porque lo hemos dicho otras veces todos, Mazarrón no se merece de ninguna de las maneras encontrarse en las circunstancias en las que desde el punto de vista sanitario se encuentra, de ninguna de las maneras, y en eso, a las declaraciones anteriores y de ahora, y a los hechos, lo que va a suceder esta tarde entre otras cuestiones, me remito, estamos todos absolutamente de acuerdo, y es que no podía ser de otra manera, porque si hubiese sido de otra manera, flaco favor le prestaríamos a nuestro pueblo, existe un malestar fundamental, totalmente legítimo, absolutamente razonado, inequívocamente justo, de que esto no puede seguir así, en todo el pueblo de Mazarrón, y nosotros, que somos sus representantes, debemos saber estar a la altura de las circunstancias, por eso, en otras ocasiones, se han tomado iniciativas en este sentido, y en esta ocasión se ha aprobado la urgencia de esta moción.



Y efectivamente, el Sr. Alcalde nos invitó, digo nos invitó, porque yo también, como él ha dicho, efectivamente dije ok, y por si acaso, que no se me vaya a malinterpretar, digo que he dicho ok a la reunión, bueno, vamos a asistir y vamos a escuchar a los distintos colectivos, que a nosotros también nos hubiese gustado ser invitados a la rueda de prensa que se dio el otro día delante del Centro Médico, al igual que en otros momentos, unos tristes, duros, preocupantes, otros simplemente reivindicativos, los duros, tristes, preocupantes, los relacionados con la pandemia y el COVID, no hace falta recordarlo, que bastante luctuoso fue todo, y los reivindicativos con el caso de los barcos fenicios, y hemos estado todos desde el primer momento, en las fotos, juntos y unidos, sin estar revueltos, entonces, nos hubiese gustado que se nos hubiese invitado, ahora esto es que era algo..., para nosotros, bueno, estoy hablando por mi partido y por mí mismo, ¿era algo imprescindible?, no, pero nos hubiese gustado.

Pero dicho eso, la mayor es, que no es cuestión de que se acercan las elecciones en esta legislatura, en numerosísimas ocasiones, a lo largo de la misma, se ha demostrado tanto por parte de quien está en el uso de la palabra, como por parte de quienes de la oposición me han precedido en el uso de la misma, que cuando hemos considerado que algo era de interés para el pueblo, procedía votarlo favorablemente, y ahí está toda la hemeroteca de las distintas mociones que han sido aprobadas por unanimidad, y lo mismo seguirá pasando hasta que lleguen las elecciones, y yo estoy seguro hablar por voz de mis compañeros, si consideramos que lo que se trae a colación es de interés para nuestro pueblo, por encima de las elecciones, por lo demás, en lo concerniente a la proximidad de las elecciones, como dijo el Evangelio, el que esté libre de pecado, que tire la primera piedra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM?

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bueno, yo creo que esto es bastante sencillo de explicar, porque creo que nos estamos liando una vez más, yo no voy a hacer referencia de si en la legislatura pasada, se nos llamaba más o se nos llamaba menos, porque no se nos llamaba para nada, absolutamente para nada, pero es que no voy a entrar en eso, yo en lo que voy a entrar es que los mazarroneros llevan muchísimos años reivindicando y reclamando las urgencia 24 horas en El Puerto de Mazarrón, y si nos remontamos al inicio de la democracia en Mazarrón, podemos ver largas legislaturas de gobiernos de izquierdas y derechas, que coinciden con largos gobiernos en la Asamblea Regional de izquierdas y de derechas, podemos hablar de Pedro Muñoz Ballesta, de Domingo Valera, José de la Cruz, brevemente, y luego pasa a un largo período del Partido Popular en Mazarrón, incluso con una mayoría absoluta aplastante, de 2003 a 2007, o 2007 a 2011, 2003 a 2007 fue con pacto de gobierno, si no recuerdo mal, con Domingo Valera también, ¿vale?, quiere esto decir que una competencia que es regional, que no es municipal, no se nos puede achacar a nosotros, en ninguno de los casos, que no esté resuelta, y no se nos puede decir que no reivindicamos, porque si lo hacemos, y no se nos puede decir que no nos reunimos, ni pedimos reuniones, con el Consejero de Salud, porque si lo hacemos y las tenemos, y en cada reunión que estamos con el Consejero de Salud se le vuelve a exigir, digo, se le vuelve a exigir, que se abra 24 horas Puerto de Mazarrón.

No se nos puede achacar, que dediquemos dinero público del Ayuntamiento de Mazarrón, en mejorar el Centro de Salud de La Majada, eso no puede ser, no se nos puede poner como un ejemplo de mala gestión, sino cuando es todo lo contrario, de buena gestión, porque si no hay un médico allí, no es culpa nuestra, es culpa de la Comunidad Autónoma, que es quien tiene las competencias, entonces vamos a decir las cosas claras y como son, el Ayuntamiento de Mazarrón lo único que puede es exigir, como unas veces se ha hecho más y otras se ha hecho menos, que haya urgencias en Puerto Mazarrón 24 horas, y repito e incido, ha habido gobiernos de todos los colores, coincidiendo en Mazarrón y en Murcia, y



de todos los colores, sin coincidir en Mazarrón y en Murcia, y nunca se ha resuelto, y Mazarrón históricamente ha sido perjudicado, no solo en esto, en la 24 horas de urgencias de Puerto Mazarrón, podemos hablar del desdoblamiento de la carretera Mazarrón-Puerto de Mazarrón y podríamos hablar en muchísimas cosas que nos siguen denigrando y nos siguen mangoneando, y nos siguen negando por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los mazarroneros, que creo que tenemos por lo menos el mismo derecho que cualquier ciudadano de la Región de Murcia, en cuanto a infraestructuras y en cuanto a sanidad, me parece y me parece un error político por parte de los que estamos aquí, traernos el discurso de exigir 24 horas en Puerto Mazarrón a nuestro terreno, para malmeter en la gestión municipal, cuando no es competencia municipal, que las 24 horas de Puerto de Mazarrón estén abiertas, porque entiendo que si eso fuera así, pues, o Alicia Jiménez, cuando fue Alcaldesa lo habría hecho, si no lo habría hecho yo cuando fui Alcalde y si no habría hecho Domingo Valera, y si no lo habría hecho José de la Cruz y si no lo habría hecho Pedro Muñoz Ballesta o quien le tocara en ese momento.

Porque entiendo que no creo que ninguno de los que estamos aquí sentados, que paseamos por todas las calles del pueblo, no queramos echar a la gente del municipio a nuestras espaldas, por no dar un servicio que todos, absolutamente todos y por unanimidad, defendemos que es indispensable y que es necesario en Puerto de Mazarrón, quiero con esto decir que, y os pido por favor, que no llevemos esta cuestión, que es primordial, necesaria y urgente, que Puerto de Mazarrón tenga, válgame la redundancia, urgencias 24 horas, y aquí la única que tiene competencia para hacer eso, la única que puede decir que sí y dotarlo de medios, como ha pasado, creo, en San Pedro del Pinatar, si no lo recuerdo mal, es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y me parece que en este caso, como decía antes, como puedo poner el caso del desdoblamiento o incluso de los barcos fenicios, tenemos también dos diputados municipales de aquí de Mazarrón en la Asamblea Regional, que deberían, y no digo que no lo hagan, pero deberían alzar la voz, alzar la voz, si cabe, aun un poco más, para que esto sea una realidad en Puerto de Mazarrón, y todo lo demás que hablemos aquí, de que si tú, de que si yo, no, creo que todo los que habemos sentados aquí, en este lado del salón de plenos, hemos reivindicado con más o menos vehemencia, con más o menos suerte, suerte la misma, por desgracia, porque las 24 horas no están, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que existan esas 24 horas, así que de una vez por todas, os pediría que simplifiquemos el discurso, que quien tiene la competencia es la Comunidad Autónoma y que tenemos que ir todos a una, sí, yo no sabía que no se os había convocado para el viernes, pero sí estáis convocados para esta tarde y para la convocatoria, en principio para el sábado por la tarde, que yo coincido con Marisol, la manifestación habría que pedirla en la puerta de San Esteban, no aquí en Mazarrón, por varios motivos, pero principalmente, porque aquí Mazarrón no va a llegar tanto como si se hace directamente allí, y la guerra hay que llevarla siempre al territorio del enemigo, no en el tuyo.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿PSOE?

Sr. García Ortega: Buenas, a mí lo que me parece es que se ha perdido todo lo que era la moción, realmente no se ha hablado absolutamente nada de lo que era, el que no nos quiten las urgencias de 24 horas en Puerto Mazarrón, porque realmente no las pusieron el pasado mes de julio, y lo que va a pasar en escasamente unos días, es quitarnos, no solamente el servicio de urgencias de Puerto Mazarrón las 24 horas, sino además que nos van a quitar dos ambulancias, un VIR y una no asistencial, de seis ambulancias que tiene el municipio, dentro de una semana nos vamos a quedar con tres, a mí lo que sí me hubiera gustado es no tener que presentar esta moción, no presentarla, porque se habría conseguido el que tuviéramos las urgencias los 365 días en Puerto de Mazarrón, contestando a Marisol, y como bien ha dicho Ginés, las competencias son de la Comunidad



Autónoma, por parte de esta Concejalía y por parte de este concejal, y por parte del equipo de gobierno, tanto las reuniones presenciales como telefónicas, han sido innumerables, aparte de reuniones con el Centro de Salud de Mazarrón, con el Centro de Salud de El Puerto, y yo creo que por parte de este equipo de gobierno todo lo que se ha podido hacer y todo lo que se va a hacer por parte de este Ayuntamiento, por la Sanidad de Mazarrón, así lo hemos ido demostrando, en todas las inversiones que han sido necesarias, no es un centro de salud lo que hay en La Majada, es un consultorio, y es un consultorio en el que se van a invertir, no un millón de euros, cien mil euros, pero si hace falta invertir un millón de euros, se invertirá un millón de euros en ese consultorio.

Al igual que se dotó el consultorio de Camposol, de una sala COVID porque carecía de ella y se hizo de prisa y corriendo para poder atender a los pacientes de COVID en Camposol, que estamos hablando de casi 5.000 personas, cosa que la Comunidad Autónoma no lo iba a hacer, se dotó el Consultorio de Cañada de Gallego, de una sala para poder atender pacientes de COVID, porque no tenía absolutamente nada, es más, por la insistencia de este concejal y de este equipo de gobierno, nos dimos cuenta de que no tenía la calificación de RES, digamos como entidad sanitaria, entonces se van a llevar a cabo una serie de reformas también en la Cañada de Gallego, para dotar de dos aseos, uno de ellos de minusválidos, se va a dotar de una sala de enfermería y también se va a hacer una rampa, y esa sala de enfermería, como también se le reivindicó al Consejero junto a los responsables del Área II, es que vaya uno de los pediatras, vaya algunos días a Cañada Gallego, para que no se tengan que desplazar a pediatría a Mazarrón, se pidió, no sé si vosotros os acordáis, se pidió una reunión que se subió arriba Alcaldía, una reunión de todos los grupos políticos con el Consejero, incluso se llamó personalmente en ese mismo momento, para acudir, eso hace aproximadamente, unos dos años aproximadamente, y estábamos en época de COVID, quiero decir que la respuesta a la Consejería fue que las únicas personas que deberían de ir a esa reunión eran el Alcalde y el concejal de sanidad, y ahí sí estaban gobernando Ciudadanos y el Partido Popular, yo ahí lo dejo, para que se vea también la disponibilidad que tenía y que se tiene por parte del gobierno regional con Mazarrón, yo ahí lo dejo, si nos vamos a las fotos, porque aquí se habló de fotos, fotos, fotos, yo sí quiero, una no, quiero dos fotos, dos fotos de unidad, de unidad de 23, no de 21, una foto en la puerta de urgencias de Puerto de Mazarrón, el próximo sábado a las 8:00 de la tarde, de 23, digo 23, porque aquí somos 21, y hay dos más, mazarroneros, que forman parte de la política a nivel regional, que son dos diputados, que son miembros también de los propios grupos políticos que tenemos aquí en nuestro municipio.

Y luego otra foto en la Puerta de San Esteban, como bien dices, porque ese es el siguiente paso, y no vamos a sacar cuatro autobuses, si hace falta sacar diez autobuses, se sacarán, y se tendrán que sacar desde El Alamillo, desde Bolnuevo, desde pedanías, desde Cañada de Gallego, desde Camposol, desde Puerto y desde Mazarrón, ¿dónde?, es la Consejería y finalizará en San Esteban, y así se le dará traslado a la Delegación de Gobierno por parte de este Ayuntamiento, porque así estamos todos aquí, los 21, todos los grupos políticos como uno, para ir a exigirles, la concentración se decidió de hacerla por el hecho del cierre, porque a los dos días se va a cerrar, pero el siguiente paso será en Murcia, y como bien he dicho, no cuatro autobuses, si hacen falta diez autobuses o cuarenta, esos irán, yo creo que se ha desvirtuado todo lo que es el fondo de la cuestión de la moción, la moción está muy clara, no es la primera vez que se presenta, si se quería hacer política, os puedo asegurar que podemos hacer política, podemos hacer sangre, porque mira que tenemos, y aquí lo que se quiere buscar es la unidad y hay que dejarnos de demagogia y estar todo el pueblo unido, e invitar a toda la ciudadanía, a todos los colectivos, a toda la Corporación, que para eso somos los representantes, para que el próximo sábado, a las 8:00 de la tarde, en la puerta de urgencias de Puerto Mazarrón, a una concentración para



evitar el cierre de 24 horas y exigir que esté las 24 horas, los 365 días del año, como bien se ha pedido y como bien se ha dicho, no solamente desde este equipo de gobierno, sino desde equipos de gobierno anteriores y desde legislaturas pasadas.

Sr. Alcalde-Presidente: Un segundo turno de intervenciones, si se desean. ¿Partido Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, si es que, claro que se pierde el sentido de la moción, si es que el jueves manifestamos nuestra unanimidad en las comisiones, y hoy oigo al Sr. Alcalde decir que la foto del viernes y la rueda de prensa, eran para pedir la colaboración a los miembros de la Corporación, lo acaba de decir usted, ahí está la hemeroteca, si se la habíamos dado el jueves, si es las excusas son muy malas, se la habíamos dado el jueves, la colaboración que dice usted que pedía en la rueda de prensa, se la dimos el jueves, y usted va, se echa la foto, que por cierto, ha dicho usted que teníamos un fotógrafo, persona de confianza, uno, ustedes tienen dos, y además para echarse las fotos en los actos, contratan servicio externo de fotografía, se ve que les gustan muchos las fotos, entonces, y en aquellas que nos echamos juntos, de vez en cuando desaparecemos, mire Sr. Alcalde, Sr. Alcalde, si el problema es que ya estamos a unas alturas, en el que las cosas ya se ven demasiado claras, y usted no puede venir hoy a decirnos a la oposición, después de un jueves en comisiones, que usted el viernes salió a pedirnos colaboración, si se la habíamos dado el jueves, ¿es que se le olvidó?, se ve que se le olvidó, pero bueno, no obstante, se publica la nota de prensa en redes, salen ahí muy guapetes en la foto, y la gente comenta, dicen, falta gente en esta foto, y dice el portavoz de Unión Independiente, que no están ni se les espera, Ginés, esa, esa explicación de no están ni se les espera, después de habernos manifestado en estos temas, no solamente en las comisiones, Ginés, en este Pleno, que ya hemos demostrado en las distintas ocasiones, que aquellas cuestiones de sanidad, como tú has dicho, hay que elevarlas a donde compete, que es la Región de Murcia, el Gobierno Regional y es lo que hemos tratado de hacer .

En este caso, hablan, es que no se contó con nosotros en la pasada legislatura, pues en algunas ocasiones sí sé que llamaba por parte de mi portavoz y a veces la respuesta era, no vamos a ser..., la respuesta era la respuesta que era, independientemente de eso, fíjense, yo hoy estoy viendo aquí una moción con los cinco logos de los cinco partidos, unanimidad, adhesión, todas las mociones, como ha dicho el Sr. Portavoz de Vox, que son necesarias, interesantes y que por parte de los grupos políticos, de esta legislatura, de la anterior, de la otra, de la otra y de las que vengan, para esto es el órgano del Pleno, para manifestar por parte del equipo de gobierno y por parte de la oposición, si están de acuerdo con lo que se está solicitando, pero en este caso, Fran, tu discurso de crispación, a veces, lo que hace es meter la pata hasta el galillo, porque resulta que el jueves nosotros manifestamos que lo íbamos a apoyar y es lo que hemos dicho, y también tengo que deciros que yo tengo la suerte o en este caso la oportunidad, de hablar con el Gobierno Regional, sí, yo el jueves a la 13:00, Sr. Alcalde, no puedo estar, pero tengo claro que el Consejero, el gerente de Sanidad, tienen en este caso reunión con usted, quien pueda ir pues que asista, y en este caso dice Fran, que en la pandemia, solo dejaron al Alcalde y al concejal de sanidad, en la pandemia, dudo yo mucho que si esta mañana se hace una llamada, y dicen, vamos a ir los que estamos, nadie ponga reparos, y si lo ponen, pues bueno, fíjese, pero anticipan actuaciones y cuestiones que en este caso, ustedes ya las saben.

Si ya en este caso ustedes ya las saben, la situación que hay lamentablemente en la región es que faltan facultativos, es lo que a mí me han trasladado, de 65 plazas que han sacado, se han cubierto 44, ¿eso lo sabes Fran?, ah, vale, Fran está informado de que ante 65 médicos, y las convocatorias, y de que Mazarrón es de difícil cobertura por parte de los facultativos, pues se han cubierto 44, hay una serie de cuestiones que se trasladan, que son preocupantes, que son preocupantes no solamente en este municipio, en todos, y nosotros,



por supuesto, levantamos la mano, como los primeros, de que Mazarrón necesita, especialistas, las urgencias de El Puerto, psiquiatría en el área de El Puerto, que los consultorios no se cierren en verano y que tengan los ATS, que los pediatras puedan estar, claro que sí, todo eso lo hilvanan y nosotros seguiremos levantando la mano, porque es lo que hacemos y lo que hemos hecho durante estos tres años, no con foto, como ustedes, no saliendo a decir es que todo está hecho un caos y nosotros somos los salvadores, no, nosotros no hemos salido, pero conocemos la situación que hay, Fran, la conozco la situación y tú también, lo que pasa es que hay una brecha que por falta de facultativos, pues hay una situación irregular, igual que la situación de los centros de salud, tanto de El Puerto como de Mazarrón, las listas de espera, que te que te retrasen las citas médicas, si todo eso lo sabemos y no somos concejales de sanidad, fíjate, porque a mí también me llaman, y sé la situación, el tema de pediatría, el tema de las urgencias, todo lo que hemos dicho lo sabemos y lo hemos reclamado, y cuando hay un problema y nos llaman, llamamos a quien compete, Murcia, por supuesto, porque nos importa y porque la situación sanitaria del municipio es una situación prioritaria, lo he dicho, pero en este caso lo que..., y hemos desviado el tema, porque no sé cuál fue la pretensión de invitarnos un jueves, del viernes, salir y decir, que ni estamos ni se nos espera, cuando habíamos manifestado el jueves de antes que lo íbamos a hacer, que íbamos a participar en la concentración.

Que hemos manifestado, que vamos a ir a la reunión de esta tarde, entonces no sé este debate, en qué sentido alguien está haciendo caso a lo que en su momento se dijo el jueves, si es que no se hubiese dicho nada, pues entendería que aquí hubiera tiros y puñaladas, pero sí que lo hemos dicho, que desde el Partido Popular reclamamos las cuestiones sanitarias, apoyamos las situaciones que consideramos que son beneficiosas, pero hombre, que nos digan el viernes que lo hacen extensivo a la Corporación, sabiendo que ya habíamos manifestado que sí, y que encima venía una moción o ruego o manifiesto o lo que fuese, le habíamos dicho que lo íbamos a aprobar, pues..., y luego ya nos dicen lo de la foto, háganse mirar la situación que viven, a lo mejor es falta de comunicación que tienen entre ustedes, porque al final lo que nosotros tratamos de hacer es que si hay algo bueno para Mazarrón, nosotros somos los primeros en solicitarlo, si hay algo necesario para Mazarrón, somos lo primero en adherirnos, pero hacer el tonto no nos gusta y que nos tomen el pelo tampoco, y en este caso, con las manifestaciones que se han hecho de aquí atrás con respecto a este tema, nos da que nos tomáis el pelo en muchas ocasiones y ya está bien, porque si dijimos que sí, llevarlo hasta las últimas consecuencias, los concejales de la oposición, ayer jueves en las comisiones dijeron que sí.

Si es que es tan fácil como eso, pero claro es más interesante lanzar esa nota de prensa y que la gente piense que los que estamos aquí somos unos brujos, pues no señores del equipo de gobierno, aquí no hay ningunos brujos, aquí las demandas, como ha dicho Ginés, la hemos llevado, tú como Alcalde y yo como Alcaldesa, y los otros alcaldes, me consta que también, en años de bonanza se ha abierto más tiempo, en años en los que no hay facultativos, es complicado, es lo que nos han explicado a nosotros, de aquí a que se pueda llegar a una solución, pues hay que pelearla, y en esa lucha, lo hemos dicho, el Partido Popular tendió la mano en su momento, en las mociones que vienen, explica la situación que hay y seguirá tratando de arreglar esa situación, y por supuesto, no tratamos de desviar la atención, el problema es que queremos que el día 15 no se cierren las urgencias y que sigan abiertas, y eso es lo que estamos tratando de hacer, ustedes estarán más de acuerdo o menos con lo que acabo de decir, pero lo que sí que no estoy de acuerdo es que nos demonicen como oposición, porque no es así.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: Mira, Fran, dices que nos hemos salido de lo que dice la moción, pero es que es inevitable, porque mira, yo fui a una manifestación, que justo dejaba



yo de ser concejal de sanidad y se hizo en Mazarrón, se hizo en la puerta del centro médico promovida por PLASMA, ¿y sabes las personas que fueron?, pocas, muy pocas, muy pocas personas, entonces yo soy un poco de...m a ver, como que no confío mucho en este tipo de actuación porque ya la he vivido, por desgracia, porque mira, la gente, yo como soy ya más mayor, soy bastante mayor, no sé mucho de tecnología, pero de vez en cuando veo el Facebook, como esto que he dicho, que os vi en la rueda de prensa y poco menos que me deja un poco trastornada, porque mira, las cosas hay que hacerlas y hay que hacerlas bien, y hay que hacerlas con fuerza y creyendo en ello, no con los cuatro palmeros que se ponen en una rueda de prensa, se dice que no sé qué desde el equipo de gobierno, los concejales contestan con un coloquio distendido, desentendido, vale, y dejan mal al resto de los compañeros, nosotros, mi compañera y yo, tenemos tanta educación y tanto saber estar, que nunca entramos, porque si hubiésemos entrado, hubiésemos contestado, o en otro caso nuestros palmeros, pero es que nosotros no tenemos palmeros, no, no tenemos palmeros, ni morenos ni rubios, de ningún color, y es tan triste y tan feo, y tan feas las cosas que están pasando, porque mira, ahora sí me voy a salir de la moción, y voy a decir una cosa, Mazarrón está sucio, la calle está sucia, no sé qué, no sé cuánto, he hablado con la "Línea Verde" y no sé cuánto, ¡ay! que sucia está mi calle, ¡ay! que no sé qué, que no sé cuánto, y esto ya lo he dicho yo aquí.

Y entonces entra el concejal de turno y dice, allá voy, "Speedy Gonzales", y mañana está limpia la calle y el pueblo agradecido, y el palmero de turno dice, ¡ay! qué bien, han respondido inmediatamente, ya está limpia la suciedad, estamos trastornados, no solo yo, porque eso es una obligación, que las calles estén limpias, que todo esté perfecto, que tengamos urgencias las 24 horas, que todo funcione como deba de funcionar y no que sean los ciudadanos los que nos lo reclamen, que si la "Línea Verde", que si la azul, que si la dorada, me da lo mismo, si todo estuviera como debe de estar, todas estas cosas no existirían, y con respecto a que no hay facultativos, que dice Alicia que no hay facultativos, a mí me da igual, si han entrado 34 y no hay, que se los traigan de fuera, si no hay españoles que vengan de fuera, pues si mi doctora, yo no la entiendo cuando me habla, yo no sé de dónde es, es de fuera, pues más, y si no hay para Mazarrón, ¿por qué hay para Águilas?, pues sabe por qué hay para Águilas, Fran, porque hacen mejor gestión que tú, que tú, y que tú y que tú, borriquito como tú, algo harán, algo harán diferente, que no hay facultativos para Mazarrón, pero para Águilas, sí hay, y son socialistas también, entonces vamos a dejarnos la demagogia y vamos a centrarnos en lo que tenemos que centrarnos, y si tenemos que poner, tú ha dicho 40 autobuses, pocos me parecen, pocos me parecen, 100, los que hagan falta, pero allí, en la puerta de la Consejería, que se nos oiga, que se nos escuche, que yo voy a ir a la manifestación del centro médico y voy a ir mañana o esta tarde, perdón, a las 7:00 de la tarde, y voy a ir a Murcia también, sola, a pedir, a reclamar, yo, como mazarronera.

Y si estuviese en el lugar que estás tú o el Sr. Alcalde, iría y me sentaría allí como la Alcaldesa de Águilas, que lo ha hecho, una huelga de hambre, ¡pero eso no!, no, porque entonces ya no podemos circular dietas ni cosas de esas, no nos vayamos allí sólo con un bocadillo y un botellín de agua, que perdemos algún gramo, no, nosotros vamos y nos echamos una foto en la puerta del centro médico, porque eso es rápido, y de allí, si podéis os vais a "La Barraca" o no sé dónde a comer y lo celebráis, y ya está, y valgo más por lo que cayó que por lo que digo, y me salgo de la moción, sí, y digo lo que pienso, sí, una, dos o diez veces, y como decía un amigo mío, y al que no le guste porque se compre un gusto, y el que no sepa hacer su trabajo, pues que aprenda, porque yo no veo que nadie dimita, y diga, ¡ay! qué vergüenza, que no somos capaces de hacer esto ni de hacer aquello, no, ¡uy! la oposición no viene, no viene, no viene porque no la habéis llamado, y cuando nos llamáis, estamos, y cuando vino Ciudadanos y vino el PP, que fue el Sr. Alcalde, su ilustrísima y tú



también, que eres muy ilustre, nosotros no fuimos porque era el COVID, había restricciones, no se podía, ¿ah, no fuimos porque no nos invitaron?, ¿no nos invitaron?, ¿no nos invitasteis vosotros?, ¿ellos tampoco?, pues claro, porque a lo mejor le hacíamos una miaja de fuerza y lo que tú no sabías pedirles, se lo pedíamos nosotras y te lo daban, a lo mejor no nos invitaron por eso, en cualquier caso, no digamos que son colores, no digamos que son colores, que son partidos, que arriba son azules y abajo son rojos, digamos que no gestionamos ni los de aquí, ni los de aquí, seguramente, pero a las pruebas me remito, estamos como siempre, no se hace una buena gestión, y si queréis nos vamos.

Lo hemos dicho 10 millones de veces durante la pandemia, antes, durante, ¿pero qué más queréis que hagamos?, que vayamos..., ¿qué adivinemos cuando vais a dar una rueda de prensa o vais a decir algo?, el oráculo de la verdad yo no lo tengo, la carrera de espía no la he estudiado, pero si me invitas voy, sí, claro, y no contesto comentarios en el Facebook, de ni está ni se le espera, claro que no, eso es muy feo, eso es muy feo y hay cosas más feas todavía, porque vamos, hay personas que es que entran ya en conversación directa, oiga, ¿no tienen usted un despacho?, vayan por la calle y no se queden en el despacho, en el despacho que esté su secretaria, que tienen 40 asesores de toda clase y que vayan tomándoles notas, falta esto, falta aquello, no sé qué, no sé cuánto, ¡uy! una invitación, que vamos a dar una rueda de prensa, no se nos puede olvidar porque tenemos 20 asesores, bueno, nosotros, ninguno, vosotros, ¿y toda esa gente qué hace?, ¿entonces esa gente que está haciendo?, salid vosotros de los despachos, hablad con la gente, comunicaros y veréis lo que está pasando en el pueblo, y no tengo nada más que decir, por supuesto, nosotros estaremos donde nos llaméis, estaremos a favor, e iremos a Murcia y a Nueva York si hace falta, pero esto no se puede mantener, y no voy a hablar, porque no voy a hablar, porque ya no me voy a extender más, durante la pandemia, no voy a decirlo, para hacernos la prueba del COVID a Cartagena, yo, por desgracia, ocho veces, entonces vamos a dejarlo estar, y de verdad, ¿esto lo va a hacer PLASMA?, que antes no me habéis contestado, la Asociación de Vecinos de El Puerto”, lo hacéis a través de una asociación o ¿habéis acordado de sacar la moción del cajón?, yo es que no sé nada, yo solo sé que no sé nada, y solo sé que cuando pase todo esto seguiremos sin centro médico, porque no gestionáis, ni hacéis lo que debéis de hacer.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias. Por contestar, saliendo de la moción, del fondo del asunto, pero por contestar a una directa o indirecta, da igual, en el buen sentido de la palabra, no hay..., que ha dicho el Sr. Campillo, recordarán los presentes que en su día el Sr. Campillo nos dirigió un órdago al Grupo Popular y a Vox, porque ambos tenemos representación en la Asamblea Regional, en relación con el tema de los barcos fenicios...

Sra. Vivancos Asensio: Y el PSOE también tiene.

Sr. Corvalán Roldán: Bueno, pero yo recuerdo perfectamente, me estoy dirigiendo ahora mismo, gracias por la matización, pero me estoy dirigiendo ahora mismo al Sr. Campillo, y por la invitación que nos realizó, que eso fue el órdago, y entonces yo dije que me comprometía a traer información en el próximo Pleno, y en Vox cumplimos lo que decimos, en el día de ayer por parte del Grupo Parlamentario Regional Vox y en nombre del diputado regional Pascual Salvador Hernández, se presentó en la mesa de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno de la Cámara: *“Solicitud de que los pecios Mazarrón 1 y Mazarrón 2 se conserven y pongan en valor en Mazarrón, donde fueron encontrados”*, cumplido está. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿UIDM?

Sr. Campillo Méndez: Bueno, un poco por aclarar el comentario de Facebook, que creo que ha molestado bastante, el comentario lo pongo porque a mí se me dice que se os había invitado a la rueda de prensa, tu puedes decir sí o puedes decir no, pero es que me



dijeron que sí, y evidentemente...

Sra. Jiménez Hernández: Te voy a cortar, ahí sí, ves, y nadie le dice a él que es falso y a mí me dice que lo que yo digo es falso, Ginés, es que lo que se puede vivir en un sitio...

Sr. Campillo Méndez: Pero yo te digo, que el comentario viene a colación, viene a colación de que se me dice que se os había invitado a la rueda de prensa, y no es cuestión de que salgamos más o menos guapos, más o menos feos, no, es cuestión de seguir reivindicando, Marisol digo que en la legislatura pasada tampoco vi yo que dimitiera nadie, porque las urgencias 24 horas de El Puerto no funcionasen, y estabais todos también gobernando...

(Intervención inentendible)

Sr. Campillo Méndez: No perdona, no Marisol, no funcionó, y ninguno del equipo de gobierno de la legislatura pasada dimitió, ni hizo nada, porque no, ni siquiera hizo una rueda de prensa en la puerta del centro médico, ni siquiera eso, ni siquiera eso, ¿que se reivindicara en los despachos?, pues yo no te digo que no, porque no te puedo decir que no, a algo que yo no estoy seguro de que es verdad o mentira, no, si vosotros lo decís pues así será, pero la realidad es que no se consiguieron las 24 horas en la legislatura pasada y no ha dimitido nadie, porque tenemos que dimitir cuando nosotros, cuando además, creo que por lo menos de puertas para afuera, estamos haciendo mucha más presión que en la legislatura pasada, yo creo que eso está fuera de lugar, si no es cuestión de foto o no foto, la decisión es dar una rueda de prensa, del equipo de gobierno en este caso, exigiendo, y la convocatoria para esta tarde, la reunión, es con gente, con asociaciones, de El Puerto de Mazarrón, para convocar una manifestación, y yo te digo, que sí, que en Murcia, que en San Esteban, claro que sí, y yo ahí también te voy a decir, si el Partido Popular de Mazarrón está allí presente, el primero, con pancartas frente a San Esteban, me alegraré mucho, además de sorprenderme, me sorprenderé y me alegraré, las dos cosas, porque insisto, la guerra hay que hacerla en el territorio del otro, no en el nuestro, primero, porque va a ser mucho más efectiva, y segundo, porque el desgaste va a ser mucho mayor para esa Consejería de Sanidad, en cuanto a que no nos hacen caso.

Pero yo insisto, Vox ya ha cumplido, pero el Partido Popular no ha cumplido con la moción que se comprometió aquí en Pleno a llevar a la Asamblea Regional con lo de los barcos, con lo cual, permíteme que tenga mi dudas de que en esto vaya a ser así también, ¿que es así en los dos casos?, chapó, me alegraré muchísimo por los mazarroneros, pero no por el Partido Popular, y en cuanto a invitar o no invitar, yo también me enteré ayer por los medios de comunicación que estuvo el Consejero de Agricultura aquí en Mazarrón, y me enteré por los medios de comunicación, a mí nadie me ha llamado para decirme, oye Ginés, que viene el Consejero de Agricultura Mazarrón, que va a hacerle una visita a una empresa y hacer una visita a la Comunidad de Regantes de Mazarrón, yo me he enterado por los medios de comunicación, creo que el equipo de gobierno, si viene un Consejero, pues también debería estar presente cuando viene, pero ahí no decimos nada, yo creo que la muestra, haz lo que yo diga, pero no lo que yo haga, no hombre, no, si es un Consejero, qué mínimo, que mínimo que el Alcalde, que es la máxima autoridad del municipio, no yo, pero al Alcalde sí, que mínimo que eso, que menos que eso, me parece una falta de decoro, de educación, sí, de protocolo, no invitar al Alcalde del municipio, el Consejero, cuando va a hacer una visita a una empresa y a la Comunidad de Regantes de Mazarrón, que creo que representa una mayoría de personas del municipio, como son los agricultores.

Me parece que en este caso erráis, porque el mayor aprecio o el mayor desprecio es el no aprecio, no, me parece que, entonces pongámonos de ejemplo también eso, no solamente la rueda de prensa del viernes, sino la visita del Consejero de Agricultura aquí a Mazarrón, donde al Alcalde ni se la llamó, ni siquiera se le llamó, me parece que es una falta de respeto total y absoluto a la máxima autoridad de este municipio, por quien corresponda,



por quien haya convocado la visita y por los que estabais allí, que sois concejales electos de esta Corporación, además de una diputada regional también, que estaba, evidentemente todos del Partido Popular, pero no había nadie más, ni estaba Vox, ni estaba Ciudadanos, ni estaba nadie más de esta Corporación, pues si eso no es partidista, si eso no es electoralista, si es que no nos vienen las elecciones en mayo y lo estamos demostrando con eso, pues que venga Dios y lo vea, entonces vamos a ver también lo que hacemos nosotros también, antes de decir, no me habéis llamado para la rueda de prensa, es un error gravísimo que el alcalde de Mazarrón no estuviese presente ayer en la visita del Consejero.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿PSOE?

Sr. García Ortega: Bueno, Ginés, no digas nada de la visita del Consejero, porque si nos van a decir que estamos crispando, aun así, también creo que el Consejero es el responsable también del parque de bomberos y sabiendo la situación que tuvo aquí en Mazarrón, ni siquiera lo ha visitado, pero bueno, indistintamente, a Marisol, lo de muy ilustre o ilustrísimo, yo creo que como concejal..., creo que Carlos puede corregir, que como concejales no somos, pero bueno, solamente un humilde concejal, te tengo que corregir con el tema de Águilas, Águilas no tiene más médicos que nosotros, tiene los que le pertenecen, lo que pasa, es que a nosotros no nos los ponen...

** Se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Ginés Campillo Méndez (UIDM).*

Sr. García Ortega: ¿Faltan médicos?, sí, y si faltan médicos, ¿por qué este verano tenemos urgencias 24 horas en El Puerto de Mazarrón, con las vacaciones, y ahora que terminan las vacaciones y se supone que hay más médicos, no continúan con urgencias de El Puerto de Mazarrón abiertas?, porque sí la han dejado en San Pedro del Pinatar, entonces, ¿faltan médicos?, sí, haber, claro que hay, lo que falta es la gestión, y la gestión no nuestra, es la gestión que hay por parte de Gobierno Regional, referente a los facultativos...

Sra. Vivancos Asensio: Me gusta de verdad, me gusta tu sinceridad, acabas de reconocer que es por vuestra falta de gestión...

Sr. García Ortega: No, no...

Sra. Vivancos Asensio: Muy bien dicho, claro que sí y es que es verdad...

Sr. Primer Teniente de Alcalde: Marisol, perdona...

Sr. García Ortega: La gestión de los médicos, son facultad de la Consejería de Sanidad, no me digas que había urgencias...

Sra. Vivancos Asensio: Es que no sabes lo que estás diciendo...

Sr. García Ortega: Me quieres dejar terminar, por favor, yo creo que a usted no le he interrumpido, urgencias de El Puerto de Mazarrón, jamás, jamás, jamás ha estado abierta las 24 horas, los 365 días del año, vuelvo a repetirlo, jamás ha estado urgencia de El Puerto Mazarrón, abierta los 365 días del año, entonces no me vengas con gestión municipal por parte de este equipo de gobierno, cuando tú has sido concejal de sanidad y tampoco lo has conseguido y...

Sra. Vivancos Asensio: En ningún momento he dicho eso...

Sr. Primer Teniente de Alcalde. A ver, Fran, perdona, Marisol, perdona, hemos tenido nuestros turnos, está en el uso de la palabra el concejal del Partido Socialista...

Sra. Vivancos Asensio: Está tergiversando mis palabras...

Sr. Primer Teniente de Alcalde: Ya, a todos nos afecta cuando interviene el otro, pero...

Sr. García Ortega: No estoy tergiversando palabras, es mi humilde opinión, desde cuando nosotros hemos estado en la oposición, siempre hemos apoyado, en la última



legislatura por parte de la oposición siempre se ha apoyado en temas de sanidad y ahí hemos estado, no voy a entrar más, entonces, no digas que por parte de este equipo de gobierno y por parte de este concejal no se ha sabido gestionar...

* *Se reincorpora el Sr. Alcalde-Presidente y se ausenta el Sr. Campillo Méndez.*

Sr. García Ortega: Cuando ni siquiera tú, estando de concejala lo has conseguido, como bien he dicho, es una unión de los 21, de los 5 grupos políticos que estamos aquí, los 5, no que yo sea el concejal de sanidad y seamos el equipo de gobierno, sino los 5 grupos políticos, tanto aquí como a nivel regional, que hay dos diputados mazarroneros, dos, de dos partidos políticos que están...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Y esos son los que tienen la culpa, no?, y tú ya no tienes ninguna, ni gestionas, ni haces, ni vas, ni dices...

Sr. García Ortega: Yo creo que la educación a veces se pierde, yo creo que cuando otros han intervenido no he interrumpido a nadie, y no estamos hablando de gestión, estamos hablando de unión, y si tenemos dos diputados mazarroneros que pueden hacer más a nivel regional, además, siempre le hemos tendido la mano a la Consejería, siempre hemos tenido la mano el Consejero y así se lo hemos trasladado, siempre, cualquier cosa que haya necesitado siempre por parte de este Ayuntamiento se ha hecho, entonces, lo de crispación y demás, es que ya te digo, se ha perdido todo lo que es la esencia de la moción, que es exigir que siga abierta los 365 días del año, urgencias 24 horas.

Sra. Vivancos Asensio: Si es lo que estamos diciendo.

Sr. Alcalde-Presidente: Marisol, por favor, no interrumpa más las intervenciones y vamos a respetar el turno de palabra.

Sr. García Ortega: No, nada más que decir, el próximo sábado a las 8:00 de la tarde, en la puerta de urgencias de El Puerto de Mazarrón, que acudan todas las personas que quieran, porque cuando se convoca una manifestación, lo mismo acuden 100, que te acuden 1.000, que te acuden 5.000, cada uno es libre de ir o no ir, igual que los concejales son libres de ir o no ir, de apoyar o no apoyar, el próximo sábado, día 3, en la puerta de urgencias de El Puerto de Mazarrón, a las 8:00 de la tarde, concentración con el fin de conseguir las urgencias los 365 días del año las 24 horas, en El Puerto Mazarrón, como bien he dicho, con la unidad de todos los grupos políticos, junto con la ciudadanía, y la concentración no la ha convocado PLASMA, sino que la ha convocado el Ayuntamiento.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues una vez debatida la moción de urgencia, sometemos a votación la misma.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

* *Enlace a este punto del orden del día (Ruegos):*
<https://youtu.be/WICLzSKYmGE?t=6332>

Abierto el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente en los siguientes términos: ¿En el expediente del Pleno, constan algunos ruegos, algunas preguntas por escrito?, según comenta el Sr. Secretario, constan por registro de entrada anterior al Pleno, dos preguntas y un ruego, del Grupo Municipal Vox, ¿si los quiere leer el portavoz?, lee el ruego y después en el turno de preguntas, pues realiza las preguntas también.



D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muy bien, muchas gracias. El ruego, el asunto del ruego guarda relación con la calle Sierra del Algarrobo, acerca de la cual ya se aprobó una moción, y sobre la que también se han hecho preguntas, ante su inactividad de usted, si esa inactividad, esto es un inciso que no está escrito, pero no tengo más remedio hacerlo, si esa inactividad ha dejado de ser tal, no den por oídas mis palabras, porque no quedan dichas, este grupo municipal celebró una reunión con sus vecinos, los vecinos de la calle, propiciada por el vicecoordinador de Vox Mazarrón, que también es de etnia gitana, merced a ese diálogo, dos toldos de los que habían, de los cuatro que habían, ocupando la vía pública, ya han sido retirados por sus propietarios, y así mismo es un hecho, no lo dice, pero, la retirada de enseres, sillas y otros objetos de las aceras ha sido una realidad, el aspecto de la calle ha mejorado considerablemente y sin duda que va a mejorar más, gracias al compromiso de sus vecinos, pero también tienen derecho esos vecinos, que de ninguna manera deben diferenciarse en nada del resto de los que hay en el municipio, a disponer de unos servicios adecuados y en condiciones, por ello, recogiendo su sentir, les ruego encarecidamente, con toda la insistencia posible, que sin dilación, lo antes posible, acometan las siguientes iniciativas: 1 - Colocar otro contenedor de basura en la calle, pues los dos existentes son manifiestamente insuficientes para la basura generada por las 17 viviendas que allí hay. 2 - Reubicación de las señales de tráfico que indican la prohibición de circulación en un sentido de la calle, ya que solo hay una señal y además está tapada por un árbol, el sentido prohibido es desde el Centro de Salud en dirección al Polideportivo Municipal. 3 - Colocar señales que indiquen la prohibición de estacionamiento de vehículos en la entrada y salida de la calle que conduce a los garajes de dichas viviendas, pues esta situación origina fuertes controversias y discusiones entre los vecinos y quienes estacionan, tanto en la entrada como en la salida. Y 4 - Finalmente, me parece, según mis informaciones, que la barredora ya ha estado y está actuando, por lo tanto lo leo, pero que se tenga en cuenta lo que acabo de decir, que la barredora pase por la calle para su correspondiente limpieza un mínimo de dos veces por semana, lo que ahora no se hace en ningún momento, este es el ruego.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues vamos a iniciar el turno de ruegos. ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, aunque el mayor aprecio es no hacer aprecio, el Sr. Consejero estuvo en una empresa mazarronera, pero sucede es que su sede, lo que iban a visitar está en Lorca, al Alcalde de Lorca, no lo invitaron es cierto, y con respecto a la visita en la Comunidad de Regantes..., si es que lo he visto reírse de lo que he dicho anteriormente y me parece una falta de respeto, a usted Sr. Alcalde...

Sr. Alcalde-Presidente: La sonrisa, mi sonrisa está siempre en mi semblante.

Sra. Jiménez Hernández: La simpatía en persona, es la alegría de la huerta, lo conocen por eso, sí, en Mazarrón lo conocen por eso, ahí pasa el Alcalde más simpático, dicho esto, la Comunidad de Regantes le hizo una invitación al Sr. Consejero, y en este caso asistimos acompañándolo tal y como se nos pidió por parte de nuestro Consejero, independientemente de eso, si en este caso hubiese sido una convocatoria a la que se nos cita y luego no nos avisan, yo creo que está peor eso, que decir que no estamos ni se nos espera, cuando sí era así, claro yo también me puedo encoger de hombros Ginés, ¿me encojo yo también?, bueno, dicho esto, paso a mis ruegos, acaba de leer el Sr. Portavoz de Vox un ruego donde pide un contenedor de basura, el problema de los contenedores de basura es que están todos puesto allí en Percheles (enseña foto), para las actividades ilegales que hay, pero bueno, de eso hablaremos ahora después, con respecto a una noticia que salió hace un año, me traslada la Asociación Cultural Virgen del Carmen de Leiva, un escrito que ha hecho llegar al Ayuntamiento, concretamente el 9 de agosto de 2022, y cuando se han interesado por este tema, le han dicho que no saben dónde está el escrito, que no saben dónde está ni qué funcionario lo lleva, ni saben que actuaciones se están



llevando, en algo muy importante, y es que la desaparición de un bien de interés cultural como es el Coto Fortuna, pues ya lo dice la nota de prensa que saca "La Voz de Mazarrón", que ya ha sacado "La Verdad", y que ya han sacado varios medios, y que estos vecinos se sienten impotentes.

Y mi ruego es que por favor se interesen por los escritos que entran en el Ayuntamiento, porque esta situación de desamparo que dicen vivir los vecinos, pues al final pues ustedes pueden pensar que es una queja más, que una solicitud más, pero allí hay situaciones que ellos se sienten impotentes, que ven que nadie está trabajando en solventar esa situación, y que además, para más inri, se trata de un bien de interés cultural, y lo decimos porque hay manifestaciones incluso de un colectivo conservacionista, llamado "Huermur", que habla de que esta situación se está olvidando en el tiempo, y lo vuelvo a repetir, la impotencia de los vecinos que cuando se interesan por ver qué ha pasado durante este último año, les dicen que han perdido el escrito que han registrado, entonces, aquí hay un equipo de gobierno de 11 personas, que a su vez tienen sus concejalía y sus funcionarios a su cargo, esto tiene registro de entrada, por si no lo tienen, el 14.484, ese es el registro, además, hay un escrito también hecho formalmente, y estos vecinos esperan de nosotros, del Ayuntamiento, que esta situación se arregle, porque han cortado caminos y hay una situación de desamparo, y a mí me lo han trasladado con un desasosiego importante, y me gustaría pues que en nombre de este colectivo, pues que pudieran hacer algo al respecto.

Mi siguiente ruego, es que se anote el Sr. Alcalde, en su agenda, que tiene a la asociación de vecinos o a un grupo de vecinos de El Alamillo, que está recogiendo firmas, que le ha solicitado cita hace tres semanas o cuatro, y en este caso lo solicitan audiencia con el Alcalde y con los concejales relativo a las quejas que traen, que a uno se le ha dado, y que en este caso pues la situación de El Alamillo, en temas de limpieza, de pintura, de pasos de peatones, de poda, las calles están negras de pulgón, etc., etc., pero bueno, eso creo que lo quiere trasladar a la asociación, o en este caso, los vecinos que quieren visitar y tener audiencia con el Alcalde, pero es que ya la situación de la basura no solamente lo dice la asociación o los vecinos normales, lo dice también Joaquín Carrasco (enseña foto), que es un militante del Partido Socialista, que aparecen fotos de este hombre, yo ya cuando los que han sido sus palmeros, también se quejan en el Facebook, yo me lo haría mirar. Mi siguiente ruego...

Sr. Alcalde-Presidente: El lado oscuro...

Sra. Jiménez Hernández: El lado oscuro, a lo mejor del lado oscuro sabe usted más que yo, fíjate, dicho este inciso, voy a seguir con mis ruegos, si es que cuando está siempre Pepito Grillo ahí, tiki, tiki, ti, no se puede evitar, va inherente a su personalidad, bien, mi otro ruego, la playa canina, mire, el otro día llevé a mi perro a la playa canina, y lo hice a través de la entrada, que aunque hay unas chapas, porque ahí hay una urbanización que no está en uso, allí hay una situación de falta de limpieza muy importante, muy importante, no solamente en las calles que van hacia la playa, sino en el trato que se hace en la limpieza de las playas caninas en general, y lo digo porque además, dicen que suele ser común que haya usuarios de las playas caninas, en este caso, en la otra, en la del Gachero, que han tenido que extraer de un perro tres anzuelos, entonces, si le estamos dando publicidad a las playas caninas, si le estamos dando la posición que se merecen, porque además hemos sido un municipio que hemos tratado de destacar con este tema, que fue en nuestra legislatura, la playa canina de Las Moreras, fue la primera galardonada con una "Q" de calidad, si seguimos con esa actitud y con esa desidia en la limpieza, pues al final perderemos la "Q" de calidad, porque tendrán razones más que obvias, para querer quitarnos esa "Q" de calidad, y lo digo porque si no se han pasado por allí, pásense, porque



es complicado ver la situación de falta de limpieza que hay justamente en la entrada, y son muchísimas las personas que visitan ese ese lugar.

Y hablando de situaciones de los animales de este municipio, lo ha dicho mi compañera Marisol en varias ocasiones, el parque canino que hay allí, aunque la concejala no quiera arreglarlo, hagan algo, si no lo quieren arreglar, metan una pala, pero no anuncien que hay un parque canino, en el que tienen una situación de falta de limpieza importante (enseña foto), y se lo hemos dicho aquí en el Pleno, lo están diciendo los usuarios, y está en un punto estratégico de Puerto de Mazarrón, donde la gente cuando pasa, pues dicen si aquello es un estercolero, y esas son mi tres ruegos, que me gustaría en este caso, que aunque no me digan nada, por lo menos que actúen, entre otras cosas porque lo he dicho, y detrás de mi están las persona que me lo han hecho llegar, y si no hacen lo que le hemos trasladado, al final a quien le faltan al respeto, no es a mí, si no los vecinos que me lo trasladan, esos son mis tres ruegos.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, ¿alguno más?

D. Salvador Sánchez Yepes (PP): Sí, buenos días, muchas gracias. Yo tengo un ruego que tiene que ver con la situación de los paso de peatones, porque verdaderamente, no solamente en Puerto Mazarrón, sino en Mazarrón, los pasos de peatones, no se ven, hay muchos pasos de peatones que necesitan ser pintados y entonces pues hay quejas continuas en las redes sociales, Cuatro Plumas, La Cumbre, El Alamillo, hoy mismo en la Avenida de la Constitución, cuando venía para el Pleno, hay paso de peatones que no se ven, el que hay enfrente del Museo Antonio Paredes, precisamente, que no tiene semáforo, no se ve, y si no se ve de día, de noche mucho menos, en la calle del Pino, antes de aparcar, pues me iba fijando, si es que no se ven, prácticamente no se ven los pasos de peatones, no digo que sean todos, pero hay un porcentaje muy elevado de pasos de peatones que no se ven y eso pues genera un peligro para los ciudadanos, entonces, pues mi ruego sería que hicieran una valoración o un estudio, no sé si estará hecho, de los pasos de peatones que están en malas condiciones y que procedieran a pintarlos, no creo que sea tan difícil, no sé si será por contrato menor, contrato mayor, lo que haya que hacer, pero habrá que pintarlos, para evitar ese riesgo, ese era mi ruego. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, ¿alguno más?

D. Patricio Sánchez López (PP): Sí, buenos días. Mi ruego que está enfocado, en este caso, en la calle Montanica, se puede hacer extensivo a muchos de los ruegos que vemos en redes sociales, que nosotros podemos ver las incidencias por las calles del municipio, y es el estado en el que se encuentra el asfalto de muchas de las calles de Mazarrón, en este caso y en la calle Montanica, este usuario dice que se hizo un arreglo, que era por una fuga de agua, que se está esperando todavía que se arregle, ¿no sé si han tomado medidas ya?, y desgraciadamente ya no solo por ese asfalto que hay que arreglar, por esa actuación que se hizo, dicen que por el mes de julio, aquí una usuaria también dice que hace dos años lo notificó, que ese estado de la calzada en esa calle sigue igual, en pésimas condiciones, y desafortunadamente, incluso su madre tuvo la desgracia de tropezar y dos veces caer al suelo, la calle está llena de agujeros, de baches, por lo que rogamos que se tenga en cuenta esa opinión que tiene esta persona sobre el estado de esa calle, y por supuesto, en el resto de calles de Mazarrón, que tiene también ese estado lamentable de asfaltado, ese es mi único error.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, ¿más ruegos Grupo Popular?

Dña. María de los Ángeles Román Blaya (PP): Buenos días. Mi ruego, es que en la página web del Ayuntamiento, dentro del Gobierno Abierto y Transparencia, no se está publicando ni el orden del día del Pleno, el último publicado fue en el mes de marzo, ni las Juntas de Gobierno, las últimas publicadas son de abril, así que ruego que se actualicen y se vayan publicando al día. Gracias.



Sr. Alcalde-Presidente: ¿Más ruegos?, ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Voy a dar lectura a los ruegos que hice el Pleno pasado, que ninguno se ha cumplido, en el Pleno pasado decía yo, fumiguen Bahía, que hay cucarachas, que hay mucha peste, que los alcantarillado están que las cucarachas levantan las tapas, mire usted si había, no se ha hecho...

Sr. Alcalde-Presidente: ¡Que monstruos!

Sra. Vivancos Asensio: Sí, se han convertido en monstruos, le da a usted risa, pero si estuviera viviendo allí le daba menos risa, también les decía yo, más limpieza y un horario más amplio en los aseos que hay en las diferentes playas, pues tampoco se ha ampliado el horario, o sea, el que vaya que sea de las 9:00 de la mañana a las 9:00 de la noche, como dijo el Alcalde, una palabra que es muy fea, yo no la voy a decir, que no vaya a otro horario o que se vaya a la playa, porque no se ha ampliado el horario, creo que era fácil...

Sr. Alcalde-Presidente: Perdona, pero esto último no lo dijo el Alcalde, ¿no?

Sra. Vivancos Asensio: No, usted dijo un apretón, dijo que al que le diera un apretón que...

Sr. Alcalde-Presidente: Que fuera a la playa, no, eso el Alcalde no lo pudo decir, prosiga, pero es que como usted se expresa así.

Sra. Vivancos Asensio: Dijo usted que como están cerrados pues que se vayan a la playa...

Sr. Alcalde-Presidente: No, no, eso no lo dije yo, ni mucho menos.

Sra. Vivancos Asensio: No, no, usted dijo...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Pero queda claro?

Sra. Vivancos Asensio: Queda claro que usted dijo que al que le diera un apretón, se fuese donde se tuviera que ir, ¿eso lo dijo usted?, sí, bueno, pues nada, estamos en las mismas...

Sr. Alcalde-Presidente: Yo a usted no le puedo hacer la contraria, siga por favor.

Sra. Vivancos Asensio: Lo cierto y verdad es que no se han ampliado los horarios de los baños y usted le puede dar todas las vueltas que quiera, pero los horarios no se han ampliado, porque los ruegos aquí no valen para nada, pero nosotros, como la gente, los ciudadanos del pueblo, nos lo dicen, pues los hacemos, ¿que van a saco roto?, lo sabemos. Otro ruego, decía yo, ¿quién controla el yacimiento del Barco Fenicio, que hay motos de agua, bañistas, patines, no sé qué, no sé cuánto?, ¿se ha tomado alguna medida?, ¿se ha puesto alguna cosa?, yo que sé, ¿una balizas o unas boyas, alguna cosa?, lo pregunto, porque este sí que no sé si se ha hecho o no, bien, y tengo algún ruego más, y este no lo he hecho el mes pasado, sino el anterior, el otro, el otro, el otro y el otro, y llevo como un año haciéndolo, y este es para Tomás, que dijo él, dentro de un mes está puesto, lo dice el concejal y da su palabra aquí, y hace un año, y va a empezar el colegio ahora, en 15 días o en 20 días empezará el colegio y el semáforo está sin poner, si no sois capaces de poner un semáforo, un semáforo, señor, que llevamos aquí dos años pidiendo un semáforo, la asociación de padres, el AMPA, no sé qué, que va a haber un accidente, que va a haber una desgracia, y no sois capaces de poner un semáforo, Virgen del amor hermoso, un semáforo Tomás, que dijiste que lo ibas a poner otro mes, o sea, esto ya es infumable, el día que haya una desgracia, pues entonces vendremos aquí llorando, y la va a haber, porque pasan los críos corriendo, Dios mío, ¿qué cuesta poner un semáforo?, ¿por qué no se pone?, si tú dijiste que estaba el proyecto y que lo ibas a poner, ¿qué problema hay?, yo lo del semáforo, o sea, es que lo sueño, puedes decirme Tomás, aunque sea un ruego, pero como te lo he hecho en tantas ocasiones, ¿se va a poner antes de que empiece el colegio o no se va a poner?

(Intervención inentendible)



Sra. Vivancos Asensio: Después, pueblo de Mazarrón, en algún momento se va a poner un semáforo, pero aquí nadie sabe cuándo, no se va a poner, y a mí me parece tristísimo, y espero que a ti también, por la cara que pones, ¿pero que te lo impide?, ¿qué es lo que te impide poner el semáforo?

D. Tomás Ureña Aznar (UIDM), concejal delegado de servicios: La documentación la tengo toda preparada para ponerlo y el presupuesto también, falta el informe de policía, y poco más.

Sra. Vivancos Asensio: Pero si los informes de policía te dijo la..., ¿no?, entonces, bueno pues habrá que exigirle a la policía que haga ese informe, ¿cómo dice usted, Sr. Alcalde?

Sr. Alcalde-Presidente: Estoy hablando con el concejal, digo que siga usted con su ruego.

Sra. Vivancos Asensio: Yo estoy siguiendo, yo sigo con mi ruego, y me da igual que hable usted o no, pero es que pensaba que se había dirigido a mí.

Sr. Alcalde-Presidente: No, no, ni mucho menos.

Sra. Vivancos Asensio: Bien, pues nada, me parece fatal, muy mal. También ruego, por las quejas de los comerciantes, Silvia, en el mercadillo hay muchos manteros, y lo he comprobado yo personalmente, porque he ido este domingo, hay muchísimos manteros, hay venta ambulante por las playas, por el Paseo de El Puerto, ¿que no qué?, ¿quiero que usted me diga ese no a que corresponde?, ¿que no hay manteros o que usted no los ha visto?

Sr. Alcalde-Presidente: En el paseo de El Puerto no se ha visto venta ambulante este verano.

Sra. Vivancos Asensio: Bueno, bueno, de verdad...

Sr. Alcalde-Presidente: Siga, siga...

Sra. Vivancos Asensio: ¿Han habido Carlos?, ¿Silvia, ha habido manteros en el Paseo de El Puerto?

Dña. Silvia García Zamora (UIDM), concejala de comercio: Menos de los que ha habido otros años.

Sra. Vivancos Asensio: Gracias. Ha habido menos, ¿pero siguen habiendo manteros?, sí, el no, el no es porque claro usted es el signo de la contrariedad.

Sr. Alcalde-Presidente: Cuando yo he salido, no han estado.

Sra. Vivancos Asensio: No, porque cuando usted sale dicen que viene el Alcalde y se esconden, y se esconden, pero cuando va Silvia, que es la concejala de comercio, dicen ¡uy! que viene la concejala, pues me quedo, porque es bien guapa, sí señor...

Sr. Alcalde-Presidente: Siga, siga...

Sra. Vivancos Asensio: Pero cuando usted sale, pues no hay, no hay porque el señor Alcalde no ve deficiencias, él no ve que en este pueblo pase nada, no pasa nada, está todo perfecto y punto, pues, Silvia, por favor, te ruego que haya más vigilancia porque los comerciantes están muy molestos, ese sería un ruego. Y otro ruego es, que el otro día tuve que llevar a un niño al centro médico, estaba yo caminando por el Paseo de Bolnuevo, y ahí unos..., Conchi han quitado las palmeras y han dejado allí las losas, que están un poco más altas, las baldosas y tal, total que hay un poco de irregularidades y ahí han habido bastantes accidentes este verano de tropezones, etc., etc., en el Paseo de Bolnuevo, al punto de que un niño se ha caído, y yo tengo el informe de que lo llevé al médico, porque tuvo que recibir asistencia, entonces ese tipo de cosas o se señala o se arreglan, pero sin señalar y sin arreglar, no pueden estar, me canto y todo, por si el Alcalde me dice que no, de momento esto serían mis ruegos, gracias, y espero que se haga alguno, que se lleve a cabo, ¡uy!, se me había olvidado, la bandera, fíjate, la bandera, fíjate la bandera de Pedro Acosta, que rogué que la cambiaran, ¿la habéis cambiado?, ¿sí?



Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ha pasado esta mañana por allí viniendo o viene por Bolnuevo?

Sra. Vivancos Asensio: Es que se lo he preguntado, porque me he acordado y estaba tan penosa...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ha terminado?

Sra. Vivancos Asensio: Que digo que estaba tan penosa y hecha como una..., no me apague el micro...

Sr. Alcalde-Presidente: No, si yo no he apagado nada.

Sra. Vivancos Asensio: Vale, que estaba tan ejemplosa y hecha tanto jirones, que me alegro de que la hayáis cambiado, porque menuda imagen, entre eso y que están todas las palmeras sin podar, todo envenenado, y que aquel trapo allí colgando, que no se sabía ya ni lo que era, muy bien, un ruego que han hecho, colgar una bandera, bueno, 1 de 100.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Tiene algún ruego más Ciudadanos?

Dña. Soledad Muñoz Pérez (Cs): A ver, es un ruego, pero no sé realmente a quién toca, en la carretera de la Cañada de Gallego, la que va hacia Parazuelos, hay un trozo en la calzada que pasa como una rambla, que creo que se llama La Pinilla, en la carretera esa hay vecinos que han puesto cajas para señalizar los socavones que hay en la vía, hay conos de señalización, agujeros que no están señalados, pero que como metas una rueda de un coche te lo cargas, vamos, los vecinos de Cañada de Gallego me han dicho que se lo habían hecho llegar ya, no sé si al pedáneo o al concejal de pedanías, pero que no le han hecho caso o han hecho caso omiso, entonces rogaría por favor que se diesen una vuelta, que se arreglase la calzada, porque esa carretera tiene bastante uso, de gente que va tanto a las playas, como que trabajan y viven allí, entonces rogaría por favor que se pudiese reparar o por lo menos que se tuviese en cuenta, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Sí, por casualidad, tiene usted o va a tener algo que decirme, no formularé este ruego oral, pero si por el contrario, acorde con lo que me dijo en las comisiones informativas, va a decir algo, entonces me esperaré y cuando lo haya dicho le contestaré, ¿me va a decir algo?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, tengo que hacer un ruego yo también lo iba a hacer al final, pero...

Sr. Corvalán Roldán: Correcto, entonces no ha lugar al ruego, porque le contestaré luego.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Algún ruego por parte de UIDM?, ¿algún miembro del equipo de gobierno?

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de patrimonio histórico: Sí, era contestar los ruegos que se han hecho, uno el tema del Coto Fortuna, yo tengo el escrito, y es más me llamó personalmente Juan Antonio Soler Clemente, que es el que lo presentó, diciéndome que estaba presentado, y yo le comenté, en cuanto al escrito, es más, ayer, creo que fue ayer, no estoy seguro ya, sí creo que fue ayer, me llamó también una vecina de allí, no es vecina ya, pero sé que tiene familia allí, que es María Román Fuentes, más conocida como "Maruchi", y creo que era por lo mismo, le dije que el jueves que viene, que se pasase por urbanismo y creo que es por lo mismo, si es por lo mismo, todos tenemos que conocer, porque aquí se habla de desaparición de un bien de interés cultural, que sí, que ha desaparecido, y os recuerdo que ahí estuvo Policía Judicial, estuvo Comunidad Autónoma, que es quien tiene las competencias de este tema, en tema de sancionadores, todo lo que ha pasado en el Coto Fortuna, no es competencia del Ayuntamiento de Mazarrón, sino de la Comunidad Autónoma de Murcia, y me consta que fue un funcionario, Ángel Iniesta, de la Comunidad Autónoma de Murcia, con nuestra arqueóloga, y estaba presente Policía Judicial, con los propietarios del Coto Fortuna, con lo cual ni olvidado, ni dejado, ni nada por



el estilo, es que no nos toca a nosotros resolver eso, le toca a la Comunidad Autónoma, y de hecho, este verano en julio, que coincidimos con el Director General de Bienes Culturales, se le recordó ese tema.

* *Se ausenta de la sesión el concejal D. Carlos Corvalán Roldán (VOX).*

Sr. Campillo Méndez: Y nos dijo que en septiembre, cuando volviese todo el mundo de vacaciones, incluido él, porque de hecho hablé con él ayer por la mañana por otro motivo distinto, por un expediente que tenemos allí sin resolver, también, de la Casa de la Cañadica, que queremos que lo resuelvan ya, para poder acometer la rehabilitación de la misma, pues estuvimos comentando también esto, y quedamos en hablar cuando se incorporasen los técnicos ahora en septiembre. El tema del yacimiento del Barco Fenicio, pues más de lo mismo, si la Comunidad Autónoma que es quien hace el mantenimiento de la caja y del entorno, porque además es un BIC, desde la legislatura 2011-2015, porque nadie había tenido a bien que fuese un BIC el Barco Fenicio y el entorno, que la propuesta vino por mi parte, y se aprobó por unanimidad de toda la Corporación, pues es la Comunidad Autónoma, quien tiene que velar por la seguridad, tanto de la caja como al entorno del Barco Fenicio, que está todavía en la playa de La Isla, y ya está, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Nadie más?, ¿no?, pues se ha ausentado el portavoz de Vox, que le faltaba por hacer un ruego, pero vamos a pasar al turno de preguntas...

(Intervención inentendible)

Sr. Alcalde-Presidente: Normal, como todos, es natural, es natural, vamos a pasar al turno de preguntas, y tiene el turno...

Sra. Vivancos Asensio: Ya está aquí.

Sr. Alcalde-Presidente: Vale, entonces, no, no, no merecía la pena el arrebato...

* *Se reincorpora el Sr. Corvalán Roldán.*

Sra. Vivancos Asensio: Sí lo merecía, porque iba a pasar a las preguntas.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, pero por supuesto, se le iba a respetar totalmente, como se respeta a todo el mundo, sí, vamos a ver, efectivamente, como la Corporación, el Pleno se ha convertido en un seguimiento bastante fuerte con las redes sociales, lo que se publica en redes sociales y se manifiesta por la ciudadanía en general, y en este caso, mi ruego va fundamentalmente a miembros de la Corporación municipal, por redes sociales, la semana pasada, pues teníamos conocimiento de que se publicaba un texto no propio, pero sí que se secundaba, vamos a ver, yo es que aquí, hay que apagar, se secundaba la opinión de un escritor historiador y se apostaba por ese mismo texto, en un perfil particular de un miembro de la Corporación, en este caso del portavoz de Vox, en ese texto lo que se trasladaba, bajo mi punto de vista, mi punto de vista personal y particular, pues era una apreciación sobre el término puta y prostitución, en la cual se trasladaban, pues algunas ocurrencias del autor, incluso, pues se trasladaba la mención y la descalificación, a algunas instituciones del Estado, en este caso la Fiscalía General del Estado, en este caso también a medios de comunicación nacionales, como es el diario "El País", y en este caso también a alguna ministra propiamente también del Gobierno de España, yo únicamente considerar y rogar que por la representación que ostentamos, y por la confianza y el depósito de esa representación que los ciudadanos nos dan, pues el lenguaje por parte de los miembros de la Corporación, pues en redes sociales y opiniones, pues sean un tanto más respetuosas, en primer lugar, pues hacia la instituciones, hacia los miembros, cargos públicos de cualquier tipo de institución, local, regional o estatal, hacia las instituciones y por supuesto pues también hacia la ciudadanía, que es a la que nos debemos, pues como representantes



públicos, aunque sean publicados en los perfiles personales que cada uno tenemos en redes sociales, por mi parte, simplemente eso.

Sr. Corvalán Roldán: Bien, Sr. Alcalde, Sr. Secretario General Local del Partido Socialista, tras leer sus declaraciones en la prensa local de Mazarrón y al haberle escuchado ahora, debo decirle que me ha decepcionado usted profundamente, a mi entender, posiblemente presionado, es indiferente, ha carecido usted del coraje y los arrestos necesarios, para no subirse a la tartana de lo que es un linchamiento mediático en toda regla, aunque también pudiera ocurrir, que su comprensión lectora fuese deficiente, aunque eso no lo sé, porque el artículo en cuestión no lleva ni una palabra mía, ni ofensiva ni elogiosa dirigida a nadie que forme parte del gobierno, también podría ser que careciese usted de la capacidad necesaria para discernir entre los términos prostitución, prostituta, prostituto de un lado, y puterío, puta, puto de otro, en cualquier caso, me ha demostrado usted que yo estaba equivocado, no es usted un leal adversario, sus declaraciones de usted y toda la marabunta que se ha dedicado a lincharme en las redes sociales, nacen de la denuncia formulada en el diario murcia.com, por la ciudadana María Marín, portavoz podemita en la Asamblea Regional, que es licenciada en veterinaria y por tanto, experta en animales, no he dicho en animaladas, sin embargo, también adolece de lagunas de comprensión lectora, de desconocimiento del significado de las palabras que emplea, esta ciudadana, me endosa la autoría del artículo en cuestión, cuando lo expreso bien claro, es un copiado pegado, que inicia y cierra con comillas, para indicar de quien es, del Sr. Manuel Ruiz Zamora, cuyo nombre indico, y no mío.

Y además me llama energúmeno, ignorando sin duda que el término remite a persona poseída por el demonio, ¿será creyente en el maligno?, o persona colérica que al enojarse se expresa con violencia, sin embargo, inequívocamente, jamás he tenido relación de tipo alguno, ni falta que me hace, con esta ciudadana, a la que, por cierto desconocía por completo hasta ahora, a mayores, es de dominio público que por parte de tirios y troyanos se me ha acusado de un ejercicio excesivamente blando de la oposición en este Consistorio, lo cual no casa muy bien con la terminología que se me endosa, por lo demás, la utilización por esta ciudadana y su marabunta, de un compuesto que encierra en un rectángulo rojo, la parte final del artículo entrecomillado, uniéndolo mediante una flecha del mismo color al titular de la publicación, que sí es de quien está hablando, y endosándomelo todo a mí, demuestra una maestría excelsa en el arte de la manipulación, ni Lenin ni Goebbels lo hubiesen hecho mejor, todo por no coger el diccionario de la Real Academia Española e ilustrarse, prostituirse, es ciertamente, mantener relaciones sexuales a cambio de dinero, sí, pero también es hacer uso deshonesto de un cargo, autoridad, institución, etcétera, generalmente para obtener dinero u otro beneficio, es decir, prostituir, prostituirse, pueden remitir también, respectivamente, a corromper, corromperse, y ahí no hay relación sexual de tipo alguno, y eso es lo que yo he intentado infructuosamente con mi titular y con mi copiado-pegado.

Decir que de ninguna manera ni la ministra Montero ni ninguna de las que forman parte del gobierno son unas putas, porque de ninguna manera han comerciado jamás con su sexo, sin embargo, sí se puede opinar, aunque creo que, visto lo visto, ya tengo dudas, que se corrompen y que protagonizan de alguna forma la corrupción, pero vayamos, vayamos al autor del artículo, este señor publicó en el blog del "Todo al infinito", y en efecto, llama putas, al Fiscal General del Estado y al actual Fiscal General, al Ministro del Interior, a la Directora General de Radiotelevisión Española y al Director del Centro de Investigaciones Sociológicas, es catedrático de historia del arte y filósofo, codirector de la revista científica Fedro, publicada por la editorial de la Universidad de Sevilla, vinculada al departamento de estética e historia de la filosofía de la Universidad de Sevilla y al Grupo de Investigación HUM-345, publica normalmente en "El País", "El Español", "El diario de Sevilla" y otros,



aparte de ser autor de numerosos libros, entre ellos “El poeta, filósofo y otros ensayos sobre George Santayana”, editado por la Universidad de Murcia, “Escritos post-arte para una fenomenología de la mujer”, editado por la Universidad de Salamanca., “Notas a pie de página”, editado por la editorial Isla de Siltolá.

¿Cómo es que no ha pedido mi denunciante ni la marabunta ni usted mismo, que se cierre ese blog por publicar dicho artículo?, ¿cómo no han denunciado ustedes al autor?, ¿cómo no le han interpuesto una querrela criminal por llamar, el sí, no yo, desde la sátira y el lenguaje figurado, putas a las ministras, a Marlaska, a Rosa María Mateo, a la Fiscalía del Estado?, ni siquiera se han atrevido a dirigirse a los diarios en los que escribe, para exigirles que lo censuren, no, ustedes se han cebado con este concejal, ¡menuda valentía la suya!, y entonces, yo estaba en mi derecho, incluso de haber publicado lo que publiqué en una página de voz, pero es que fue en mi página personal, menudas falsas neo-puritanas del lenguaje y de las instituciones están ustedes hechos, son un monumento al fariseísmo, y ahora van a ver porqué, asesinan el lenguaje con términos absolutamente estúpidos, como miembros, todes, nosotres, etcétera, y se identifican a gritos con palabras ante las que ahora se rasgan hipócritamente sus prendas íntimas, algunas ministras han presidido y encabezado de forma gozosa manifestaciones en las que los eslóganes coreados por las participantes, ustedes dirían, participantes, eran, entre otros, “Con mi coño hago lo que quiero”, “Nos vais a comer el coño”...

Sr. Alcalde-Presidente: Carlos, estamos con lo ruegos y yo no sé si estás leyendo una declaración institucional, un mitin, como decía la portavoz, sí, sí, si yo le estaba escuchando, pero es que ya está un tanto sobre-limitándose en el tiempo, usted me ha dicho, si me va a trasladar algún ruego, permítame contestarle, bien, pero dentro de la prudencia, cosa que..., únicamente una salvedad, ya sabe usted que no tengo ningún tipo de inconveniente...

Sr. Corvalán Roldán: Usted me dijo en las comisiones informativas, podrá usted explayarse el tiempo que quiera.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, lo de explayarse, lo explayarse cada uno, cada uno lo toma..., en cualquier caso, sí, fue esa la expresión usada.

Sr. Corvalán Roldán: Le ruego tenga la misma benevolencia que he tenido yo con usted, cuando tocándome turno de intervención, me ha pedido que se lo cediese y he cogido y se lo he cedido, si voy a terminar enseguida, pero bueno, la última, la última, la última de las participantes, en los eslóganes donde iban las ministras es, “Antes puta que sumisa”, ¿vale?, pero es que los casos de prostituirse en el sentido de corromperse, es que esto tengo que decírselo, hombre, y de prostituir en el sentido de corromper las instituciones, son harto copiosas en el seno de la izquierda, en su partido de usted, ¿se ha olvidado usted de todos los casos (enumera casos en los que se vio implicado el Partido Socialista)?, eso hace mucho tiempo que pasó, ¿y los ERE?, ¿se nos han olvidado ya?, que se está pidiendo el indulto para Griñán, ¿eso no es prostituir las instituciones y prostituirse en el sentido de corromper?, pues que baje Dios y lo vea, ¿ya no recuerdan el caso de Mónica Oltra?, ¿y el caso Neurona?, ¿no quieren recordar las condenas a Alberto Rodríguez, Isabel Serra, Pablo Echenique, Juanma del Olmo, Luis Vahil?, ¿cómo se atreven a dar lecciones de respeto a nadie?, por cierto, la AME, Asociación de Militares Españoles, reconocida por el Ministerio de Defensa, también ha copiado y pegado en su publicación el artículo en cuestión, titulando, esto de Manuel Ruiz Zamora sobre prostitución, es una maravilla, ¿la van a denunciar ustedes ante la Ministra de Defensa por haber mancillado el honor de los ejércitos españoles al coger y al copiar tan de mal gusto artículo?, no, ustedes no han hecho ni van a hacer nada de eso, porque no tienen nada que hacer, porque lo suyo es pescar en el río del chismorreo, de la maledicencia, convertidos encima en policías del lenguaje y del pensamiento, se lo digo con todo respeto y termino, y con la máxima contundencia, le ruego



que no me dé usted lecciones de decoro ni en mi vida privada ni en mi vida pública, que son y están absolutamente impolutas, y termino, no he de callar por más que con el dedo, ya tocando la frente, ya la boca, silencio aviséis o amenacéis miedo.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, nada, no, miedo ninguno, lo único que he intentado es trasladar, pues la sugerencia, el ruego por parte de este humilde Alcalde, Presidente de la Corporación, a los miembros de la Corporación en sus expresiones, pero para olvidad hay...

Sr. Corvalán Roldán: En la redes sociales toda esa marabunta, de la que forman parte ustedes, han mentado a mis padres, que están enterrados, a mi esposa y a mis hijos, ¿esto qué es?

Sr. Alcalde-Presidente: De esa marabunta que hay en las redes sociales, no me puedo hacer copartípe, como usted se hace de un texto, pero bien, llegados a este extremo, a este nivel y lugar, y recordar el recuerdo, la historia y el pasado, tanto la AME, como algunos portavoces que intentan desestabilizar socialmente a este país, deberían de recordar también 40 años de dictadura, la prostitución y lo prostituido que muchos de sus cargos, miembros del gobierno, ministros y otras lares, convirtieron esos años para mucha de la ciudadanía de este país, entonces vamos a tener tranquilidad, entonces, vamos a tener tranquilidad, vamos a tener un cierto nivel respetuoso, en cuanto a la institución que representamos, que es lo único que he intentado, pero usted se salta, se salta topando, y entrecomillo...

Sr. Corvalán Roldán: El honor es sagrado.

* *Enlace a este punto del orden del día (Preguntas):*
<https://youtu.be/WICLzSKYmGE?t=8958>

Sr. Alcalde-Presidente: Pero no mira a su lado, a sus espaldas y a lo que lleva detrás, y representan también ustedes, después de todo lo dicho, pasamos al punto de preguntas. ¿Partido Popular?

Sr. Corvalán Roldán: Tengo dos preguntas por escrito, ¿puedo?, la primera pregunta es, el 28 de mayo del año 2021, este portavoz dirigió una solicitud a la policía local desde su correo personal, en la misma se pedía, 1- Porcentaje y tipo de delitos en el municipio, en los años 2018, 2019 y 2020, 2- Diferentes tipos de unidades y especialistas que hay actualmente, 3- Estado de los vehículos, kilómetros totales y fecha de adquisición, 4- Problemas de infraestructuras en episodios de lluvia y/o temporales, 5- Porcentaje de personal masculino y femenino en el cuerpo. Al poco me llamó usted por teléfono y con palabras amables, en su estilo, me sugirió usted que presentase ese escrito en el registro del Ayuntamiento, que se me respondería, así lo hice, no tengo aquí el registro de entrada, o sí lo tengo, pero bueno, no creo que sea necesario, porque en cualquier caso se puede comprobar perfectamente, pero ha pasado un año, y yo no sé si usted le han respondido, pero desde luego este portavoz, no lo ha hecho nadie, entonces, en fin, no voy a insistir, las palabras, los gestos, son muy buenos y necesarios, pero obras son amores y no buenas razones, si luego no se corresponden con los hechos, mal estamos, a pesar del tiempo pasado, ¿piense usted contestarme?, si lo hace, como entiendo, es su obligación, le solicito que al punto 1 añada, origen y procedencia de los delitos cometidos, porque hace muy poco supimos por el Ministerio del Interior, que a Mazarrón nos corresponde el muy dudoso honor de ser el tercer municipio de la Región de Murcia, en cuanto a la comisión de hurtos, delitos con lesiones y asaltos violentos, dentro del primer semestre del año en curso, esa es mi primera pregunta.

Mi segunda pregunta, que es una pregunta múltiple, y me explico, es múltiple, porque si tuviese que ceñirme, pregunta por pregunta a las preguntas que le he hecho y que no han sido respondidas o realizado lo que en ellas se pedía, pues entonces necesitaría dos



legislaturas para ello, en primer lugar, ¿han hecho ustedes algo efectivo en la calle Madre Teresa de Calcuta?, según mis informaciones, todo sigue igual, lo que dije antes, si se ha hecho algo y se ha cambiado, no den mis palabras por oídas, porque no las doy por dichas, dos, otro tanto en la calle Sierra Almarjo, en donde existe una construcción realizada en su día para Parque Ecológico, que hoy está llena de maleza, de basuras, de todo tipo de objetos y enseres, igual que la maleza adorna su entorno, al igual que el contenedor que se encuentra enfrente, que se haya vacío, que yo mismo me acerqué y lo levanté para verlo, es decir, la empresa limpieza lo vació, pero sin embargo toda la basura con bolsas de restos orgánicos abiertas, que está en los alrededores del suelo no han sido recogidas, muy mal por incívicos e insolidarios, por los que las arrojan y las dejan al exterior, pero inadecuado, no quiero calificarlo de otra forma, que la empresa de limpieza no las recoja y las deje limpias, y otro tanto con una vivienda provisional que está cerca del almacén Eurocash, que está entregada a un vecino que tiene discapacidad y que percibe pensión contributiva, que tiene que acceder al interior por la ventana, porque la puerta no se puede abrir, porque la herrumbre ha hecho que se quede totalmente cerrada, porque la herrumbre viene de que las conducciones del agua están rotas.

Y en el interior de esa mal llamada vivienda, donde no vivirían ni los animales, está pisando el agua con los cables de la luz en contacto, eso no lo vio personalmente este portavoz, eso salió en los medios de comunicación, ¿cómo se puede permitir que una persona, esto si es grave, viva en condiciones infrahumanas?, ¿cómo se puede mirar hacia otro lado, ante tan injusta situación?, que han hecho ustedes algo, que han ido y han dado una solución al problema, pues me doy punto en boca, porque lo único que he hecho es trasladar el malestar y, por qué no decirlo, la indignación de este vecino, y otro tanto en el asiento irregular de la rambla de El Alamillo, ¡por las barbas de Carlos Marx y los clavos del Santísimo Cristo!, ¿qué pasa aquí?, ¿qué ascendente pueden tener estas personas?, que no hay forma de que ese asentamiento antiestético y peligroso, no para los demás, sino para los que están en su interior, por motivos que ya han sido expresados otras veces, entre ellos, a saber, avenidas, danas, ahora mismo estamos con riesgo de que vengan una, veremos a ver, ¿qué es lo que pasa?, es que estamos en lo de siempre, se ha hecho un escrito a la Demarcación, la Confederación envió a la demarcación, la Demarcación dice que no, pero bueno, pero mientras tanto, que se cumpla la ley, que se cumplan las ordenanzas municipales, si hubiese sido el asentamiento de otras características, la yugular no, que la tengo muy apreciada, un granico que tengo aquí me lo quitaba, a que los habrían ventilado en menos de 48 horas, no tengo nada más que decir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Pues vamos a ver, efectivamente, usted hace algo más de un año, hizo una pregunta en el Pleno, a la cual yo le trasladé que pues la registrase y se le contestaría por escrito, con ese escrito tengo que pedirle disculpas, si fue trasladado el departamento oportuno y no se le ha hecho llegar, pues le pido disculpas por no haberle contestado, al igual que ocurre, pues a veces, aunque se intenta evitar, que por los servicio y la trazabilidad de los servicios municipales, se le dé contestación a todo lo que se merece, no obstante, conocida la pregunta que usted registró por escrito el viernes pasado a última hora, y se me hizo llegar el lunes a primera hora, requerí del departamento de policía local, esa contestación a la pregunta que usted hace, es así, tiene registro de salida de ayer 29 de agosto con número 704 de 2022, sobre el registro de entrada 15.464, de 22 de agosto, la pregunta que usted hace el viernes pasado, se aporta la siguiente información, al punto uno, el tema de los delitos, estadística y para mayores detalles, origen de los autores, etcétera, eso es competencia de Guardia Civil en la demarcación de Mazarrón y de la Delegación del Gobierno, que es quien maneja esos datos, policía Local no tiene esos datos que usted requiere y el Ayuntamiento de Mazarrón tampoco, sobre el punto dos, los agentes de policía



ahora son principalmente polivalentes, y realizan tareas de prevención, seguridad ciudadana, policía administrativa y asistencial, entre otras.

Crear más especialidades y unidades en plantillas inferiores a 100 componentes no es operativo, y en un municipio de estas características menos aún, tenemos que tener en consideración que tenemos un municipio en el cual existen, como hemos repetido en varias ocasiones, tres grandes cascos urbanos más las pedanías, que hay que atender, punto tres, vehículos rotulados, nueve vehículos turismo y seis motocicletas, la antigüedad va desde 2010 a 2017, salvo el Citroën, vehículo marca Citroën, que es el más antiguo y es del año 2005, que será el primero en cesar cuando lleguen las próximas semanas, tres turismos que se han adquirido por la modalidad de renting y un todoterreno para la unidad canina, en el punto número cuatro, sobre problemas de infraestructuras pendientes de licitar y adjudicar, actuaciones de obras y de servicios en el acuartelamiento, hay una obras previstas para adecuar al aumento de la plantilla las dependencias de policía local, y en el punto número cinco, se contesta que son actualmente 52 agentes, de los cuales 5 son mujeres, el 9,615%, son de este sexo, en octubre se incorporará un agente más que está en la academia y antes de final de año otros dos que lo harán por medio de movilidad, en total seremos o se pretende, que durante final de año y principio del próximo ser 55 agentes, más 2 que están en comisión de servicio en el Ayuntamiento de Lorca y en el Ayuntamiento de Alhama, esto con respecto a la primera pregunta que usted ha hecho por escrito.

La segunda pregunta, pues sobre la calle Madre Teresa de Calcuta, pues creo que no hay actuaciones hechas, en la calle Sierra de Almarjo, sigue exactamente igual, sobre la vivienda que usted comenta con deficiencias de habitabilidad, pues se ha trasladado a servicios sociales para su conocimiento y se ponga pues a atenderlas, en la medida de lo posible, pues los funcionarios técnicos que son competentes para ello, y sobre el asentamiento de la rambla de El Alamillo, en el Rihuete, pues sigue igual, aunque hay menos ocupantes, se han levantado dos asentamientos durante este verano, aparte de ese que ya existe, que se han propiciado, uno en la urbanización, El Alcolar y otro en las inmediaciones de la calle La Era, y bueno, se está trabajando insistentemente pues en evitar estas situaciones, que bueno son desagradables para todos y no nos gustan a nadie, y me incluyo yo también. Seguimos con el turno de preguntas, ¿Partido Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, en este caso, voy a comenzar primero con un agradecimiento, porque después de haber celebrado el Pleno de julio, en el que manifestamos que la playa de Parazuelos no se había limpiado, al día siguiente se limpió, y en este caso, eso hablamos del mes de julio, en este caso, en el mes de agosto se limpió el sábado en previsión de que venía hoy el Pleno, entonces, estamos viendo que la situación de limpieza de las playas, o bien se hace a golpe de queja o bien se hace a golpe de redes sociales, o bien se hace..., y por eso hemos pedido un Pleno, una Junta General, en este caso se celebra en formato de Pleno, para que se nos dé cuenta de los contratos que se están haciendo en Bahía de Mazarrón, porque no entendemos por qué durante todo el verano en la playa de Parazuelos se ha limpiado dos veces, si hay contratos de tractores, de limpieza y de empresas que vienen ex-profeso para ello, no sé qué pasa, en este caso nos parece muy feo que los ciudadanos de Percheles, o los ciudadanos de Cañada de Gallego, que al tener inutilizada la playa de Percheles, se han movilizado a la playa Parazuelos, pues que no tengan un servicio de limpieza como debe ser, y dicho esto, mi pregunta es sobre la playa de Percheles, sobre la playa de Percheles, lo que lo único que estamos viendo es que al final la connivencia del equipo de gobierno es tal que hasta se producen imágenes de este tipo (enseña foto), Sra. Concejala de medioambiente si una casa en las pedanías no tiene, en este caso, saneamiento, y tiene un pozo ciego o tiene un bidón con los residuos fecales, tiene que llamar a una empresa con autorizaciones para que vengan, se lo limpien y entonces esa casa está cumpliendo con la normativa, ¿por qué ustedes dejan que los que



están ocupando la playa de Percheles realicen este tipo de imagen en los alcantarillados de Cañada de Gallego, sin ningún tipo de autorización?, posiblemente sin ningún tipo de carné de manipulación de aguas fecales y lo hacen directamente una alcantarilla.

Un negocio en connivencia, porque la Sra. Concejala de comercio, no sé si sabe que ahí no se nos ha puesto un precinto, obviamente desde urbanismo estamos esperando la liberación de espacio libres, pero lo que sí que es cierto es que para recoger la mierda aquí, ponemos esta batería de contenedores, cuando hemos dicho y se dice, que hay muchas otras playas que adolecen de tener un servicio de recogida de basuras, bueno, en la playa de El Mojón el otro día vi que se puso un punto de recogida selectiva, Tomás ese punto de recogida selectiva lo están reclamando la gente del pueblo, no la playa de El Mojón, pero bueno, dicho esto, lo que nos parece impresentable es que no se tomen medidas, y le pregunto a la concejala de medioambiente, ¿se ha tomado medidas ante la continua denuncia de insalubridad que hay en la playa de Percheles y ante imágenes de una manipulación de aguas fecales que pueden generar una infección para mucha gente?, hombre, sanitariamente, esto es un delito, un delito, si no la tiene la foto, puede preguntarle a todos los vecinos, la hora que pasa el camión, porque yo de esas me han hecho llegar muchas, y me gustaría que desde la situación que tienen desde las concejalías pues que intervinieran, entre otras cosas porque la asociación de vecinos, y ya no la asociación de vecinos, los vecinos en general están desesperados, están desesperada ante esa situación, y le pregunto a la Sra. Concejala de medioambiente, ¿ha hecho algún tipo de informe o expediente la Concejalía de Sanidad o de Medioambiente a este respecto?

D. Francisco José García Ortega (PSOE), concejal delegado de sanidad: Bueno, pues hace unas semanas se mandó, creo que por segunda vez o por tercera vez, incluso hasta el Seprona, cuando tuvimos conocimiento hace unos meses, de que se iban a realizar incluso actividades en la playa, también se mandó, a Salud Pública, y Salud Pública y el Seprona se lavan las manos, esa es la contestación que nos dan, se supone que dice que allí no hay vertidos, que no hay aguas residuales allí, que se viertan en la playa, y que es una actividad que se está realizando dentro de un recinto privado, entonces, yo desconocía dónde las vertían, la verdad es que yo no he visto la foto, yo creo que tampoco habría que esperar a un Pleno si se conoce ya varias veces, porque yo lo desconocía, esperar a un Pleno del mes de agosto, sino que cuando se tuvo conocimiento, trasladarlo, lo puedes sacar en el Pleno Alicia, puedes preguntar todo lo que quieras, pero en ese mismo momento coges, nos das traslado, incluso llamar a la policía local, para que vea si se está realizando o no se está realizando el vertido...

(Intervención inentendible)

Sr. García Ortega: Por eso mismo, pero que cuando tú tienes el conocimiento de esa fotografía, dánoslo a nosotros a conocer, se le dio traslado al Seprona, porque no solamente se están haciendo actuaciones, sino en otros sitios de la playa, se han trasladado al Seprona, y según el Seprona no es competencia suya, también se mandó a Salud Pública para que nos mandaran un informe, y según dicen que en la playa no hay contaminación alguna al respecto, esas fotos se supone que son vertidos en alcantarillado dentro del casco urbano, me parece, ¿no?, es decir, que entiendo yo que sacan las aguas fecales de donde están y lo vierten en sitio urbano, en ese mismo momento los propios vecinos que lo vean cuando están haciendo o están cometiendo ese delito, porque es un delito, tu bien lo has dicho, que nos lo comuniquen, entonces yo por lo menos, desconocía que se estaban haciendo esos vertidos.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, efectivamente, cuando se tiene conocimiento de un delito y se actúa con rapidez, de poco vale, probablemente, ahora ya, que se ha hecho público que los vecinos informen a quien corresponda, a policía local, a medioambiente, al inspector, de los horarios de vertido en el alcantarillado público, porque ya se le ha puesto



en antecedentes, pero sí en ese momento, porque lo que vemos ahí en la fotografía es un camión con diferentes depósitos, en el cual se tardará en descargarlo más de cinco minutos o diez minutos, no lo sé, lo desconozco, pero que si en ese momento se pudiese haber actuado, pues creo que la autoridad competente pues hubiese actuado sobre ello, pero bueno, se indagará y tomarán las medidas oportunas por parte de quien corresponda sobre ese asunto. ¿Alguna pregunta más?

Sra. Jiménez Hernández: Sí.

Sr. García Ortega: Alicia si sabes exactamente donde están vertiendo continuamente, danos traslado, porque ya te digo, nosotros desconocemos totalmente lo que tú no acabas de enseñar, entonces danos traslado, exactamente, de cuál es el sitio, para que haga el seguimiento policía local, y que los propios vecinos, cuando vean que se está cometiendo ese delito, no solamente, cualquier otro vertido, ya sea una caravana o lo que sea, no solamente en Cañada de Gallego, sino en cualquier punto del municipio, incluido escombros, incluido muebles, que luego mandan las foto, pero incluso se ha visto y se ha hablado muchas veces de documentación de escombros y basuras, porque ahí sí se puede indagar, en un vertido de un de un desagüe, no se puede indagar nada, entonces si lo tienes o algo, danos traslado, y ya te digo indistintamente que luego se pregunte en los plenos o no se pregunte, si tenéis conocimiento, no solamente de eso, sino de cualquier otra pregunta, dar traslado, y luego en el Pleno, nos podéis preguntar, ¿oye, se ha solucionado, sí o no?, porque nosotros no tenemos ojos en todos los lados, entonces por esa parte colaboración, por nuestra parte siempre hemos tendido la mano en ese aspecto.

Sra. Jiménez Hernández: Mire, lo dije hace unos dos o tres plenos, esta misma afirmación de que se están produciendo vertidos de aguas residuales, lo denuncié y dije, se están produciendo vertido de aguas fecales en la pedanía de Cañada de Gallego, no tenía la foto en su momento, me la han hecho llegar los vecinos, yo no soy la autora de la foto, porque posiblemente si hubiese sido la autora de la foto, habría llamado a la policía o al 112, y que se hubiera presentado quien se tenía que presentar, pero no lo soy, pero vosotros sí sois concejales y alcaldes que cobran un sueldo, ahí hay un concejal de pedanías, José María, lo ha hecho público la Asociación de Vecinos, lo han hecho público un montón de personas, y simplemente, tal y como hacen los vecinos, es cuestión de sacar un rato de vuestro tiempo, de vuestro tiempo, a lo mejor estamos ocupados en otras cosas que son cuestiones privadas, pero lo que no puede ser es que me digáis a mí que no me espere a los plenos para las preguntas, es que lo dije, no he sido yo la autora de la foto y quienes gobiernan son ustedes, y en ese sentido me parece muy triste la contestación que me ha dado el señor concejal, porque si yo lo hice público en un Pleno, exactamente igual que lo estoy diciendo hoy, yo sí me he preocupado en buscar la foto y en buscar quien me lo dice, y en escuchar a la gente, usted no, pues me parece muy triste, porque aquí hay concejales liberados, que posiblemente una mañana la pueden destinar a echarla en la pedanía, sanidad, medioambiente, sanidad no está liberada, está trabajando, compatibiliza, perdón, medioambiente, concejal de pedanías, hay liberaciones, su trabajo es ese, y no la avoquen la responsabilidad en los ciudadanos, porque estar pidiendo la foto, estar pidiendo la foto, en ese sentido, es para demostrar que lo que yo estaba diciendo era verdad, pero ustedes como no me creen, o dicen que miento, o que vengo..., bueno, ahora que lo saben con foto, ya hagan lo que tengan que hacer.

Pero para mí es muy triste la contestación que ustedes acaban de darme, ante una situación en una playa de Percheles, y en una situación que se les ha ido de las manos, y que de momento, a día de hoy sigue sin corregirse, y ya sea competencia o no, no sé si al Seprona se trasladó que esto era un vertido en la playa, esto no han vertido en la playa, esto es un vestido de un negocio ilegal que hay en Percheles, que no tiene licencia del comercio, que no tiene licencia de apertura, que no tiene licencia de urbanismo, que no tiene ningún



tipo de licencia, que yo no he visto ni un precinto allí, y que además se permite..., dígame usted a todos los vecinos de las pedanías que tienen un pozo ciego en sus casas que hagan lo mismo que ha hecho este hombre, en el momento que lo coja policía local o el Seprona, a lo mejor a esa persona le cae un delito ambiental, apiádense de esa persona que cumplimos con la legalidad, porque se está constatando un agravio comparativo de los ciudadanos que cumplen con la normativa y los que no, y eso me parece muy fuerte, sigo con mis pregunta, lo hemos dicho, 31 de agosto, mañana, 1 de septiembre, pasado mañana, un mes de gota fría, han dicho desembocadura de la rambla de El Paseo, de El Rihnete, se ha medio limpiado alguna otra de las que nos hemos quejado, alguna rambla, la rambla de Las Moreras está prácticamente impracticable, y puede avecinarse gota fría, nosotros lo hemos dicho, entiendo que ustedes también lo habrán solicitado a Confederación, la limpieza de los cauces, pero por ejemplo, hay un cauce, quisiera saber y preguntar al concejal de servicios, ¿se ha limpiado el canal de Bahía?

Sr. Ureña Aznar: Estamos en ello, ¿el que va desde el instituto?

Sra. Jiménez Hernández: El canal de Bahía, que yo pasé con mi perro y con mi hija paseando el otro día y la maleza está así.

Sr. Ureña Aznar: Si no empiezan hoy, empiezan mañana.

Sra. Jiménez Hernández: Bueno, hay que hacerlo antes, y en ese sentido, nosotros volvemos a hacer nuestros deberes, pasamos, comprobamos, vemos que no está hecho, lo decimos aquí en el Pleno, ¿si quiere le traigo fotos el Pleno que viene?, pero creo que no hace falta, me gustaría, pues eso, que se limpiaran los cauces...

Sra. Vivancos Asensio: Pero si han publicado, en el Facebook, que están limpiando los imbornales, pero lo del canal de Bahía, no se publica porque no lo han limpiado, son trabajos que se tenían que estar hechos, es que da vergüenza publicar trabajos que se tienen que hacer y que por ley se tienen que hacer, ¿para qué se pública?, ¿por qué no publicáis la mierda que hay?, en lugar de lo que hacéis, que hacéis cuatro cosas mal hecha, fuera de tiempo...

Sra. Jiménez Hernández: Bueno, la que está en el turno de palabra soy yo, ya si me tengo que callar, me callo, el canal de Bahía, la gota fría, los lavapiés de Bolnuevo, por cierto, tampoco funcionaban hace unos días...

Dña. Raquel Raja Robles (PSOE), concejala delegada de turismo: Le voy a contestar al asunto del lavapiés, que fue un fin de semana, que reventó la bomba el sábado, las bombas hay averías, se rompen, el domingo por la tarde estaban funcionando, el lunes había una bomba nueva, y otra vez lunes por la tarde están funcionando correctamente los lavapiés.

Sra. Jiménez Hernández: Ahí está, si es como tiene que ser, que funcionen las cosas, bien, otra pregunta, el estado del contrato de la jardinería, ¿cuál es el estado del contrato de jardinería?, la concejala de parques y jardines dice que no contesta, estoy preguntando, me da igual que me responda, pero estamos viendo parques y jardines sin podar, parques y jardines sin limpiar, árboles que están invadiendo la vía pública, están tumbados encima de las aceras, en El Alamillo pasa, no se está actuando en parques y jardines, entonces yo lo que no entiendo es como hay un contrato, con una cantidad económica importantísima para poder paliar ese tipo de problemas, y nadie me..., bueno si alguien me va a contestar sobre el estado del contrato de jardinería, lo agradecería, pero es que urge que ese contrato que se empezó hace mucho tiempo que se ponga en marcha, y no lo digo yo solamente, y a colación, del no lo digo yo solamente, me alegra que el Alcalde vea las redes sociales, porque te ha visto a ti, espero que no solamente te ve a ti, vea el resto de cosas que estamos denunciando o que denuncian otras personas, porque al final demuestra de que si te lee a ti, el resto de cosas que lee no le importan mucho, y en este



caso me alegro mucho, Carlos, de que abra los ojos y vea lo que todos vimos desde el primer día, esas son mi preguntas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Hay alguna respuesta a las preguntas que ha hecho la portavoz?

Sr. Ureña Aznar: Yo quería contestar a un par de ellas, de los contenedores...

Dña. Concepción Aparicio Bernabé (UIDM), concejala delegada de parques y jardines: Perdona Tomás, solamente deciros que con la gente que tengo yo ahora mismo, estamos trabajando, hasta donde yo sé, no hay ningún pino en el suelo y van todos como siempre a revienta caldera, y eso me consta y eso lo sé, ya no hay más, tengo gente de vacaciones, tengo gente de baja y ya no tengo más, todo lo que yo tengo está trabajando durísimo...

Sra. Jiménez Hernández: La empresa que está trabajando tiene que cubrir las bajas y las vacaciones, según el pliego...

Sra. Aparicio Bernabé: Vamos a ver, pues yo tengo, por ejemplo, estoy como más de dos años sin encargado del Ayuntamiento en parques y jardines, estoy ahora mismo sin técnico de parques y jardines, está de vacaciones el hombre, pero aparte de eso, yo solamente tengo mis jardineros, que están a revienta caldera, si hay un nuevo contrato en ciernes, yo no te puedo decir en qué situación está, porque...

Sra. Jiménez Hernández: Usted es la concejal del área, señora Conchi.

Sra. Aparicio Bernabé: Ya, pero yo no llevo a la contratación...

Sra. Jiménez Hernández: Pero yo era concejal de otras cosas, y si mi departamento necesitaba de un contrato, yo me preocupaba de ir al departamento de contratación, que eso no es excusa, es que son 3 millones lo que se van a invertir en jardinería y ahora mismo el pueblo de Mazarrón, en tema de parques y jardines es una lástima.

Sra. Aparicio Bernabé: Me gustaría poder tener potestad...

Sra. Jiménez Hernández: Usted la tiene que es concejal.

Sra. Aparicio Bernabé: No la tengo.

Sra. Jiménez Hernández: ¿Ah, no la tiene?

Sra. Aparicio Bernabé: No, no la tengo.

Sra. Jiménez Hernández: Juro un cargo para nada.

Sra. Aparicio Bernabé: Para nada, no, porque con lo tenemos estamos trabajando, con lo que se me ha dado estoy trabajando a revienta caldera, no tengo nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, la concejala está respondiendo a una pregunta que ha hecho la portavoz, el contrato que se tiene actualmente de mantenimiento de parques y jardines en todo el término municipal, es un contrato que tiene una antigüedad de hace ya más de cuatro años, con nueve jardineros, un encargado y un responsable, y eso son las dotaciones que tiene, hay un nuevo contrato en licitación que está en proceso de licitación por la Mesa de Contratación, que muy bien la portavoz también conoce y nada más, se le ha dado una respuesta, pero no aquí un diálogo, que es parece que estamos acostumbrados a no respetarnos unos a otros, pedimos respeto, pero no nos respetamos, creo el concejal de servicios, también había pedido la palabra para contestar algo, y ruego que se respeten pues las intervenciones, y nada más.

Sr. Ureña Aznar: Bueno, yo voy a contestar respecto a los contenedores, a la batería de contenedores que hay pegados a la playa de Percheles, en la carretera que va hacia Percheles, esa batería, que yo sepa, está ya hace mucho año, cuando usted estaba también estaba, lo mismo, ¿por qué?, porque eso estaba de cuando se podía aparcar allí, antes de que este señor llegara y cogiera su parcela, que es suya, pero que esos contenedores están allí, que habitualmente se llenan más de la cuenta, y a veces los vuelcan y los tiran a la carretera, también hay que tener en cuenta esas cosas, y yo tengo que mandar allí un montón de personas para que, como los vuelcan, y yo no sé quién son, pero los vuelcan y



esparcen todo en la carretera, cortan la carretera, y claro, el ayuntamiento no es, son personas que lo hacen, y bueno, le contesto con esto, y el tema del contenedor de El Mojón, se ha puesto ahora cuando han venido los contenedores nuevos que acabamos de comprar, tanto allí como en Mazarrón se van a poner muchos más, y eso, se están poniendo, ¿por qué?, porque todos sabemos que esto años atrás y hace bien poco, se han quemado más de 50 contenedores, total, que ahora que ya hemos repuesto los contenedores, el tema está así, porque se acaban de poner, porque ya tenemos contenedores, y eso es todo.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Alguna pregunta más por parte del Grupo Popular?

Sra. Jiménez Hernández: La voy a decir...

Sr. Alcalde-Presidente: Si no es preguntar, no viene a lugar, responder...

Sra. Jiménez Hernández: Mire, me ha respondido y tengo la opción de...

Sr. Alcalde-Presidente: Haga usted, la pregunta que tenga que hacer, cíñase a la pregunta y limitémonos al tema, vamos a dejarnos ya de más cuestiones de contestaciones y diálogos entre uno y otro.

Sra. Jiménez Hernández: ¿Qué plazo tiene para que se ponga en marcha el contrato de parques y jardines?, pero bueno, ¿la Mesa de Contratación?, ustedes tienen que saber los plazos de cuándo se van a aprobar las cosas, de cuándo se celebra una Mesa y de cuándo..., es que yo no lo entiendo, es que, ah no sé, ah mis compañeros, es que ustedes tienen responsabilidad, yo no lo entiendo.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, vamos a ver, esa pregunta, vamos a dejarnos ya, esa pregunta se le puede contestar por el presidente de la Mesa de Contratación, que como usted bien sabe, no es miembro de la Corporación municipal, se le trasladará a él, para que le conteste en la justa medida, o si algún miembro de la Mesa, pues tiene esa información y la puede saber, pero usted lo sabe, esa pregunta usted la hace, pero sabe que el procedimiento...

Sra. Jiménez Hernández: La puedo saber yo o no, los ciudadanos están pidiendo una respuesta en temas de jardinería, que no están actuando porque el personal es deficitario y lo reconoce la concejal, y entonces no se está cumpliendo, y ustedes tienen la responsabilidad de saber las cuestiones inherentes a su cargo, porque para eso son los concejales y Alcalde, yo si le hago una pregunta no me la tiene que contestar el jefe del servicio, me la tiene que contestar el concejal del área, creo yo...

Sr. Alcalde-Presidente: No me explico donde usted quiere llegar...

Sra. Jiménez Hernández: A saber la fecha.

Sr. Alcalde-Presidente: Pero es que no me deja terminar, usted pues no sé...

Sra. Jiménez Hernández: Si es que lo he preguntado.

Sr. Alcalde-Presidente: Que hagan sus conclusiones los ciudadanos, se le responderá por parte del presidente de la Mesa de Contratación, pero esa respuesta, usted lo sabe, porque en un procedimiento de contratación, un límite no se puede poner, cuando la Mesa emita su dictamen, pues habrá oportunidad esa de que los licitadores, pues creen los recursos oportunos, el Tribunal Contractual podrá emitir su resolución, vamos, lo que usted está pidiendo, usted lo sabe, por eso lo digo, déjeme, pues nada, que se le diga un plazo, pues se le dirá por parte del presidente de la Mesa de Contratación. ¿Tiene más preguntas que hacer?

Sra. Jiménez Hernández: Yo no, pero sí que le ruego que los concejales que tengan responsabilidad, sepan de que tienen que responsabilizarse, porque igual que me paran a mí me dan las quejas de ciertas cosas, yo me intereso y traigo la pregunta, no sé que le contestarán ustedes, ¿que no tienen responsabilidad?, ¿que la Mesa de Contratación?, ¿o que le va a contestar el presidente de la Mesa?, pues tráslédele al presidente de la Mesa...

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, ¿qué nueva pregunta tiene usted que realizar?, bien el ruego que acaba de hacer...



Sra. Jiménez Hernández: ¿Cómo me va a hacer llegar el presidente de la Mesa la respuesta de cuándo va a estar el contrato adjudicado?, porque yo a él no le he preguntado, le estoy preguntando a ustedes, ¿me van a llamar ustedes?, ¿me va a llamar él?

Sr. Alcalde-Presidente: El presidente de la mesa, le hará llegar por escrito la contestación o se le contestará en el próximo Pleno. ¿Tiene ustedes alguna otra pregunta por hacer?

Sra. Jiménez Hernández: Sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Venga, vamos a ello.

Sr. Sánchez Yepes: Buenos días de nuevo. Mi primera pregunta es, ¿si me van a contestar a la pregunta que hice en el Pleno anterior?

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, ¿a quién fue dirigida la pregunta?

Sr. Sánchez Yepes: Pues yo la dirigí aquí en general.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Cuál es la pregunta?

Sr. Sánchez Yepes: ¿Se la vuelvo a hacer?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, haga el favor.

Sr. Sánchez Yepes: La pregunta era, que desde principios de legislatura se hicieron unos trabajos en Bahía de Mazarrón, para la limpieza del solar que había enfrente y que está todavía, en frente de lo que era el "Roble Mágico", de treinta y tantos mil euros, que estaban pendientes de pago, entonces, ¿en qué situación estaba esa factura y si se le había pagado o si no?, y si no se había pagado, ¿por qué?, los motivos por los que no se había pagado.

Sr. Alcalde-Presidente: Vale, la situación a esa pregunta se le responde perfectamente, vamos a ver, a principios de legislatura, por el gerente actual de Bahía de Mazarrón, se tramitó un contrato de trabajo menor, en el cual los trabajos se realizaron, por un importe en concreto que en el expediente consta, al terminar esa realización de los trabajos, por determinación u orden de quien correspondiese, esos trabajos se elevaron a más del doble del importe contratado que consta en el expediente, por lo que al emitir la factura correspondiente, se determinó por este nuevo Consejo de Administración, que iniciaba en ese momento su andadura, no pagar esa factura, esa factura se ha pagado en los últimos meses, en el importe que se contrató y se tramitó el expediente y el servicio, así como está a disposición todo el expediente de los servicios jurídicos para emitir informe de responsabilidad a quién correspondiera, por la actuación en ese contrato, también existe un requerimiento notarial para el pago del resto de esa factura, que será atendido una vez informado jurídicamente por los técnicos, para que los políticos demos y hagamos lo que tengamos y sea correspondiente y en forma a derecho, esa es la respuesta.

Sr. Sánchez Yepes: Bueno, yo ahora ya me surge otra pregunta, claro, después de la respuesta suya, es decir, si ustedes ya estaban en el Consejo de Bahía Mazarrón, y supuestamente, según ha dicho usted, se hace un contrato mayor cuando tenía que ser menor, alguien tendrá que tener una responsabilidad, digo yo, porque los trabajos se han hecho y el señor ese tendrá que cobrar, la empresa, si no tiene que cobrar, hay algo que antes se ha hecho mal y tendrán que haber unas responsabilidades, que supongo yo que...

Sr. Alcalde-Presidente: Por supuesto, como le he dicho, los servicios jurídicos están depurando para ver si hay que ir en contra de quien tomó, realizó y firmó todos los parte de trabajo y albaranes de ese servicio, y por supuesto, se sobrepasó en el límite del importe contratado.

Sr. Sánchez Yepes: Muy bien, la siguiente pregunta tiene que ver con el Paseo de El Alamillo, la remodelación, que ya se presentó una pregunta por los diputados de Murcia en el Grupo Popular del Congreso, en la cual pues se decía que actuaciones se estaban llevando a cabo y en qué fecha estaba previsto que se licitaran las obras, el Gobierno de España contestó un mes y medio después, más o menos un mes, y al final de las



contestaciones dice: *“Para finalizar, se indica que se prevé la finalización y aprobación del proyecto en el primer semestre, a continuación se iniciará el procedimiento para la licitación de las obras”*, entonces, la pregunta es, ¿en qué situación está?, ¿se ha licitado ya?, ¿sin en esos seis meses se ha finalizado el expediente o no?, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Lo que nos trasladó el jefe de Demarcación de Costas, en la última reunión que tuvimos, tanto el primer teniente alcalde como yo, fue que el proceso de licitación estaba iniciado y la obras se iban a licitar, a quedar licitadas, pues en el tercer trimestre, cuarto trimestre de este año, para comenzar las obras, una vez estén licitadas, antes de final de año. ¿Alguna pregunta más?

Sr. Sánchez López: Sí, mi primera pregunta va dirigida a la concejala de turismo, y es que, tenemos constancia de que en las últimas semanas se ha notificado a las empresas del municipio la retirada de carteles, de cartelería en la vía pública, entonces, y con un período de retirada muy estricto, simplemente por sentido común, ¿usted cree que en el mes de agosto, cuando más carga de trabajo tienen esas empresas del municipio, tiene que estar preocupada de estar retirando la cartelería que tengan, en un plazo creo que de tres días, de cinco días?, pues saber si podría explicar realmente cuál es esa situación, y que esas empresas que han recibido esa notificación, sepan el motivo.

Sr. Alcalde-Presidente: Ese asunto, que se empezó a notificar a mediados del mes de julio, finales del mismo, es consecuencia de la regularización de toda la publicidad exterior que hay ocupando la vía pública del término municipal de Mazarrón, a finales de 2019 se llevó a efecto una adjudicación para regular todo esto, que mala pasada me está jugando el micro, pero es igual, y desde entonces lo que se procura es realizar y llevar a efecto una base de datos en la cual figure todo esto, hemos podido apreciar, tras esas notificaciones, que hay establecimientos a los cuales se ha requerido pues que normalicen la situación, y que han aportado incluso autorizaciones aprobadas por la Junta de Gobierno, pues desde el año 98, desde el año 2004, desde el año 2007, y en este Ayuntamiento no se tenía constancia hasta ahora, de ninguna base de datos ni ninguna lista de esas autorizaciones, así que tal y conforme a lo marcado por las ordenanzas, pues la tasa o el pago de tasa o requerimiento incluso, en el pasado de pago de tasa, por la ocupación de vía pública, no se le ha querido molestar a los establecimientos, y así a todos y cada uno de ellos, que se han dirigido, pues tanto contestando con alegaciones, como personalmente o verbalmente se ha hecho por parte o a parte de algunos miembros del equipo de gobierno, se les ha trasladado, que tranquilidad, porque molestias las mínimas, en el mes de julio, en el mes de agosto y en el resto del año, pero sí, una situación irregular que desde hace muchos años se ha mantenido, pues se quiere normalizar con la realización, en primer lugar, de identificación de todos los rótulos publicitarios que hay en el término municipal en vía pública, cosa que no estaba hasta la fecha, identificación de su propietario y normalización a principios de año, de la tasa correspondiente de ocupación de vía pública como marcan las ordenanzas, eso es lo que se ha pretendido hacer y es lo que se está siguiendo y trabajando en ello. ¿Alguna otra pregunta?

Sr. Sánchez López: Sí, mi segunda pregunta, bueno, por lo visto anteriormente va dirigida a la concejala de parques y jardines, no sé cómo los estáis gestionando hoy en día, pero yo entiendo que cualquier concejal del área, cuando yo era concejal de festejos o de deportes, las licitaciones nos las llevaba yo, pero tendré que estar al tanto de los procedimientos y los plazos, yo me pongo en la situación de que cualquier ciudadano cuando la ve usted por la calle le preguntara los jardines, si es su competencia, y su respuesta no creo que sea la misma que aquí, entiendo, porque si es la misma que aquí, le va a decir que se encarga el jefe de contratación, no sé, tendrá que dar una respuesta como concejala que es, me he quedado así por esa respuesta que ha dado, porque entiendo que los ciudadanos querrán esa respuesta también, no sólo aquí, sino cuando vean a los



políticos por la calle y tengan que darles una respuesta, pero bueno, no creo que tenga respuesta, si ha sido la misma que ha tenido aquí. Y mi siguiente pregunta, mi última pregunta, para poder elaborarla necesito un dato que no sé de qué concejalía corresponde, y es si me pueden notificar el gasto del concierto de los 40 Principales, no sé si es de la Concejalía de Festejos, de la Concejalía de Cultura...

Sr. Campillo Méndez: Cultura.

Sr. Sánchez López: ¿Cultura?, ¿y el importe lo tiene?, ¿me lo puede decir?

Sr. Campillo Méndez: El caché del concierto en sí, porque no solamente es el concierto, porque va con publicidad, digo que no es solamente el concierto en sí, sino que era también con una publicidad aparte del concierto, no es solamente el caché del concierto, eran 43.000 €, si no recuerdo mal, pero vamos te puedo pasar sin ningún problema, tanto la publicidad que se ha hecho con ese importe, como los propios cachés de los conciertos.

Sr. Sánchez López: No, si no necesito el importe, si sabiéndolo, lo único que con esa cifra, con esos 43.000 €, he visto, hablando hace unos minutos, del estado de las calzadas, que había un presupuesto de 47.000 €, para reparación de baches en Mazarrón, Puerto y pedanías, con asfalto proyectado, entonces, por lo que estoy viendo, es que un concierto cuesta lo mismo que el arreglo de calles de Mazarrón, Puerto y pedanías, bueno, no he terminado todavía, pero eso es la cuantía de un concierto de este verano, 47.000 €, con la publicidad, no estoy hablando de los caches, estoy hablando de los importes, que al final el ciudadano está viendo por un lado las reivindicaciones de asfalto de todo el municipio, y la inversión, que ahí son 47.000 €, y 43.000 € un concierto, entonces también viendo la situación de su compañera Conchi, la situación que está atravesando Tomás, y por lo que hemos vivido este verano en Mazarrón, con la serie de actuaciones, que no estoy para nada en contra de la cultura, estoy a favor, por supuesto, pero en ese bagaje que ve el ciudadano, es como, lo ve a usted en un Ferrari, y sus compañeros van en bicicleta, es lo que aprecio, simplemente, desde el respeto, es que veo que usted en el área de cultura está haciendo una inversión enorme, que la veo bien, siempre y cuando el resto de compañeros tuviesen esas inversiones también en sus concejalías, pero bueno, eso es un tema que ustedes llevan y yo ahí no me meto. Ya me puede contestar.

Sr. Campillo Méndez: Sí hombre, evidentemente partes de un error de concepto, yo entiendo, no sé qué presupuesto había en tu legislatura, como concejal de festejos, para bacheo y asfalto proyectado, no lo sé, sí había más de 70.000 €, bien, sí había, menos, mal, porque es lo que te costaba el "Fun Festival" ahí en el muelle, entonces ya partimos mal, ¿no?, pero evidentemente, los 47.000 € a los que haces referencia, y no es una discriminación por parte de concejalías mías y concejalía de los demás, sino que se hace una estimación de contrato menor para ser más ágiles, y eso lo entenderán, 40 más IVA, pero también es verdad que si te fijas en la modificación número uno de presupuesto del remanente, van partidas para asfalto, y te fijarás dentro de unos días en la modificación número 1/2022, que va aproximadamente unos 20 millones de euros, de los cuales unos 16, aproximadamente, es para arreglo y reasfalto de calles de Mazarrón, Puerto y pedanías, quiero esto decir, que todo lo contrario, todo lo contrario, lo que hacemos es tirar de remanente para acometer obras a lo grande, y yo no voy en Ferrari, porque con tanto bache se me rompería enseguida, por eso, lo que hacemos es arreglar avenidas enteras y calles enteras, no vamos a seguir parcheando para seguir igual de mal, precisamente por eso te digo que estaba terminando la modificación de crédito número uno, porque el remanente de 2021, el cierre arroja 32.500.000 € de remanente, y lo que hemos estado haciendo estos meses atrás, es precisamente terminar los proyectos para poder incluirlos en la modificación, aprobar la modificación y licitar el arreglo, y estoy hablando del entorno de Playasol, estoy hablando de Camposol, estoy hablando de este entorno de aquí, Convento, Plaza Romeral, La Ermita, es decir, es bastante ambiciosa la actuación que queremos hacer



en el municipio, con esos, aproximadamente, 20 millones de euros, yo creo que eso cubre con creces, e incluso diría que la más ambiciosa acción de modernización del municipio, que se ha hecho hasta ahora en el municipio.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna otra pregunta?

Dña. Carmen García López (PP): Sí, buenos días. Después de escuchar hablar a Ginés, a lo mejor la pregunta que qué voy a hacer, puede ser que ya esté contestada, pero bueno, aún así, quiero volver a repetir, en plenos anteriores preguntamos sobre una calle en concreto, que a día de hoy es triste que en el siglo XXI, ciudadanos del municipio lleguen a sus casas a través de una calle que es de tierra, entonces, la calle Isla Escombreras, se dijo en este Pleno que se iba a poner en valor, que se iba a restaurar incluso las aceras de esa urbanización en concreto, que lleva recepcionada más de 30 años, y a día de hoy todavía no tienen acera, entonces se dijo que se iba a hacer, he preguntado en varias situaciones y me gustaría repetir de nuevo la pregunta y saber en qué situación está.

Sr. Campillo Méndez: Esa calle está dentro de la modificación de crédito que se va a aprobar, está el proyecto terminado, tal como te dije, no solamente son aceras, no solamente es asfalto, también luminarias de la calle y un arreglo integral de la misma calle, está todo preparado para la modificación de crédito y una vez que se apruebe, se licitará el arreglo.

Sra. García López: Muy bien, muchas gracias. Bueno, la siguiente pregunta es concisa y concreta, y es saber ¿si la "Línea Verde" está activa y si hay algún trabajador que atienda esas preguntas de los ciudadanos?

Sr. Ureña Aznar: La "Línea Verde" está activa, y hay un trabajador que está allí que es el que lleva la línea activa, lo cual todo lo que va a "Línea Verde", si no se hace, es porque no se puede hacer, pero vamos, activa está.

Sra. García López: Desde esta bancada entendemos que la "Línea Verde" es una vía de comunicación directa con el ciudadano, para que si nuestras solicitudes en Pleno, como políticos de la oposición no son atendidas o escuchadas, por lo menos se escucha a los ciudadanos de la calle, si me dices que existe una persona que atiende la "Línea Verde", ¿cómo puede ser que no hagan nada más que llegarnos constatación de ciudadanos que han presentado quejas de limpieza, de mantenimiento y demás, hasta por seis veces, y no se les ha atendido?, ¿ese trabajador cumple con su trabajo?, ¿no traslada la información o la información a dónde llega, se pierde?, porque entonces esa línea abierta de cercanía y de escucha al ciudadano, no sirve de nada, no sirve absolutamente de nada, hay ciudadanos quejándose literalmente, la he presentado hasta seis veces la misma reclamación, no se les ha dado respuesta, sino que además la situación sigue estando de penosa, y tristemente, como llevamos 50 plenos ya diciendo, es una situación de limpieza, de dejadez y de abandono, que es que da vergüenza decir que somos de Mazarrón, porque es que, que una escalera de acceso al Paseo, que es el centro neurálgico en verano, la escalera de acceso que lleve más de 20 días con cristales rotos y que nadie los recoja, ¿dónde están los de la limpieza?, que un ciudadano lo denuncie, que lo denunciemos nosotros, llevamos denunciándolo casi desde que nos sentamos aquí, y no se nos hace caso, pero que lo denuncien los ciudadanos, por una vía que el Ayuntamiento pone de cercanía y que los cristales sigan allí.

O sea, y no estamos hablando de a 30 kilómetros del Paseo, las pedanías, no sé dónde, no, no, no, en el mismo Paseo, algo estamos haciendo mal, y lo repetimos y requeterepetimos, entonces, si no se nos escucha a nosotros, por favor, escuchar a los ciudadanos, es que ya, es que ya da vergüenza, pero bueno, entiendo que el siguiente Pleno volveremos a hacer la misma pregunta, y la pregunta es, ¿si este servicio está, por favor, que alguien se preocupe de que funciona?, porque la última publicación que tiene como informe es del año 2020, que a lo mejor no habrá nada que informar a los ciudadanos



a través de la “Línea Verde”, es solamente escucharles, pero me parece triste que si tenemos una persona trabajando ahí, que la última publicación sea de hace dos años, no sé si trabajamos, si no trabajamos, si estamos de baja o si estamos de vacaciones, no lo sé, pero el caso es que el servicio no funciona y los ciudadanos lo reclaman, pero bueno, solamente eso.

Sr. Ureña Aznar: Vamos a ver, la “Línea Verde” funciona bien, lo que pasa es que la “Línea Verde” hay todos los días miles y miles de incidencias, y eso se imprime todo, y a cada encargado de cada sector, se le entregan las quejas de “Línea Verde”, pero claro, tiempo material no hay de hacerlo todo, pero lo que es “Línea Verde”, eso funciona muy bien, pero cuando son muchas entradas lo que hay al día, pues no da tiempo a hacerlo todo, no al día, sino al mes y al año, a veces, pero lo que es la “Línea Verde” funciona bien, yo creo que es un buen sistema para trasladar cualquier queja al Ayuntamiento, y en este caso a las concejalías de servicios, parques y jardines, y demás.

Sra. García López: Pues Tomás, con toda la humildad del mundo, dudo que funcione bien cuando la gente se nos queja de esta manera, lo lamento, pero lo tengo que dudar, y lo veo porque paso por las calles a diario y veo estas situaciones a diario, entonces yo no sé si tú tienes respuesta de ¿por qué esa escalera de acceso al Paseo no se limpia?, pero 20 días con cristales rotos, pasando niños por allí, y además son esas escaleras que a veces son tan de difícil acceso, que los críos ponen las manos para ir avanzando, y somos responsables de eso, somos responsables de esa situación, y alguien tendrá que asumir esa responsabilidad, y eso es a diario, y son todos nuestros vecinos pasándonos esas quejas, entonces ya se nos cae la cara de vergüenza, a vosotros porque estáis ahí y a nosotros porque estamos aquí, pero es que no hay cambio, no hay cambio a mejor, no hay cambio a nada, ni a escuchar, ni a nada, yo creo que algo estaremos haciendo mal, vamos a ponernos las pilas ya de una vez y vamos a vamos a limpiar el municipio, y vamos a empezar con pequeñas cosas, pero vamos para delante, pero es que no hay cambios, ni pequeños ni grandes, el caso es que las quejas se siguen acumulando.

Sr. Ureña Aznar: Pues nada, tomaremos nota, yo sé que la limpieza es deficiente y lo tengo que reconocer, pero bueno, intentaremos mejorar en lo posible.

Sra. García López: Vamos a escuchar a los ciudadanos.

Sr. Campillo López: Me acabo de acordar Carmen de que hiciste un ruego en el Pleno anterior, que no pasásemos por el Club de Regatas, y hablásemos con la directiva, porque está muy bien gestionado, el trabajo lo he hecho, he estado, lo que pasa es que han cambiado la directiva, entonces yo te pregunto, ¿sigo con la gestión, hablo con la directiva anterior o me espero a ver la gestión de la nueva?

Sra. García López: Hasta donde yo sé, la directiva antigua sigue estando, aunque no sea el presidente el que dé la cara, sigue estando en el club, pertenece al club, ¿vale?, es propietario de su, digamos, punto de amarre, es una persona accesible, es una persona del municipio que todos conocemos, y con la que se puede hablar, sea presidente o ex-presidente, y se puede hablar con el presidente de antes y con el de ahora, con quien quieras, el caso es que una gestión ejemplar, que podría ser una bandera de nuestro municipio y de nuestro turismo, y a lo mejor algo podemos aprender, todos, desde la humildad, es decir, si hay una cosa que se está haciendo bien y hay un equipo que está trabajando bien, vamos a reunirnos con ellos y vamos a decirles, oye, ¿cómo lo habéis hecho?, venga, ¿cómo lo vamos a hacer?, ¿qué podemos hacer para contribuir a que su mejora se extienda al municipio y que todos nos beneficiemos?, es una idea.

Sr. Campillo Méndez: Yo creo que la persona de la que estamos hablando, el presidente saliente, sigue siendo presidente de la Comunidad de Regantes, ayer tuvisteis una visita en la Comunidad de Regantes, yo creo que también se podía aprovechar para...



Sra. García López: Ginés, lo siento, yo no estuve en esa reunión, pero independientemente de que posiblemente se preguntase, pero bueno, no creo que esa sea la solución, la solución creo que está en vuestras manos y que sois vosotros quien tiene que hacerlo. Gracias de todas formas por contestar el ruego.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna pregunta más.

Sra. Román Blaya: Buenos días de nuevo. Mi primera pregunta es para el concejal de pedanías, y es ¿si ha recibido usted algún tipo de compensación económica o pago, por su actuación en Gañuelas?

D. José María Moreno García (UIDM), concejal delegado de pedanías: No.

Sra. Román Blaya: Vale, la siguiente para la concejal de turismo, cuando se pusieron las medidas para hacer frente al COVID-19, se modificó el horario de apertura de la oficina de turismo, reduciéndolo para efectuar higienizaciones, las medidas han terminado, ya no se hacen esas higienizaciones, pero no ha vuelto el horario apertura previo, ¿piensan ustedes volver al horario anterior?

Sra. Raja Robles: Pues se lo comentaremos a la empresa, que es la que pone el horario y se encarga de los trabajadores, y de momento el horario está así y va a seguir así, ¿vale?.

Sra. Román Blaya: Vale, esta no sé si va dirigida a Plácida o a Raquel, hemos podido comprobar que han salido publicada ya la convocatoria para presentar los proyectos de Campoder, hace unos plenos pregunté al respecto y me contestaron que estaban trabajando en ello, mi pregunta es, ya que está publicada la convocatoria, ¿tienen ustedes listos los proyectos en los que se estaban trabajando?, ¿cuántos proyectos piensan presentar y en qué consisten dichos proyectos?

Sra. Raja Robles: Te contesto yo María Ángeles, pues sí, se ha abierto la convocatoria, ayer estuve hablando con Miguel Buendía, de Campoder, que estaba de vacaciones, que se incorpora el viernes, tenemos una reunión en las próximas semanas, para hablar de la convocatoria y hablar de los proyectos. Y el otro día también comentaste, aprovecho ya que tengo el uso de la palabra, que no habíamos presentado nada en Galpemur, pues sí, se presentó proyecto, como me dijiste que no se había presentado, sí se presento también un proyecto, para arreglar las escaleras que bajan de acceso al Paseo y hacer unos murales, se ha pedido la subvención para eso.

Sra. Román Blaya: Bien, mi última pregunta es para el concejal de política social, y es que son muchos los ciudadanos que vienen reclamando distintas deficiencias en el funcionamiento de los servicios sociales del Ayuntamiento de Mazarrón, desde el retraso en el cobro de ayudas de emergencia social, hasta la falta de oportunidades para poder participar en las distintas actividades que se programan desde la concejalía, como muy bien saben, Mazarrón aparece en la lista municipios con menor renta per cápita por habitante, por lo que los servicios sociales una pieza fundamental en el engranaje para mejorar las condiciones de vida de nuestros ciudadanos, diversas personas nos informan de retrasos en el cobro de ayudas, y atendiendo al Acuerdo Plenario aprobado por mayoría absoluta y publicado en el BORM el 30 de octubre de 2020, donde consta en el artículo 2 que todas las ayudas estarán concedidas en el plazo máximo de 2 meses, ponen en duda, si por parte del equipo de gobierno, concretamente de la Concejalía de Servicios Sociales, se está actuando con eficacia, no se pueden licitar actuaciones y no dar tiempo suficiente a los ciudadanos para que puedan participar, y prueba de ello son las distintas actividades programadas desde la Concejalía de Igualdad, escuelas de Navidad, de verano, escuela Inclusiva, donde se pueden comprobar que el plazo fueron muy pocos días, en algunos casos dos días, y entiendo que va en contra de la propia igualdad de oportunidades.

Desde la Navidad pasada y ahora con la presentación de las nuevas escuelas para el verano 2022, se ha vuelto a poner en entredicho la falta de tiempo, la planificación y la



falta de medios, así pues, preguntamos ¿el número de niños participante en la Escuela de Verano 2022 y en la Escuela de Navidad 2021, con indicación de la final de la financiación obtenida, el coste de las actuaciones y si ha existido aportación municipal, y el porcentaje de participación de niños sobre la previsión inicial?, luego también, ¿cuántas ayudas de emergencia han solicitado nuestros ciudadanos desde el inicio del año y cuántas de ellas han sido resueltas en el plazo estipulado en la ordenanza?, ¿cuál es el motivo por el que los procesos de licitación se retrasan tanto o no se prevén con la antelación suficiente?, por ejemplo, el servicio de ayuda a domicilio, ¿si está ya resuelto?, ¿por qué no se establece la posibilidad del acceso mediante medios telemáticos a las familias que están trabajando, y por qué no se da tampoco tiempo a las familias para participar en las actividades de dicha Concejalía?, y ¿cuál es el porcentaje de jornada imputado a las subvenciones de la trabajadora social del CAVI y del jefe de servicios sociales?

D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE), concejal delegado de política social: ¿Me puedes repetir lo último María Ángeles?

Sra. Román Blaya: Que se me informe del el porcentaje de jornada imputada a las subvenciones de la trabajadora social del CAVI y del jefe de servicios sociales.

Sr. Peña Martínez: Bueno, buenos días. Me has hecho muchas preguntas, he copiado aquí lo que me ha dado tiempo, y lo que no, luego me lo pasas y en el siguiente Pleno, te lo puedo contestar con datos más exactos María Ángeles, respecto a lo que me has dicho de falta de oportunidades a la hora de acceso a las actividades de la concejalía, no es cierto, porque tanto, por ejemplo, los campamentos que hemos realizado por primera vez para los adolescentes, para los niños del municipio, se llenaron los dos autobuses en un día y aun así faltaron plaza, y para no dejar a los críos fuera, se amplió el número de plazas para que para que se fueran todos, me has preguntado también el número exacto de los críos de la Escuela de Verano de este verano, 30 para la escuela inclusiva y alrededor de 120 para la escuelas de la Cañadica y el Bahía, tampoco se quedó ningún niño fuera de las escuelas de verano gratuitas del Ayuntamiento, luego me has preguntado también que dónde se suelen cargar esta partidas de la escuela de verano, en esta ocasión ha sido a través de la cantidad de dinero de la subvención, de un lado creo que si no recuerdo mal, que fueron 197.000 € del Ministerio, del Plan Corresponsal, y las aulas inclusivas fue a cargo de la partida de política social, con el procedimiento de publicar y que las empresas presentaran propuestas de forma pública, y luego habría que abrir los sobre y demás, por eso el retraso también hasta última hora, porque había que resolver alegaciones y demás, también me has preguntado referente a la jornada que se dedica la trabajadora social del CAVI, porque está también el de jefa de servicio, actualmente la trabajadora social del CAVI es una chica nueva, para que la antigua trabajadora social, hasta que se reincorpore el jefe del servicio que está de baja la sustituya, es decir, que ahora mismo en la actualidad tenemos una trabajadora social a jornada completa en el CAVI, sustituyendo a la que había, porque la que había está haciendo las funciones de forma total, como jefa del servicio actualmente. ¿Alguna pregunta más María Ángeles, que no te haya contestado, ¿no?

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna pregunta más del Grupo Popular?

Dña. Sara Redondo Gil (PP): Buenos días. Mi pregunta va dirigida a Conchi, es ¿si tienes pensado actuar en los parques, quitando los carteles de cerrado por COVID, arreglando los columpios, poniendo papeleras, limpiándolos?, o sea, algún tipo de actuación que se vaya a hacer en los parques, porque están penosos.

Sra. Aparicio Bernabé: Bueno, vamos a ver, sí, claro que sí, obviamente, la limpieza tendrá que ser pues la limpieza que tenemos en Mazarrón, en El Puerto, perdón, por la empresa de limpieza, y por supuesto que algunos planes, tengo ya, incluso antes del verano ya tenía visto, cambiar suelos, quitar el caucho, poner césped artificial y cambiar, limpiar, pintar, arreglar, todo eso...



Sra. Redondo Gil: ¿Y eso cuando se va a empezar a hacer?

Sra. Aparicio Bernabé: Pues hija, este verano la gente decía que es que no tienen materiales, que están cerradas las empresas, que me tengo que esperar a septiembre, así que ante eso poco puedo hacer yo, pero vamos, que lo antes posible, pero que ya está todo o por lo menos hay cosas que ya están vistas para empezar ya, ¿vale?

Sra. Redondo Gil: Vale, y mi siguiente pregunta es, ¿cuál es la situación del CAI de El Puerto?

Sra. Aparicio Bernabé: La situación del CAI de El Puerto, ahora mismo se le ha cedido, digamos, a D'Genes, porque de esta manera queremos no solamente que se pueda abrir como CAI a niños que no tienen ningún tipo de problema, sino una vez que se le cede a D'Genes, pues esta asociación la van a abrir ellos para tener también acogida a los niños, obviamente que tienen enfermedades raras, por ejemplo, cuando si se abriese solamente como CAI normal y corriente, pues es muy difícil que haya profesionales cualificados para tratar a niños que tienen unas necesidades especiales, sin embargo, de esta manera está contemplado eso, además, también se van a abrir aulas para niños que no tienen ningún tipo de enfermedad, con lo cual creemos que de esta manera tiene más cabida, hay una inclusión más grande, y por ejemplo, un niño que no tiene ningún tipo de dificultad, pues si no tienes plaza en un CAI, pues lo puede dejar en una guardería o incluso con un vecino, pero un niño que tiene dificultades, pues es más difícil que la familia pueda tener un momento de tranquilidad, de respiro o de dejarlo en algún sitio, que este seguro que va a tener los cuidados que el crío necesita, y de esta manera pensamos que es lo mejor, que es una forma de poder ayudar a todos.

Sra. Redondo Gil: ¿Y eso cuando...?

Sra. Aparicio Bernabé: Pues está todo en proceso, en el momento en que ellos decidan, vamos, las instalaciones están y está todo adecuado. o sea, cuando los trámites se terminen de concretar y ya está.

Sra. Redondo Gil: Tened en cuenta que haya una conciliación familiar en El Puerto, que es necesaria.

Sra. Aparicio Bernabé: Sí, bueno, creemos que merece la pena esperar un poquito, porque conciliación familiar, que todos necesitamos, no tengo que nombrar a nadie, pero piensa que si esperando un poco le vamos a dar cabida a esas familias que tienen niños con dificultades, yo creo que vamos, que me quito el sombrero, que merece la pena esperar un poquito, porque ellos lo necesitan más, de todas formas decir que hay plazas en el CAI de El Puerto, de Mazarrón, perdón, que de una capacidad a lo mejor de 100 niños había una cuarta parte, habían 25 niños, o sea que plazas hay, que no hay ningún problema a ese respecto, pero que bueno que espero que lo más pronto posible podamos abrir el CAI con esta asociación, ¿vale?.

Sra. Redondo Gil: Vale, gracias. Y al Secretario una pregunta, ¿si se puede ceder un servicio de esas características sin licitación?

Sr. Secretario General: Se habrá hecho un convenio, el convenio con D'Genes se está preparando, de todas formas yo rogaría, el hacerle preguntas al Secretario y al Interventor, en ruegos y preguntas, no está previsto en la ley, lo mismo que no está previsto hacerle preguntas a la oposición, lo que pasa que aquí lo tenéis eso como norma, si me lo pides por escrito o me mandas un correo, te contesto por escrito, que te quede constancia, mejor que aquí.

Sra. Redondo Gil: Mejor, perfecto.

Sr. Secretario General: Te lo hago sin ningún problema el informe.

Sra. Redondo Gil: Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ciudadanos?



Sra. Vivancos Asensio: Bueno, en primer lugar voy a manifestar mi desacuerdo en la regañina que el Sr. Alcalde, ha tenido, para mi punto de vista a mal, no a bien, darle al Sr. Concejal de Vox, no porque esté de acuerdo con sus publicaciones, que no lo estoy, que jamás hubiese publicado algo semejante...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Cuál es la pregunta?

Sra. Vivancos Asensio: Cuando termine se la digo, pero déjeme usted...

Sr. Alcalde-Presidente: No, no...

Sra. Vivancos Asensio: Sí, sí, sí...

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a cambiar, vamos con un orden, estamos en el punto...

Sra. Vivancos Asensio: Tengo una pregunta, pero tendré que desarrollarla, sí señor, si usted me deja, verá que tengo una pregunta...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Nos vamos a extender?

Sra. Vivancos Asensio: Nos va a extender lo que no tengamos que extender, porque no hay una ordenanza que regule el tiempo, y usted me escucha y me responde a la pregunta...

Sr. Alcalde-Presidente: La respuesta a la que quiere llegar, por no usar otro vocablo, pues quiere...

Sra. Vivancos Asensio: A mí no me regañe, yo estoy haciendo una pregunta, y su deber es escuchar mi pregunta y responderme y punto, no hay más, pues claro que sí, la voy a hacer porque estoy en mi derecho de hacerla, le pregunto al Sr. Alcalde que, ¿con qué derecho se cree él, para un concejal que ha publicado en un Facebook suyo particular, sea el artículo que sea, ni copia ni pega, ni expresiones personales?, que en este caso no lo eran, para decirle lo que le ha dicho, ¿con qué derecho se cree usted?

Sr. Alcalde-Presidente: Con el mismo que usted.

Sra. Vivancos Asensio: No, señor, porque yo no le he regañado, usted sí, y creo que este señor es lo suficientemente mayor y responsable para decir sus ideas o las que sean, porque la de usted a lo mejor no le gustan a él, a mí me ha sorprendido porque eran ustedes tan amigos, tan amigos, tan amigos, que de repente, yo digo, que ha pasado aquí...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Haga la pregunta Sra. Portavoz?

Sra. Vivancos Asensio: Ya se la he hecho y me ha dicho usted que la misma que yo, ¿verdad?

Sr. Alcalde-Presidente: Efectivamente, ¿tiene más preguntas para hacer?

Sra. Vivancos Asensio: Muchas más.

Sr. Alcalde-Presidente: Venga, vamos a ello.

Sra. Vivancos Asensio: Bueno, yo casi siempre hago mis preguntas al hilo de lo que preguntan los compañeros, porque con las respuestas que dan ustedes, son tan así como saliéndose por la tangente, al concejal de pedanías le voy a preguntar, además para que lo explique aquí y quede claro de una vez por todas, porque es que se queda así como en el aire, algo que a mí personalmente no me gusta, entonces, Sr. José María, han habido hasta dos intervenciones que han querido decir que usted no se enteraba de lo que pasaba en las pedanías porque estaba usted en otros menesteres, después le han preguntado que si había cobrado usted por cantar, gratis ha dicho usted, que no, que no había cobrado, que era gratis, pero se queda en el aire la pregunta, ¿sus hermanos también lo hacen gratis o cobran?

Sr. Moreno García: También.

Sra. Vivancos Asensio: Muy bien, pues ya está, es que es algo que oiga que a usted le está perjudicando, explique usted cuando le pregunten algo, y diga usted, nosotros "Los Luisos" o como se llame su grupo, actuamos gratis, y ya está, ¿y qué pasa?, pues si estaba usted liberado y puede actuar gratis, que trajo usted un papel que se le autorizaba, pues



usted no se esconda de nada, es gratis, es gratis, para usted y para su hermanos, en beneficio de todos los vecinos, maravilloso...

Sr. Moreno García: ¿Puedo?

Sra. Vivancos Asensio: Claro, por favor.

Sr. Moreno García: Es que no me he escondido en ningún momento, ¿en algún momento yo he dicho algo o he dejado algo a la duda?

Sra. Vivancos Asensio: Sí, ha quedado un poco así, de verdad, te lo digo como amiga, ha quedado un poco así en el aire, y yo como oigo tantos comentarios, te doy la oportunidad de que oye, de que lo digas.

Sr. Moreno García: Yo creo que ha quedado bastante claro, ¿pero si ha quedado alguna duda?, he respondido y creo que se haya quedado claro.

Sra. Vivancos Asensio: A mí sí me ha quedado claro, muchas gracias, José María, lo de la regañina del Sr. Corvalán ya me queda menos claro, pero vamos a ver, Sr. Ureña, ¿el Plan de Transporte Urbano, cómo va?

Sr. Ureña Aznar: En estos momentos está paralizado.

Sra. Vivancos Asensio: Paralizado, les recuerdo a los señores concejales que hoy se sientan ahí enfrente, que en la anterior legislatura el Sr. Alcalde, principalmente, tenía muchísimo interés en que el Plan de Transporte Urbano estuviera vigente, ya va para tres años y va a terminar usted la candidatura, igual que el correo de Bolnuevo, tampoco, o sea, no hay, ¿está paralizado Sr. Concejale de transportes?, vale, para la próxima reunión, que en tres años no se ha podido hacer, ni en este que queda tampoco, bueno, bien, también me ha llamado la atención cuando el concejal de sanidad ha hecho ahí como un discursillo, contestándole a la compañera, que porque traía la foto y no lo había denunciado y que no sé qué, y yo qué sé, yo es que a veces me da hasta miedo preguntar, porque digo, porque claro, como nosotros somos los malos, malísimos, y ustedes son los buenos, buenísimos, pues digo yo, que respuestas son, pues mire usted Sr. Concejale de sanidad, si hay dos fosa sépticas y usted ahora ya tiene constancia de que existen con documentación y por la palabra de la portavoz, vaya usted ahora, cuando termine aquí, y mande que les precinten, sí, sí, sí, ese es su deber, y si no, estará haciendo prevaricación o yo no sé cómo se llama, pero estará incumpliendo su deber, seguro, entonces también, lo de la "Línea Verde" que dice Tomás, que funciona muy bien, muy bien, muy bien, muy bien, muy bien, muy bien, que bueno, que se le ha llenado la boca.

Que yo me he quedado trastornada, porque digo, qué parte es la que sabe Tomás, que no sé yo, porque funciona muy mal, Tomás, muy mal, muy mal, muy mal, muy mal y muy mal, y además esta persona que lleva la "Línea Verde", cuando ponen algún comentario en el Facebook, se permite el lujo de discutir lo que están reclamando, que lo he visto yo, ¿que no entras?, pues será la única vez que no entras en el Facebook, porque tú estás todo el tiempo, traca, traca, ah, y ahora no te has enterado, bueno...

Sr. Ureña Aznar: En muchas cuestiones entro, pero en otras no.

Sra. Asensio Vivancos: En muchas cuestiones entras, ¿te reafirmas en que la "Línea Verde" funciona bien, Tomás?

Sr. Ureña Aznar: Para mí, sí.

Sra. Vivancos Asensio: Para ti, sí, ¿Sra. Concejala de parques y jardines, cuántos jardineros tiene usted trabajando a día de hoy?, ¿cuántos?

Sra. Aparicio Bernabé: Nueve.

Sra. Vivancos Asensio: Perfecto, luego usted no hace más, porque el contrato es deficitario, no da para más, ¿por qué el Sr. Alcalde que sabe esto, no gestiona el contrato de jardinería y permite que usted pase la vergüenza que acaba de pasar aquí públicamente?, porque me consta de que la ha pasado, porque los parques, señora concejala, usted tiene la



delegación, pero él tiene la potestad, y si los parques están como están, es su culpa, sí, la de usted también, pero la mayor...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Cuál es la pregunta?

Sra. Vivancos Asensio: La pregunta la haré cuando termine de decir lo que tengo que decir, y si tiene usted prisa, pues yo no tengo ninguna, así es que no me diga más cuál es la pregunta, porque la pregunta la voy a hacer cuando considere, hombre, por favor, la pregunta, es que no puede una hablar, no, ¿por qué?, porque lo que una pregunta no es bonito, ahora, si yo le estuviera diciendo al Sr. Alcalde, ¡uy! que limpio está el pueblo, ¡uy! que bien están los parques, pues me dejaría que me explayara aquí...

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Esa es la pregunta?

Sra. Vivancos Asensio: No, la pregunta es, ¿señora va a arreglar usted los parques cuando el Sr. Alcalde le proporcione los medios?, ¿verdad que sí?, ¿va a arreglar usted los colegios cuando el Sr. Alcalde le proporcione los medios?, muy bien, pues esa era la pregunta.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien.

Sra. Vivancos Asensio: Tengo otra pregunta.

Sr. Alcalde-Presidente: Es que no sé si me había preguntado a mí o a la señora concejal, por eso he preguntado

Sra. Vivancos Asensio: Claro, como se mete usted en todo, pues se despista, esté usted atento, y no esté preguntando cuál es la pregunta, cuál es la pregunta, cuál es la pregunta, si yo voy a preguntar, pero cuando tenga que preguntar y le dé forma la pregunta, ¿es que no ha visto usted la película de Cantinflas?, en la que dice que no se me adelanten, ni tampoco se me atrasen.

Sr. Alcalde-Presidente: Haga la pregunta ya, no sea tan pesadica.

Sra. Vivancos Asensio: No tengo prisa, yo no tengo prisa, ninguna, y cuanto más insista usted, pues yo me relajaré un poco más, porque no me voy a poner nerviosa, no tengo ninguna intención, mire usted, Sr. Alcalde, esta es para usted, se gastaron ustedes 400.000 € en el antiguo cuartel de la Guardia Civil de aquí de Mazarrón, se ha tirado abajo y se ha quedado un parking polvoriento allí, 400.000 €, ni está el cuartel, ni está lo que se preveía, se suponía que se iba a hacer, ¿está previsto hacer algo allí?, ¿tienen ustedes ya el proyecto o va a ser un parking?, porque caro parking.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, efectivamente, ahí estaba el antiguo cuartel de la Guardia Civil, que si para capricho suyo estaba siendo utilizado y tenía utilidad, se hubiese dejado, pero como ese inmueble se adquirió por parte del Ayuntamiento, pues se decidió derribarlo, aprovecharlo para parking, que hacen falta muchos parking disuasorios, tanto en Puerto de Mazarrón como Mazarrón casco urbano, no sé si usted lo ha apreciado, es necesario, también se utiliza para otros menesteres, el recinto ferial para las últimas fiestas de Mazarrón y así, y el proyecto, por supuesto, se hará un presupuesto, como se dijo, para construir un auditorium y un espacio cultural, que sea para el disfrute de todos los mazarroneros, que tantos y tantos y tantos años lo están echando en ausencia.

Sra. Vivancos Asensio: Sr. Alcalde, ¿para disfrute mío?, usted ha tirado el cuartel de la Guardia Civil para disfrute mío, pues ni que me hubiera hecho usted un chalet, si usted ha dejado ahí un espacio polvoriento, y creo yo que sí era para parking, pues oiga, podría haber comprado algún recinto más cercano, o es que además de, va a hacer un parking, bueno no me conteste, me llamó la atención el otro día estaba yo en Bolnuevo, y vi una limpiadora de Bahía de Mazarrón, limpiando, una limpiadora de Bahía de Mazarrón, ¿eso no es un contrato que está con la empresa Actúa, a la que corresponde hacerlo, Tomás?

Sr. Alcalde-Presidente: Bahía de Mazarrón está reforzando, Tomas es el concejal de servicios y tiene la responsabilidad que tiene, y Bahía de Mazarrón está reforzando algunos servicios de limpieza en el término municipal de Mazarrón, pues por deficiencias, por la



lamentable situación que estamos viviendo y reconocemos, y ustedes se preocupan muy mucho de exponer, y reconocemos que es una lamentable situación de limpieza, y que Bahía Mazarrón está atendiendo en la medida de las posibilidades, para evitar pues esa situación.

Sra. Vivancos Asensio: Pues oiga, están haciendo ustedes, no te permite el Sr. Alcalde contestar porque luego dice cosas que a él no le gustan, porque tú dicen la verdad y en la enmascara, pues mira, yo te dejo.

Sr. Alcalde-Presidente: Vale, pero si es que yo no tengo...

(Intervención inentendible)

Sra. Vivancos Asensio: Ah, me ibas a decir la persona que la había mandado, porque me has dicho que tú no eras, pero bueno, que yo no busco, pero bueno vamos a ver, me tiene usted, es que en el tiempo que llevo haciendo la pregunta, me ha dicho usted haga la pregunta, como 60 veces, es que no doy abasto, no puedo ir más rápida, no puedo ir más rápida, me enrolla, lo que me tengo que enrollar, igual que cuando se enrollan los demás, y ahora me voy a beber un trago de agua porque no tengo prisa, te decía, Tomás, que si eso lo está haciendo Bahía de Mazarrón, permíteme por favor, amigo, que eso que no le corresponde, porque eso para eso está contratada la empresa Actúa y le corresponde, y si lo hace Bahía de Mazarrón es un dinerito que la empresa se lleva gratuitamente, igual que te aconsejo como amiga y como ciudadana, que veas la equipación que llevan las personas que trabajan para Actúa, porque van sin guantes, con una escoba que parece la de la "Bruja Piruja", porque le quedan tres flecos a la escoba, con un recogedor que parece que es el que inventó un concejal que hubo aquí en algún momento, entonces te pregunto, ¿tú eres consciente de eso?, ¿tú eso lo has visto?, sí, ¿le has hecho una reclamación a la empresa?, eso una pregunta, y esta, mira, esta es para turismo, el año pasado el chiringuito de El Alamillo salió en 20.000 € y este año se quedó desierta la licitación, Raky, parece ser que en dos o tres días y tal, han cogido los mismos señores que no lo quisieron por 20.000 €, se lo han llevado por 8.000, entonces, ¿cómo se ha hecho esto?, a mi entender, esto es imposible de hacer, esto hay que hacer una licitación nueva y tal y tal, ¿se le ha dado por caridad?, ¿cómo se le ha dado Raky?

Sra. Raja Robles: Efectivamente, los que tenían el chiringuito anteriormente renunciaron a la licitación, estábamos sin chiringuito en El Alamillo, después de hablar con los técnicos, con el Sr. Secretario, había una forma para sacar el chiringuito, para los meses de julio, agosto y septiembre, se publicó el anuncio, estuvo en exposición, hubieron tres ofertas, la primera renunció, se adjudicó al segundo, hasta el mes de septiembre, ya estamos trabajando con los pliego para sacarlo próximamente.

Sra. Vivancos Asensio: De acuerdo, al concejal de deportes, al señor concejal de deportes o a servicios del litoral, no lo sé a quién corresponde, ¿dónde está el parque de calistenia que se quitó?, ¿dónde está?

Sra. Raja Robles: Te contesto yo, está guardado en el almacén municipal.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Hasta cuándo?

Sra. Raja Robles: Estamos buscando una nueva ubicación, para poder decidir.

Sra. Vivancos Asensio: Usted me va a decir a mí, que no hay una ubicación en 8 meses que se quitó, no hay un sitio ni en Mazarrón ni en El Puerto, donde se pueda poner un parque de calistenia, aunque no sea mirando al mar, oiga, póngalo usted mirando al Cabezo del Santo, pero póngalo, no lo guarde en el almacén.

Sr. Alcalde-Presidente: Dígala usted.

Sra. Vivancos Asensio: Yo, que la digo yo, oiga, yo la digo, yo cobro 300 € por estar aquí, usted que cobra 60.000 caliéntese la cabeza, 300, venga a 1 Pleno o a 20, y usted 60.000, caliéntese usted la cabeza, ¿Raquel cuándo tienes previsto ponerlo?, si quieres en privado, yo te digo dónde, pero es que se lo digo público, van a decir porque lo quiere cerca



de su casa y entonces no lo digo, pero si quieres en privado te digo, ¡oiga!, aquí tiene usted un sitio, dos o tres, y ya que los jardines están destrozados, a lo mejor te conviene quitar algún columpio o algo y poner este parque, pero que esté guardado, es una pena, te lo digo de verdad.

Sra. Raja Robles: Sitios hay, pero queremos que se quede en Bolnuevo.

Sra. Vivancos Asensio: Ah, y ¿y por qué mientras tanto no se pone ese?, y cuando tengáis el sitio para ponerlo en Bolnuevo, compráis y ponéis otro, poned más, pero no tengáis eso guardado, que va a pasar como la fuente aquella que se quitó, que desapareció, y ahora habéis puesto esta fuente, ¡que menudo veranito!, la gente bañándose, para acá y para allá, y metiéndose allí como si fuese una piscina, que lo dije, por los mismos cuartos, haber subido dos palmos más, pero no, eso ha sido la máxima vergüenza de este verano, la fuente, que en lugar de luciros, desde luego os habéis lucido bien, la fuente sin luz, ¿es verdad o no, Tomás?, la fuente parada, no vas por el Paseo, ni hay nadie que vaya, seguramente, nadie va...

(Intervención inentendible)

Sra. Vivancos Asensio: ¿Solo van los que van a bañarse a la fuente?

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Cuál es la pregunta, Marisol?

Sra. Vivancos Asensio: La pregunta es, ¿tenéis previsto subir cuatro palmos más la fuente para que no se dé la situación que se ha dado este verano, de estar allí todo el mundo bañándose?, porque esa foto sí la habéis visto, ¿verdad que sí, Miguel?, míralo, Miguel Ángel es una persona sincera y dice que ha visto la foto, menos mal que hay alguien que ve algo, de verdad, ¿vais a subir un poco, vais a poner una reja, que vais a hacer?, algo haréis, ¿no?, una vergüenza.

Sr. Alcalde-Presidente: Alguna medida se tendrá que tomar, hacia el incivismo que tienen algunas personas, y si otras pues se dan pábulo entre reproducir y tal, en cuanto a comportamientos, pues no son nada cívicos, ni para ese menester o ámbito, ni para otros que se aprecian diariamente en fotos o en "afotos". ¿Alguna otra pregunta?

Sra. Vivancos Asensio: Pues ni en fotos, ni "afotos", dan ganas de poner un cuadro, pero vamos, dan ganas de hacerse una camiseta, eso es lo que dan ganas, de hacerse una camiseta y llevarla todo el día, oye, también me llamo mucho la atención, que paso yo el día 22 de agosto por enfrente de la oficina de turismo y me quedé loca de la cabeza, y digo, a que estamos en enero, y yo como estoy así, que tengo este calor, no me he dado cuenta, podando las palmeras y pintando el paso de peatones, una vía principal, pues allí estaban colgando, la calle cortada, no sé qué, porque claro, no ha habido tiempo en todo el invierno, no, ni ha habido tiempo en todo el invierno, ni se puede hacer diez días después, cuando pase el verano, la pregunta es, ¿no os da vergüenza?

Sr. Alcalde-Pregunta: Ninguna, si haces porque haces y si no, porque no haces.

Sra. Vivancos Asensio: No, no, no, no, no hijo, no, si haces, haces, y si no, no, que lo tienes que hacer en tiempo y en forma, y cuando venga la gente a veranear, o los mismos que estamos aquí, que no tengamos que estar con una cola, de ahí hasta el Paula, porque se le ha ocurrido al ilustrísimo, pintar el paso de peatones, oiga, píntelo usted, claro que sí, si haces, haces, y si no, no haces, qué vergüenza me da escuchar eso, me da vergüenza ajena, no voy a hacer ninguna pregunta más, deje usted el pueblo hecho un solar, le queda poco para dejarlo hecho un solar, pero tiempo le va a dar, ninguna más, por mi parte.

Sr. Alcalde-Presidente: Venga, gracias. ¿Sole, alguna pregunta?, ¿no?, ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Muy brevemente, por alusiones, decirle a mi compañera Marisol que en primer lugar le agradezco su intervención, porque no hay por qué compartir las ideas, pero sin embargo, sí es cierto, yo sí comparto lo que ha expuesto sobre la diferencia entre lo que es un muro privado en una red social. Y lo que es la actuación como servidor público...



Sr. Alcalde-Presidente: ¿Carlos, tienes alguna pregunta? o va a ser alguna disertación...

Sr. Corvalán Roldán: Estoy contestando por alusiones...

Sr. Alcalde-Presidente: Perdona.

Sr. Corvalán Roldán: Sr. Presidente, últimamente me interrumpe usted con relativa facilidad.

Sra. Vivancos Asensio: Es que ya no eres su amigo, desde que te fuiste de Bahía de Mazarrón.

Sr. Alcalde-Presidente: Efectivamente, desde que ha pasado al lado oscuro...

Sra. Vivancos Asensio: Ya no eres su amigo.

Sr. Corvalán Roldán: Bien, ya he respondido por alusiones, y ahora, se la iba a hacer de todas formas, cuando usted me ha hecho el ruego, que me ha hecho, ¿cómo lo ha hecho?, como Alcalde, y por tanto, en representación de todo el equipo de gobierno y de todo el pueblo de Mazarrón, o como secretario local del Partido Socialista de Mazarrón, o como Gaspar Miras Lorente, le tengo que hacer otra pregunta, ¿no hubiese creído usted que habría sido mucho más adecuado, y se lo digo sin vehemencia, decoroso, haber solicitado a este Pleno, mi reprobación, por un uso inadecuado de mi cargo al coger y al poner algo inadecuado en mi red privada?, no le parece a usted que una solicitud de reprobación hubiese dejado contento a todo el mundo, porque habría tenido que pronunciarse el Pleno, y porque al mismo tiempo, las sociedades mazarroneras y española, que ha trascendido, ya hemos visto la trascendencia que esto ha tenido, ha dejado en mantilla a la guerra de Ucrania, bien, ¿no le parece a usted?, gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: No, la reprobación es una cuestión que últimamente se está poniendo muy de moda, que creo que no es lo correcto para la cordialidad y el consenso de una Corporación municipal, e incluso por cuestiones que aunque se saquen de trasto interesadamente por algún ámbito, pues no tienen la importancia que debe de tener un asunto para llegar a reprobar a un concejal, a un Alcalde, a un equipo de gobierno o a cualquier miembro cargo público, creo que me he expresado muy bien en mi anterior intervención, hacia usted en el ruego que le hacía y que se lo hacía como Alcalde-Presidente de esta Corporación, usando y únicamente amparándome en el cargo que ostenta por la Corporación, y decía en mi intervención anterior, única y exclusivamente, sin entrar en politiqueos o politicuchos, cosa que he tenido que entrar en el último espacio de la intervención, se lo decía única y exclusivamente para que los representantes de un pueblo, que representamos en una Corporación a una ciudadanía, pues tengamos la suficiente forma de respetar a las instituciones y a los cargos públicos, pero vamos, no creo que el tema sea, ni mucho menos, para debatir más, y si lo cree conveniente, pues oye, el tema lo traemos a un Pleno extraordinario, y como punto único, lo debatimos, lo aprobamos y..., entonces pues lo que usted quiera, pero es que creo que el tema no da más, y es más, como le dije, y haciendo gala de mi talante siempre, el pasado jueves se lo trasladé, a pecho descubierto y no traicioneramente, como se usan las cuestiones ante el Pleno en algunas ocasiones.

Sr. Corvalán Roldán: Lo siento, pero le tengo que contestar, usted ha quedado donde le corresponde y yo donde me corresponde a mí, y las buenas palabras..., yo jamás habría procedido con usted como usted ha hecho conmigo, no ha sido usted un leal adversario, lo diga como lo diga Sr. Alcalde-Presidente.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias, y le acepto su opinión. ¿Alguna pregunta más que realizar?, Tomás Ureña tiene una pregunta que hacer.

Sr. Ureña Aznar: Bueno, yo voy a decir dos palabras, porque yo en las redes sociales, últimamente no escribo nada, pero sí veo que a mí se me bombardea continuamente y sobre todo en "Mazarrón Denuncia", y siempre por algunas personas



concretas, y lo tengo que decir así de claro, para que el pueblo se entere, porque un poco de pelusilla, o que soy mal concejal...

(Intervención inentendible)

Sr. Ureña Aznar: Perdona, contigo no va, a raíz de lo que he dicho, también quiero que sepa el pueblo, que hay muchos problemas y deficiencias de limpieza en El Puerto de Mazarrón, pero no menos cierto, de que ciertas personas se están reuniendo con trabajadores de la empresa y están incitándolos a boicot, y lo tengo que decir porque lo sé, si no lo supiera, no voy a dar ningún nombre de nadie, lo tengo que decir porque lo sé, y como lo sé, ahí lo dejo, ya cada cual, allá con lo suyo, nada más, buenos días.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, gracias Tomás.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de El Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y ocho minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.-

Visto bueno